

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 1 de 205

Registro Departamental Gabinete de Presidencia
SALIDA
28/05/2024 10:02
S/03509/2024/000065

Diputació de València | Presidència

DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su apartado primero que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La exigencia establecida por la Ley General de Subvenciones de contar con un plan estratégico se incardina en la exigencia constitucional de que el gasto público responda a principios de eficiencia y economía (artículo 31.2 CE) de modo que toda subvención se conceda para la consecución de un fin de carácter público.

El plan estratégico que se presenta contempla las subvenciones gestionadas por los servicios y centros de la Diputación de Valencia que han remitido la información necesaria al Gabinete de Presidencia de acuerdo con las fichas que fueron remitidas al efecto.

Conforme al artículo 12.3 del Real Decreto 887/2006, el plan estratégico tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni

DECRET DEL PRESIDENT DE LA DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

L'article 8 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions estableix en el seu apartat primer que els òrgans de les Administracions Públiques o qualssevol ens que proposen l'establiment de subvencions, amb caràcter previ, hauran de concretar en un pla estratègic de subvencions els objectius i efectes que es pretenen amb la seua aplicació, el termini necessari per a la seua consecució, els costos previsibles i les seues fonts de finançament, supeditant-se en tot cas al compliment dels objectius d'estabilitat pressupostària.

L'exigència establida per la Llei General de Subvencions de comptar amb un pla estratègic s'incardina en l'exigència constitucional que la despesa pública responga a principis d'eficiència i economia (article 31.2 CE) de manera que tota subvenció es concedisca per a la consecució d'una fi de caràcter públic.

El pla estratègic que es presenta contempla les subvencions gestionades pels servicis i centres de la Diputació de València que han remès la informació necessària al Gabinet de Presidència d'acord amb les fitxes que van ser remeses a este efecte.

Conforme a l'article 12.3 del Reial Decret 887/2006, el pla estratègic té caràcter programàtic i el seu contingut no crea drets ni obligacions; la seua

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&e&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	1/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 2 de 205

D | Diputació
V | de València | Presidència

obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

De acuerdo con el artículo 11.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente. Teniendo en cuenta la renovación del mandato corporativo acometido el año pasado y que la entrada en vigor del presente plan se producirá en el mes de mayo de 2024, se ha considerado conveniente dotar de una vigencia de cuatro ejercicios presupuestarios (2024 a 2027) para evitar que la elaboración del siguiente plan estratégico pudiera coincidir con el final del mandato corporativo y condicionar la política de subvenciones del próximo mandato.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Valencia para los ejercicios 2024 – 2027 que se adjunta como Anexo.

efectivitat quedarà condicionada a la posada en pràctica de les diferents línies de subvencions, atenent entre altres condicionants a les disponibilitats pressupostàries de cada exercici.

D'acord amb l'article 11.4 del Reglament de la Llei General de Subvencions, els plans estratègics contindran previsions per a un període de vigència de tres anys, llevat que per l'especial naturalesa del sector afectat siga convenient establir un pla estratègic de duració diferent. Tenint en compte la renovació del mandat corporatiu escorregut l'any passat i que l'entrada en vigor del present pla es produirà el mes de maig de 2024, s'ha considerat convenient dotar d'una vigència de quatre exercicis pressupostaris (2024 a 2027) per a evitar que l'elaboració del següent pla estratègic poguera coincidir amb el final del mandat corporatiu i condicionar la política de subvencions del pròxim mandat.

En virtut d'això,

RESOLC

Primer.- Aprovar el Pla Estratègic de Subvencions de la Diputació de València per als exercicis 2024 – 2027 que s'adjunta com a Annex.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	2/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 3 de 205

D | Diputació
V | de València | Presidència

Segundo.- Notificar el presente Decreto a la Secretaría General para la publicación del Plan Estratégico de Subvenciones en el Portal de Transparencia.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno y a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que celebren.

Segon.- Notificar el present Decret a la Secretaria General per a la publicació del Pla Estratègic de Subvencions en el Portal de Transparència.

Tercer.- Donar compte del present Decret al Ple i a la Junta de Govern en la pròxima sessió que celebren.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	3/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 4 de 205

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

2024 / 2027



FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretarió General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputació - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputació | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	4/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 5 de 205



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
GABINETE DE PRESIDENCIA	9
SERVICIO DE FONDOS EUROPEOS E INNOVACIÓN TERRITORIAL	11
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	11
LÍNEA N. º 1	11
LÍNEA N. º 2	12
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	13
LÍNEA N. º 3	13
LÍNEA N. º 4	14
LÍNEA N. º 5	15
LÍNEA N. º 6	16
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	17
LÍNEA N. º 7	17
LÍNEA N. º 8	18
LÍNEA N. º 9	19
LÍNEA N. º 10	20
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	21
LÍNEA N. º 11	22
SERVICIO DE INFORMÁTICA	23
OBJETIVO ESTRATÉGICO	23
LÍNEA N. º 1	23
LÍNEA N. º 2	23
LÍNEA N. º 3	24
LÍNEA N. º 4	25
LÍNEA N. º 5	25
	2

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	5/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 6 de 205



LÍNEA N.ª 6	26
LÍNEA N.ª 7	26
LÍNEA N.ª 8	27
LÍNEA N.ª 9	27
LÍNEA N.ª 10	28
LÍNEA N.ª 11	29
LÍNEA N.ª 12	29
LÍNEA N.ª 13	30
LÍNEA N.ª 14	30
SERVICIO DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN	31
OBJETIVO ESTRATÉGICO	31
LÍNEA N.ª 1.	32
LÍNEA N.ª 2.	35
LÍNEA N.ª 3.	39
SERVICIO DE CARRETERAS Y VÍAS	42
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	42
LÍNEA NÚM. 1	43
SERVICIO DE CULTURA	44
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	44
LÍNEA NÚM. 1	45
LÍNEA NÚM. 2	48
LÍNEA NÚM. 3	50
LÍNEA NÚM. 4	52
LÍNEA NÚM. 5	55
LÍNEA NÚM. 6	57
LÍNEA NÚM. 7	59
	3

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO			
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024	
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024	

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	6/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 7 de 205



LÍNEA NÚM. 8	61
LÍNEA NÚM. 9	63
LÍNEA NÚM. 10	65
LÍNEA NÚM. 11	68
LÍNEA NÚM. 12	70
LÍNEA NÚM. 13	73
LÍNEA NÚM. 14	75
LÍNEA NÚM. 15	77
LÍNEA NÚM. 16	79
LÍNEA NÚM. 17	81
LÍNEA NÚM. 18	82
LISTADO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS	84
MUSEO DE ETNOLOGÍA	85
OBJETIVO ESTRATÉGICO	85
LÍNEA N. º 1	86
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	87
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	87
LÍNEA N. º 1	88
LÍNEA N. º 2	90
LÍNEA N. º 3	93
LÍNEA N. º 4	95
LÍNEA N. º 5	98
LÍNEA N. º 6	100
LÍNEA N. º 7	103
LÍNEA N. º 8	105
LÍNEA N. º 9	108
	4

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO	
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona 25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo 27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	7/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 8 de 205

	
LÍNEA N.º 10	110
LÍNEA N.º 11	113
LÍNEA N.º 12	118
LÍNEA N.º 13	126
LÍNEA N.º 14	128
LÍNEA N.º 15	131
LÍNEA N.º 16	133
LÍNEA N.º 17	136
SERVICIO DE DEPORTES	139
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	139
LÍNEA N.º 1	139
LÍNEA N.º 2	140
LÍNEA N.º 3	142
LÍNEA N.º 4	143
LÍNEA N.º 5	144
LÍNEA N.º 6	146
LÍNEA N.º 7	147
COOPERACIÓN MUNICIPAL.....	148
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	148
LÍNEA N.º 1	148
LÍNEA N.º 2	150
LÍNEA N.º 3	152
LÍNEA N.º 4	153
LÍNEA N.º 5	155
LÍNEA N.º 6	156
LÍNEA N.º 7	157
	5
FIRMADO	
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona 25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo 27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	8/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 9 de 205

	
LÍNEA N.ª 8	161
LÍNEA N.ª 9	164
LÍNEA N.ª 10	167
SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	172
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE MEDIO AMBIENTE	172
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PREVENCIÓN DE RIESGOS FORESTALES	172
LÍNEA N.ª 1	173
LÍNEA N.ª 2	174
LÍNEA N.ª 3	175
LÍNEA N.ª 4	176
SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DESPOBLACIÓN	177
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DESARROLLO RURAL	177
LÍNEA N.ª 1.1	178
LÍNEA N.ª 1.2	179
LÍNEA N.ª 1.3	180
LÍNEA N.ª 1.4	181
LÍNEA N.ª 1.5	182
LÍNEA N.ª 1.6	182
LÍNEA N.ª 1.7	183
LÍNEA N.ª 1.8	184
LÍNEA N.ª 1.9	186
LÍNEA N.ª 1.10	186
LÍNEA N.ª 2.1	187
LÍNEA N.ª 2.2	188
LÍNEA N.ª 2.3	189
LÍNEA N.ª 3.1	190
	6
FIRMADO	
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona 25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo 27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	9/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 10 de 205



LÍNEA N.ª 3.2	191
LÍNEA N.ª 3.3.a	192
LÍNEA N.ª 3.3.b	193
LÍNEA N.ª 3.4	194
LÍNEA N.ª 4.1	195
LÍNEA N.ª 5.1	196
UNIDAD DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.....	197
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	197
LÍNEA N.ª 1	197
LÍNEA N.ª 2	199
LÍNEA N.ª 3	201

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	10/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 11 de 205

INTRODUCCIÓN

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su apartado primero que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La exigencia establecida por la Ley General de Subvenciones de contar con un plan estratégico se incardina en la exigencia constitucional de que el gasto público responda a principios de eficiencia y economía (artículo 31.2 CE) de modo que toda subvención se conceda para la consecución de un fin de carácter público.

El plan estratégico que se presenta contempla las subvenciones concedidas por los servicios y centros de la Diputación de Valencia que han remitido la información necesaria al Gabinete de Presidencia de acuerdo con las fichas que fueron remitidas al efecto.

De acuerdo con el artículo 11.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente. Teniendo en cuenta la renovación del mandato corporativo acometido el año pasado y que la entrada en vigor del presente plan se producirá en el mes de mayo de 2024, se ha considerado conveniente dotar de una vigencia de cuatro ejercicios presupuestarios (2024 a 2027) para evitar que la elaboración del siguiente plan estratégico pudiera coincidir con el final de la legislatura y condicionar la política de subvenciones del próximo mandato.

Conforme al artículo 12.3 del Real Decreto 887/2006, el plan estratégico tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones,

8

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	11/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 12 de 205



atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

GABINETE DE PRESIDENCIA

Desde el Área de Presidencia de la Diputación únicamente se tramitan subvenciones directas, bien previstas nominativamente en el presupuesto de la corporación, o bien otras de concesión directa en las que se aprecian razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras que dificultan su convocatoria pública.

Ambos tipos de subvenciones están recogidas en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Según el artículo 12.2 del R.D. 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley, el contenido del Plan Estratégico (PES) para este tipo de subvenciones, considerando sus especiales características, consistirá en una memoria explicativa de los objetivos, coste de realización y fuentes de financiación. En la práctica, la documentación jurídico – administrativa que soporta la concesión de este tipo de subvenciones directas contiene esta información.

Resulta muy complicado realizar una previsión o planificación exacta de las subvenciones de este tipo que se van a otorgar a lo largo del año, porque en el transcurso del ejercicio pueden surgir situaciones no previstas inicialmente, o se puede tener conocimiento de necesidades extraordinarias y plenamente justificadas por parte de colectivos, entidades y asociaciones, que lleven a valorar la conveniencia de aprobar, por parte del pleno o de Presidencia, la concesión de una ayuda. Con mayor razón resulta imposible realizar una previsión a varios años vista, dado que una de las características de estas subvenciones es que cubren necesidades cuando no hay línea de subvenciones a la que acogerse, sirviendo para atender situaciones que son imprevisibles, urgentes, singulares y/o sobrevenidas.

Por este motivo, este PES está referido al año 2024, y será necesario actualizarlo año a año.

Las subvenciones para conceder desde esta área podemos dividir las en tres líneas:

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	12/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 13 de 205



Línea 1: Subvenciones directas a las Comisiones Falleras de la provincia de Valencia.

Esta es una línea de ayudas de carácter anual que se encuentra en marcha desde hace varios años. El objetivo de la misma es dar un apoyo institucional y económico a las comisiones falleras, verdaderos artífices de la principal fiesta de nuestra provincia, cuyo impacto en la economía de los municipios valencianos es incuestionable. También resulta evidente el interés social de esta ayuda dado el arraigo popular de la fiesta de las Fallas y el elevadísimo número de personas a las que involucra. El destino de la subvención es colaborar económicamente en los gastos generales ocasionados por las actividades propias de funcionamiento, construcción de monumentos falleros y celebración de la fiesta.

El coste máximo de esta línea es de 450.000 euros que se financian con recursos propios de la Diputación, previstos en la aplicación presupuestaria 005 91200 48000 del presupuesto de gastos de 2024.

Línea 2: Subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

En esta línea se incluyen aquellas subvenciones directas aprobadas por el Pleno de la Diputación y que figuran como anexo a los presupuestos generales del año en cuestión. Por el propio carácter de este tipo de subvenciones, pueden aprobarse nuevas ayudas por parte del Pleno a lo largo del ejercicio presupuestario, o modificarse las ya aprobadas. Su objetivo es ofrecer ayuda económica para la realización de actividades y eventos singulares y especiales en los que el Pleno de la Diputación pueda apreciar un relevante interés público, económico y/o social, o apoyar a sectores económicos, gremios, asociaciones u otras entidades que por circunstancias especiales requieren de dicho apoyo.

Línea 3: Subvenciones de concesión directa de Presidencia.

En esta línea se enmarca con carácter extraordinario un muy reducido grupo de subvenciones concedidas directamente por la Presidencia de la corporación. Su objetivo es ofrecer ayuda para desarrollar ciertas actividades o proyectos en los que se aprecie un especial interés social y que por su singularidad difícilmente podrían concurrir a una convocatoria pública de subvenciones. Van dirigidas a asociaciones, particulares y

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	13/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 14 de 205



entidades sin ánimo de lucro. No es posible conocer con detalle las subvenciones de este tipo que se van a conceder a lo largo del año puesto que los posibles beneficiarios presentan sus solicitudes en cualquier momento de este, sin la existencia de una convocatoria previa, y desde Presidencia se han de estudiar y valorar para posteriormente decidir cuáles de ellas serán objeto de ayuda. Esta línea de subvenciones se financia con recursos propios de la Diputación, previstos en los presupuestos de esta a través de las aplicaciones 005 91200 48000 y 005 91200 47900.

SERVICIO DE FONDOS EUROPEOS E INNOVACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Favorecer la redacción de proyectos por parte de las mancomunidades y agrupaciones de municipios de la Provincia de Valencia que sean susceptibles de ser financiados con fondos europeos por estar alineados con los objetivos de la Unión Europea. En consecuencia, incrementar la cultura europea en el territorio implantando sistemas de trabajo por gestión de proyecto y, a su vez, favorecer la captación de fondos europeos en la provincia de Valencia.

LÍNEA N.º 1

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS (2024, 2025, 2026 y 2027)
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE ASESORAMIENTO EUROPEO A MUNICIPIO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	421.931.10.463.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: aumento de entidades locales que se presenten y, en consecuencia, desarrollen proyectos europeos enmarcados dentro de los programas estructurales de fondos europeos

11

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	14/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 15 de 205



SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Mancomunidades y agrupaciones de municipios.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Instaurar en el territorio el conocimiento y sistemas de trabajo que permiten la captación y el desarrollo de Proyectos Europeos

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: 48 meses (1 convocatoria anual durante 4 años)

COSTES PREVISIBLES: 250.000 € (2024), 250.000 € (2025), 150.000 € (2026), 150.000 € (2027)

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Aumento paulatino de número de entidades locales que se presentan a convocatorias de fondos europeos y aumento de proyectos europeos que se desarrollan en la provincia, bien a través de financiación europea o bien a través de otras fuentes de financiación.

LÍNEA N. º 2

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES A MUNICIPIOS A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS (2024, 2025, 2026 y 2027)
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE ASESORAMIENTO EUROPEO A MUNICIPIO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	421.931.10.462.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: aumento de entidades locales que se presenten y, en consecuencia, desarrollen proyectos europeos enmarcados dentro de los programas estructurales de fondos europeos.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Ayuntamientos.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Instaurar en el territorio el conocimiento y sistemas de trabajo que permiten la captación y el desarrollo de Proyectos Europeos.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: 48 meses (1 convocatoria anual durante 4 años).

12

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	15/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 16 de 205



COSTES PREVISIBLES: 700.000 € (2024), 700.000 € (2025), 400.000 € (2026), 400.000 € (2027)

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Aumento paulatino de número de entidades locales que se presentan a convocatorias de fondos europeos y aumento de proyectos europeos que se desarrollan en la provincia, bien a través de financiación europea o bien a través de otras fuentes de financiación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Alinear a los municipios y mancomunidades con los ODS, la Agenda 2030, la planificación territorial y las estrategias europeas, así como conseguir integrar la innovación en cualquiera de sus ámbitos dentro del territorio.

LÍNEA N.º 3

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES A LA REDACCIÓN DE AGENDAS URBANAS (2024, 2025, 2026 y 2027)
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE ASESORAMIENTO EUROPEO A MUNICIPIO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	421.931.10.463.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: aumento de entidades locales que dirijan sus recursos económicos y humanos hacia las necesidades propias de su municipio y que estén plasmadas en un plan estratégico territorial referencial tanto a nivel estatal como europeo, como es la agenda urbana.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Mancomunidades

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Instaurar en las entidades locales el sistema de trabajo que priorice la planificación estratégica como herramienta eficaz para la asignación de recursos económicos y humanos

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	16/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 17 de 205



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 48 meses (1 convocatoria anual durante 4 años)

COSTES PREVISIBLES: 250.000 € (2024), 250.000 € (2025), 150.000 € (2026), 150.000 € (2027)

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Aumento paulatino de número de entidades locales que disponen de una Agenda Urbana en sus municipios y ejecutan proyectos y acciones alineadas con su propia Agenda Urbana.

LÍNEA N.º 4

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES A MUNICIPIOS A LA REDACCIÓN DE AGENDAS URBANAS (2024, 2025, 2026 y 2027)
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE ASESORAMIENTO EUROPEO A MUNICIPIO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	421.931.10.462.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: aumento de entidades locales que dirijan sus recursos económicos y humanos hacia las necesidades propias de su municipio y que estén plasmadas en un plan estratégico territorial referencial tanto a nivel estatal como europeo, como es la agenda urbana.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Ayuntamientos

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Instaurar en las entidades locales el sistema de trabajo que priorice la planificación estratégica como herramienta eficaz para la asignación de recursos económicos y humanos

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 48 meses (1 convocatoria anual durante 4 años)

COSTES PREVISIBLES: 700.000 € (2024), 700.000 € (2025), 400.000 € (2026), 400.000 € (2027)

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	17/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 18 de 205



APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Aumento paulatino de número de entidades locales que disponen de una Agenda Urbana en sus municipios y ejecutan proyectos y acciones alineadas con su propia Agenda Urbana.

LÍNEA N.º 5

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES A LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS (2026 y 2027)
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE ASESORAMIENTO EUROPEO A MUNICIPIO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	421.931.10.463.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: aumento de entidades locales que se presenten y, en consecuencia, desarrollen proyectos europeos enmarcados dentro de los programas estructurales de fondos europeos.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Mancomunidades

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Instaurar en el territorio el conocimiento y sistemas de trabajo que permiten la captación y el desarrollo de Proyectos Europeos.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 24 meses (1 convocatoria anual durante 2 años)

COSTES PREVISIBLES: 100.000 € (2026), 100.000 € (2027)

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Aumento paulatino de número de entidades locales que se presentan a convocatorias de fondos europeos y aumento de proyectos europeos que se desarrollan en la provincia, bien a través de financiación europea o bien a través de otras fuentes de financiación.

15

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	18/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 19 de 205



LÍNEA N.º 6

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES A LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS (2026 y 2027)
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE ASESORAMIENTO EUROPEO A MUNICIPIO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	421.931.10.462.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: aumento de entidades locales que se presenten y, en consecuencia, desarrollen proyectos europeos enmarcados dentro de los programas estructurales de fondos europeos.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Ayuntamientos.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Instaurar en el territorio el conocimiento y sistemas de trabajo que permiten la captación y el desarrollo de Proyectos Europeos.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 24 meses (1 convocatoria anual durante 2 años)

COSTES PREVISIBLES: 300.000 € (2026), 300.000 € (2027)

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Aumento paulatino de número de entidades locales que se presentan a convocatorias de fondos europeos y aumento de proyectos europeos que se desarrollan en la provincia, bien a través de financiación europea o bien a través de otras fuentes de financiación.

16

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	19/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 20 de 205



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Fomentar la innovación y el desarrollo territorial de los municipios y mancomunidades para el planteamiento y redacción de estrategias territoriales participadas que permita implementar y financiar con éxito proyectos innovadores en los distintos territorios, respaldados con otras iniciativas como la creación de la Red de Municipios Innovadores, premios a la innovación territorial y observatorio de buenas prácticas en materia de innovación y planificación estratégica territorial de la provincia de Valencia.

LÍNEA N.º 7

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES PARA LA REDACCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES INNOVADORAS. (2024, 2025, 2026 y 2027)
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE SERVICIOS INNOVADORES SOSTENIBLES
PARTIDA PRESUPUESTARIA	421.931.10.463.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Ayudar a las mancomunidades mediante convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para desarrollar estrategias territoriales de innovación sostenible integral e integradora alineada con la agenda 2030 y el pacto verde europeo.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Mancomunidades

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Incrementar en el territorio el número de estrategias territoriales innovadoras, sostenibles y participadas con valor añadido que les permita obtener ventajas diferenciadas aumentando las opciones de captación de financiación para la implementación de proyectos e iniciativas derivadas.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 48 meses (1 convocatoria anual durante 4 años)

COSTES PREVISIBLES: 50.000 € (2025), 50.000 € (2026), 50.000 € (2027)

17

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	20/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 21 de 205



APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Aumento del número de mancomunidades de la provincia que dispongan de estrategias territoriales innovadores y sostenibles social, medioambiental y económicamente viables y que implementen acciones y proyectos innovadores con éxito.

LÍNEA N.º 8

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA LA REDACCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES INNOVADORAS. (2024, 2025, 2026 y 2027)
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE SERVICIOS INNOVADORES SOSTENIBLES
PARTIDA PRESUPUESTARIA	421.931.10.462.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Ayudar a los municipios a desarrollar una estrategia territorial de innovación sostenible integral e integradora alineada con las estrategias territoriales desarrolladas por entidades de ámbito supramunicipal, así como con la agenda 2030 y el pacto verde europeo.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Ayuntamientos

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Desarrollar en el territorio ecosistemas innovadores que les permita mejorar las opciones de desarrollo social y económico incrementando las opciones de captación de fondos para su implementación.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN: 48 meses (1 convocatoria anual durante 4 años)

COSTES PREVISIBLES: 100.000 € (2025), 100.000 € (2026), 100.000 € (2027)

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

18

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openccms/openccms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	21/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openccms/openccms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 22 de 205



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Aumento del número de entidades locales de la provincia que dispongan de estrategias territoriales innovadores y sostenibles social, medioambiental y económicamente viables y que implementen acciones y proyectos innovadores con éxito.

LÍNEA N.º 9

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INTEGRANTES DEL ECOSISTEMA INNOVADOR VALENCIANO PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN SOSTENIBLE (2024, 2025, 2026 y 2027)
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE SERVICIOS INNOVADORES SOSTENIBLES
PARTIDA PRESUPUESTARIA	421.931.10.480.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Colaborar en eventos e iniciativas innovadoras mediante la gestión de subvenciones nominativas dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro del ecosistema innovador valenciano.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociaciones sin ánimo de lucro, a través de subvenciones nominativas.

En los últimos años se han concedido ayudas a:

- VALENCIA DIGITAL SUMMIT (Asociación Valenciana de Startups)
- Acciones sensibilización digitalización pyme 2024 (Confederación Empresarial Valenciana)
- Ftalks Food Summit 2024 (Fundación KM Zero Hub de la Comunidad Valenciana)
- GO DIGITAL 2024 (Cámara de Comercio Valencia)

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Contribuir a divulgar y promocionar la cultura emprendedora, la retención y gestión del talento, fomentar la inversión para la creación de empleo de alto valor añadido, la generación de nuevas oportunidades de negocio, consolidar el ecosistema de las startups y empresas de base tecnológica y

19

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	22/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 23 de 205



posicionar a la provincia de Valencia como un polo de atracción innovador y sostenible de referencia a nivel nacional e internacional.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 48 meses (1 convocatoria anual durante 4 años)

COSTES PREVISIBLES: 255.000 € (2024), 255.000 € (2025), 255.000 € (2026), 255.000 € (2027)

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: SI

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Incrementar el número de acciones de emprendimiento tecnológico e innovador vinculadas a las necesidades y singularidades concretas del territorio e incrementar la visibilidad de las iniciativas que favorezcan el impulso y creación de nuevas actividades innovadoras generadoras de actividad económica y empleo de calidad, así como aumentar el número de actividades encaminadas a la retención y atracción de talento innovador valenciano.

LÍNEA N.º 10

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ORGANIZACIONES Y ENTIDADES INTEGRANTES DEL ECOSISTEMA INNOVADOR VALENCIANO PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN SOSTENIBLE (2024, 2025, 2026 y 2027)
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE SERVICIOS INNOVADORES SOSTENIBLES
PARTIDA PRESUPUESTARIA	421.931.10.479.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Colaborar en eventos e iniciativas innovadoras mediante la gestión de subvenciones nominativas dirigidas a organizaciones y entidades del ecosistema innovador valenciano.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Empresas, a través de subvenciones nominativas. En algunos casos, la estrategia seguida es darle continuidad en el tiempo a empresas concretas.

En los últimos años se han concedido ayudas a:

20

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	23/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 24 de 205



- WEIRD MARKET 2024 (Paramotion Films SRL)
- NFT Show Europe 2024 (Digital and NFT Events SL)
- DREAM HACK VALENCIA 2024 (Encom Games S.L.R.)

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Contribuir a divulgar y promocionar la cultura emprendedora, la retención y gestión del talento, fomentar la inversión para la creación de empleo de alto valor añadido, la generación de nuevas oportunidades de negocio, consolidar el ecosistema de las startups y empresas de base tecnológica y posicionar a la provincia de Valencia como un polo de atracción innovador y sostenible de referencia a nivel nacional e internacional.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 48 meses (1 convocatoria anual durante 4 años)

COSTES PREVISIBLES: 140.000 € (2024), 140.000 € (2025), 140.000 € (2026), 140.000 € (2027)

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: SI

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Incrementar el número de acciones de emprendimiento tecnológico e innovador vinculadas a las necesidades y singularidades concretas del territorio e incrementar la visibilidad de las iniciativas que favorezcan el impulso y creación de nuevas actividades innovadoras generadoras de actividad económica y empleo de calidad, así como aumentar el número de actividades encaminadas a la retención y atracción de talento innovador valenciano.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

La gestión del Talento (visibilidad, retención y atracción) a través del diseño de medidas de formación, capacitación y adquisición de habilidades y destrezas profesionales con el objetivo de favorecer, por un lado, la empleabilidad de los y las jóvenes de la provincia de Valencia a lo largo de su vida profesional y personal y por otro, fomentar el diseño y ejecución de proyectos innovadores en los municipios de la provincia de Valencia.

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	24/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 25 de 205



LÍNEA N.º 11

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN INSTITUCIONES Y ENTIDADES INNOVADORAS CON SEDE EN BRUSELAS. (2024, 2025, 2026 y 2027)
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE SERVICIOS INNOVADORES SOSTENIBLES
PARTIDA PRESUPUESTARIA	102.362.02.481.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de estancias formativas en entidades innovadoras público o privadas con sede en Bruselas que desarrollen acciones de diseño y propuestas de actividades innovadores mediante la utilización de metodologías de gestión por proyectos como PM² o similares y cuya implantación en el territorio sea financiada con fondos europeos.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Personas físicas. Jóvenes valencianos postgraduados

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Incrementar la capacitación de jóvenes postgraduados valencianos en el conocimiento, preparación, gestión e implementación de proyectos estratégicos innovadores financiados por programas de la Comisión Europea para implementar con éxito proyectos innovadores susceptibles de captación de fondos europeos en los municipios de la provincia.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 48 meses (1 convocatoria anual durante 4 años)

COSTES PREVISIBLES: 210.000 € (2024), 210.000 € (2025), 210.000 € (2026), 210.000 € (2027)

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Incrementar el número jóvenes valencianos con formación y capacitación en la gestión por proyectos y en el conocimiento del funcionamiento de los programas europeos y, por otro, incrementar el número de jóvenes contratados por entidades y organizaciones públicas o privadas en la gestión de proyectos innovadores susceptibles de captación de fondos europeos.

22

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	25/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 26 de 205



SERVICIO DE INFORMÁTICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Modernización de la Diputación y asistencia informática a Ayuntamientos de la provincia

LÍNEA N.º 1

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES SMART CITIES (2024)
CENTRO GESTOR	MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	923.00.762.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: FOMENTO APLICACIONES SMART EN AYTO.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Ayuntamientos.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Ayuntamientos de la provincia desarrollen aplicaciones verticales para la gestión de la ciudad

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 12 meses

COSTES PREVISIBLES: 2.500.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Inclusión de la aplicación en la Plataforma de la Diputación.

LÍNEA N.º 2

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES SMART CITIES (2025)
CENTRO GESTOR	MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	923.00.762.00

23

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)

GEDE-171688332075633303604767765998

Fecha y Hora

28/05/2024 10:01:59

Normativa

Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020

Firmado por

Url de verificación

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998>

Página

26/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 27 de 205



OBJETIVO ESTRATÉGICO: FOMENTO APLICACIONES SMART EN AYTOS.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Ayuntamientos

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Ayuntamientos de la provincia desarrollen aplicaciones verticales para la gestión de la ciudad

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 12 meses

COSTES PREVISIBLES: 3.000.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Inclusión de la aplicación en la Plataforma de la Diputación.

LÍNEA N.º 3

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES SMART CITIES (2026)
CENTRO GESTOR	MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	923.00.762.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: FOMENTO APLICACIONES SMART EN AYTOS.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Ayuntamientos

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Ayuntamientos de la provincia desarrollen aplicaciones verticales para la gestión de la ciudad

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 12 meses

COSTES PREVISIBLES: 3.000.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Inclusión de la aplicación en la Plataforma de la Diputación.

24

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	27/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 28 de 205



LÍNEA N.º 4

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES SMART CITIES (2027)
CENTRO GESTOR	MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	923.00.762.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: FOMENTO APLICACIONES SMART EN AYTOS.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Ayuntamientos

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Ayuntamientos de la provincia desarrollen aplicaciones verticales para la gestión de la ciudad

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 12 meses

COSTES PREVISIBLES: 3.000.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Inclusión de la aplicación en la Plataforma de la Diputación.

LÍNEA N.º 5

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN CÁMARA (2024)
CENTRO GESTOR	MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	923.00.482.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: FOMENTO IMPLANTACIÓN TIC EN PYMES.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: PYMES DE LA PROVINCIA

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: INCORPORACIÓN Y FORMACIÓN EN TIC

25

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	28/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 29 de 205



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 12 meses

COSTES PREVISIBLES: 331.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: SEGUIMIENTO CON LA CÁMARA DE COMERCIO

LÍNEA N. ª 6

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN CÁMARA (2025)
CENTRO GESTOR	MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	923.00.482.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: FOMENTO IMPLANTACIÓN TIC EN PYMES.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: PYMES DE LA PROVINCIA

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: INCORPORACIÓN Y FORMACIÓN EN TIC

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 12 meses

COSTES PREVISIBLES: 331.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: SEGUIMIENTO CON LA CÁMARA DE COMERCIO

LÍNEA N. ª 7

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN CÁMARA (2026)
CENTRO GESTOR	MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	923.00.482.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: FOMENTO IMPLANTACIÓN TIC EN PYMES.

26

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	29/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 30 de 205



SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: PYMES DE LA PROVINCIA

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: INCORPORACIÓN Y FORMACIÓN EN TIC

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 12 meses

COSTES PREVISIBLES: 331.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: SEGUIMIENTO CON LA CÁMARA DE COMERCIO

LÍNEA N. ^a 8

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN CÁMARA (2027)
CENTRO GESTOR	MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	923.00.482.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: FOMENTO IMPLANTACIÓN TIC EN PYMES.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: PYMES DE LA PROVINCIA

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: INCORPORACIÓN Y FORMACIÓN EN TIC

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 12 meses

COSTES PREVISIBLES: 331.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: SEGUIMIENTO CON LA CÁMARA DE COMERCIO

LÍNEA N. ^a 9

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN AVAESEN (2024)
CENTRO GESTOR	MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

27

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	30/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 31 de 205



PARTIDA PRESUPUESTARIA	923.00.453.90
-------------------------------	----------------------

OBJETIVO ESTRATÉGICO: DESARROLLO GUIAS SMART CITIES

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: ACELERAR LA IMPLANTACIÓN SMART EN LOS AYTOS DE LA PROVINCIA

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 12 meses

COSTES PREVISIBLES: 70.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: SEGUIMIENTO CON AVAESN

LÍNEA N. ª 10

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN AVAESN (2025)
CENTRO GESTOR	MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	923.00.453.90

OBJETIVO ESTRATÉGICO: DESARROLLO GUIAS SMART CITIES

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: ACELERAR LA IMPLANTACIÓN SMART EN LOS AYTOS DE LA PROVINCIA

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 12 meses

COSTES PREVISIBLES: 70.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: SEGUIMIENTO CON AVAESN

28

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	31/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 32 de 205



LÍNEA N.º 11

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN AVAENSEN (2026)
CENTRO GESTOR	MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	923.00.453.90

OBJETIVO ESTRATÉGICO: DESARROLLO GUIAS SMART CITIES

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: ACELERAR LA IMPLANTACIÓN SMART EN LOS AYTOS DE LA PROVINCIA

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 12 meses

COSTES PREVISIBLES: 70.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: SEGUIMIENTO CON AVAENSEN

LÍNEA N.º 12

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN AVAENSEN (2027)
CENTRO GESTOR	MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	923.00.453.90

OBJETIVO ESTRATÉGICO: DESARROLLO GUIAS SMART CITIES

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: ACELERAR LA IMPLANTACIÓN SMART EN LOS AYTOS DE LA PROVINCIA

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	32/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 33 de 205



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 12 meses

COSTES PREVISIBLES: 70.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: SEGUIMIENTO CON AVAASEN

LÍNEA N.º 13

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO (2024)
CENTRO GESTOR	MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	923.00.762.90

OBJETIVO ESTRATÉGICO: DOTAR EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO AYUNTAMIENTOS

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: ACELERAR LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 12 meses

COSTES PREVISIBLES: 1.500.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: NO

LÍNEA N.º 14

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN CIBERSEGURIDAD (2025)
CENTRO GESTOR	MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	923.00.762.90

30

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	33/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 34 de 205



OBJETIVO ESTRATÉGICO: DOTAR EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA CIBERSEGURIDAD A AYUNTAMIENTOS

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: AYUDAR A AUMENTAR LA SEGURIDAD INFORMÁTICA

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 12 meses

COSTES PREVISIBLES: 1.500.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: NO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: NO

SERVICIO DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO

En primer lugar, crear un modelo integral en materia de participación y colaboración en el ámbito local que permita avanzar hacia modelos de representación colaborativa y que abarque desde las estrategias e instrumentos participativos hasta la evaluación de su cumplimiento.

En segundo lugar, fomentar la participación social de la ciudadanía como mecanismo de integración y de mejora de la calidad de la vida democrática a partir de las siguientes premisas y compromisos:

Trabajar en el marco de un verdadero proyecto de innovación social y democrática, cuyo fin primero y último es el empoderamiento de la ciudadanía para que alcance el poder real de conocer, controlar e influir permanentemente en las cuestiones públicas que le afectan e interesan.

31

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	34/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 35 de 205



Crear un modelo integral en materia de participación y colaboración en el ámbito local e implantar una praxis participativa, colaborativa y accesible de las acciones impulsadas desde la Diputación.

Empoderar a la ciudadanía para que alcance el poder real de conocer, controlar e influir permanentemente en las cuestiones públicas que le afectan e interesan.

Fomentar la cultura y los valores de la responsabilidad social en aras a conseguir una sociedad más sostenible, cohesionada y competitiva.

LÍNEA N.º 1.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES PARA ENTIDADES ASOCIATIVAS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 50.000 HABITANTES, PARA EL FOMENTO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
CENTRO GESTOR	Servicio de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación
PARTIDA PRESUPUESTARIA	430.92301.48000

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Colaborar con la realización de proyectos y actuaciones de entidades asociativas sin ánimo de lucro de municipios de población inferior a 50.000 habitantes de la provincia de Valencia, destinados al fomento, promoción y divulgación de la transparencia y la responsabilidad social.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades asociativas sin ánimo de lucro de la Provincia de Valencia, constituidas como asociación o fundación.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Colaborar con el tejido asociativo para la realización de proyectos, a través de los cuales se lleven a cabo acciones que impulsen la responsabilidad social, la participación

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	35/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 36 de 205



ciudadana y la transparencia como generadoras de una gran riqueza social que favorecen el desarrollo comunitario

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Anual

COSTES PREVISIBLES: Presupuesto de la Diputación de Valencia: A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Coste previsible				
	2024	2025	2026	2027
Financiación propia	150.000 €	150.000 €	150.000 €	150.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES:

No hay aportaciones de otros entes.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

De conformidad con el artículo 12.1.c) RLGs, los diferentes Servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones, deberán establecer los indicadores relacionados con los objetivos del Plan que, recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES										
INDICADORES DE EJECUCIÓN										
	Previsto 2023	Ejecutado 2023	Previsto 2024	Ejecutado 2024	Previsto 2025	Ejecutado 2025	Previsto 2026	Ejecutado 2026	Previsto 2027	Ejecutado 2027
Número de solicitudes presentadas	60	68	75		75		78		80	

33

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	36/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 37 de 205



Número de solicitudes concedidas	30	28	30	30	30	30	30
INDICADORES DE IMPACTO							
Ejecución presupuestaria	100%	92,86 %	100%	100%	100%	100%	100%
Actividades ejecutadas sobre el total inicial de actividades subvencionadas	100%	92,86%	100%	100%	100%	100%	100%
INDICADOR DE IMPACTO DE GÉNERO							
Beneficiarios que han tenido en cuenta la igualdad de género en su proyecto	100%	96,88%	100%	100%	100%	100%	100%
INDICADOR DE EVALUACIÓN FINAL							
Realización de informe sobre los resultados e impacto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Antes del 30 de abril de cada año el servicio gestor elaborará, en relación con el año precedente, un informe sobre los resultados y el impacto de las líneas de subvención gestionadas.

Calendario previsto

- Publicación de la convocatoria en el primer trimestre de cada año.
- Publicación de los resultados de la convocatoria durante el segundo trimestre de cada año.
- Fin del plazo de justificación 4 de octubre de cada año.

34

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	37/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 38 de 205



LÍNEA N. ª 2.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN GOBIERNO EN EL ÁMBITO LOCAL
CENTRO GESTOR	Servicio de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación
PARTIDA PRESUPUESTARIA	Ayuntamientos: 430.92301.46200 Entidades Locales Menores: 430.92301.46800

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Fomentar en el ámbito local de la provincia de Valencia la implantación de proyectos municipales de fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública.

Esta línea cuenta con dos modalidades:

Modalidad I – Participación Ciudadana:

- Procesos de participación ciudadana
- Ámbito de formación y divulgación en participación ciudadana.
- Espacios y órganos de participación.
- Ámbito de normas reguladoras y planes estratégicos.

Modalidad II – Transparencia y Buen Gobierno:

- Promoción y fomento de la transparencia y el buen gobierno: mejora de los portales y las herramientas para la transparencia.
- Impulso y fomento de la apertura y reutilización de datos.
- Hacer transparente la gestión pública mediante la difusión de la información que generen los sujetos obligados en la gestión pública.
- Potenciar la rendición de cuentas de la actividad pública a la ciudadanía.
- Mejora de la integridad institucional y la ética pública.
- Formación y sensibilización en la entidad local.

35

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	38/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 39 de 205



- o Difusión, sensibilización y promoción de la cultura de la transparencia y el gobierno abierto en la ciudadanía y la sociedad.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Municipios con población inferior a 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Valencia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que las leyes vigentes en materia de transparencia imponen a las entidades locales con el objetivo de reforzar la transparencia a través de la publicidad activa y el reconocimiento y garantía de acceso de la ciudadanía a la información pública así como la promoción de la reutilización de datos públicos, la implantación efectiva de códigos de buen gobierno y buenas prácticas, y la participación proactiva de la ciudadanía en los procesos de toma de decisión sobre políticas públicas.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Anual.

COSTES PREVISIBLES:

Debido a que esta convocatoria está cofinanciada por la Generalitat Valenciana en base al convenio marco de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, las Diputaciones de Valencia, Alicante y Castellón y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para colaborar en materia de participación, transparencia y buen gobierno (16 de diciembre de 2020) y que, anualmente, se firma el acuerdo regulador de cada convocatoria, no es posible determinar los costes previsibles de la Generalitat Valenciana para los ejercicios posteriores al año 2024.

Coste previsible	2024	2025	2026	2027
Porcentaje	56.66%			
Financiación propia	706.000 €	706.000 €	706.000 €	706.000 €

36

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	39/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 40 de 205



APORTACIÓN DE OTROS ENTES:

Coste previsible				
	2024	2025	2026	2027
Porcentaje	43.34%			
Financiación ajena-GVA	540.000 €			

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

De conformidad con el artículo 12.1.c) RLGS, los diferentes Servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones, deberán establecer los indicadores relacionados con los objetivos del Plan que, recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de estos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES										
INDICADORES DE EJECUCIÓN										
	Previsto 2023	Ejecutado 2023	Previsto 2024	Ejecutado 2024	Previsto 2025	Ejecutado 2025	Previsto 2026	Ejecutado 2026	Previsto 2027	Ejecutado 2027
Número de solicitudes presentadas	264	230	225		225		225		225	
Número de solicitudes concedidas	174	190	185		185		185		185	
INDICADORES DE IMPACTO										
Entidades locales que han participado	M. I	131	118	115		115		115		115
	M. II	133	112	110		110		110		110

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	40/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 41 de 205



sobre el total de posibles beneficiarios	TOTAL	264	230	225	225	225	225	225	
Ejecución presupuestaria		100%	95,83%	100%	100%	100%	100%	100%	
Actividades ejecutadas sobre el total inicial de actividades subvencionadas		100%	95,83%	100%	100%	100%	100%	100%	
INDICADOR DE IMPACTO DE GÉNERO									
Beneficiarios que han tenido en cuenta la igualdad de género en su proyecto		230	191						
INDICADOR DE EVALUACIÓN FINAL									
Realización de informe sobre los resultados e impacto		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	

Antes del 30 de abril de cada año el servicio gestor elaborará, en relación con el año precedente, un informe sobre los resultados y el impacto de las líneas de subvención gestionadas.

Calendario previsto

- Publicación de la convocatoria en el primer semestre de cada año.
- Publicación de los resultados de la convocatoria durante el segundo trimestre de cada año.
- Fin del plazo de justificación 11 de octubre de cada año.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	41/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 42 de 205



LÍNEA N.º 3.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS CON POBLACIÓN HASTA 50.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA EL FOMENTO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
CENTRO GESTOR	Servicio de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación
PARTIDA PRESUPUESTARIA	Ayuntamientos: 430.92301.46200 Entidades Locales Menores: 430.92301.46800

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

La finalidad de la presente convocatoria es fomentar en el ámbito local de la provincia de Valencia la promoción e implantación de proyectos municipales de fomento de la Responsabilidad Social.

Esta línea cuenta con ocho modalidades:

- Modalidad I – Promoción de la Responsabilidad Social.
- Modalidad II – Fomento del consumo de productos y servicios responsables.
- Modalidad III – Buen gobierno y ética.
- Modalidad IV – Estrategia y gestión socialmente responsable.
- Modalidad V – Gestión responsable de los RRHH.
- Modalidad VI – Cadena de suministro.
- Modalidad VII – Sociedad.
- Modalidad VIII – Diálogo.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Municipios de población hasta 50.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Valencia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Integrar la responsabilidad social en la estrategia organizativa de las entidades locales de la provincia de Valencia y fortalecer la prestación de servicios públicos de acuerdo con

39

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	42/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=valida>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 43 de 205



valores de proximidad, transversalidad, transparencia, sostenibilidad, eficacia, eficiencia, contribuyendo así al desarrollo sostenible.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Anual.

COSTES PREVISIBLES:

Presupuesto de la Diputación de Valencia: A Ayuntamientos (539.000 €). A Entidades Locales Menores (10.000 €).

Coste previsible	2024	2025	2026	2027
Financiación propia	549.000 €	549.000 €	549.000 €	549.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES:

No hay aportaciones de otros entes.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

De conformidad con el artículo 12.1.c) RLGS, los diferentes Servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones, deberán establecer los indicadores relacionados con los objetivos del Plan que, recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de estos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES										
INDICADORES DE EJECUCIÓN										
	Previsto 2023	Ejecutado 2023	Previsto 2024	Ejecutado 2024	Previsto 2025	Ejecutado 2025	Previsto 2026	Ejecutado 2026	Previsto 2027	Ejecutado 2027

40

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	43/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 44 de 205



Número de solicitudes presentadas	160	161	165	168	170	172	
Número de solicitudes concedidas	94	115	115	115	115	115	
INDICADORES DE IMPACTO							
Entidades locales que han participado sobre el total de posibles beneficiarios	M. I	49	33	40	43	43	43
	M. II	18	28	40	40	41	41
	M. III	3	5	12	12	12	12
	M. IV	3	3	4	4	4	4
	M. V	0	0	2	2	2	3
	M. VI	0	1	3	3	3	4
	M. VII	17	30	49	49	50	50
	M. VIII	4	15	15	15	15	15
	TOTAL	94	115	165	168	170	172
Ejecución presupuestaria	100%	88,30%	100%	100%	100%	100%	
Actividades ejecutadas sobre el total inicial de actividades subvencionadas	100%	88,30%	100%	100%	100%	100%	

41

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	44/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 45 de 205



INDICADOR DE IMPACTO DE GÉNERO										
Beneficiarios que han tenido en cuenta la igualdad de género en su proyecto	69,90%	80%	100%		100%		100%		100%	
INDICADOR DE EVALUACIÓN FINAL										
Realización de informe sobre los resultados e impacto	Sí	Sí	Sí		Sí		Sí		Sí	

Antes del 30 de abril de cada año el servicio gestor elaborará, en relación con el año precedente, un informe sobre los resultados y el impacto de las líneas de subvención gestionadas.

Calendario previsto

- Publicación de la convocatoria en el primer trimestre de cada año.
- Publicación de los resultados de la convocatoria durante el segundo trimestre de cada año.
- Fin del plazo de justificación 4 de octubre de cada año.

SERVICIO DE CARRETERAS Y VÍAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Ejecutar las inversiones previstas en el programa de caminos de interés territorial de la provincia de Valencia.

Estos caminos tienen un interés circunscrito al ámbito del término municipal en el que se encuentran. Aunque parte de estos caminos presentan una funcionalidad complementaria a la red local de carreteras, cubriendo déficits de las carreteras,

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	45/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 46 de 205



mallando la red, acortando itinerarios, dando acceso a lugares de interés o constituyendo la única vía de acceso a núcleos habilitados. Es por ello, que poseen una importancia que trasciende a los municipios en los que se sitúan, pues suponen una función vertebradora del territorio que complementa a la red de carreteras. Tratándose, por tanto, de Caminos de interés territorial ya que son un referente para proporcionar consistencia y estructura interna a la red, proveyendo cohesión en el territorio.

LÍNEA NÚM. 1

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE MEJORA DE CAMINOS DE INTERÉS TERRITORIAL.
CENTRO GESTOR	ÁREA DE CARRETERAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	501.45400.65000

OBJETIVO ESTRATÉGICO

La Diputación de Valencia como como administración supramunicipal, colabora con los Ayuntamientos en la mejora de caminos de interés territorial cuya funcionalidad trasciende a la de los propios municipios en los que se encuentran.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Ayuntamientos cuya titularidad corresponda los caminos a los que alude el programa de mejora de caminos de interés territorial, otras administraciones titulares de los caminos de dominio público.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Garantizar la prestación de los servicios de competencia municipal de acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y cumpliendo a su vez con la función vertebradora del territorio que complementa a la red de carreteras.

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	46/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 47 de 205



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: En función del plazo de ejecución que contemple cada proyecto, y de los tramites en su caso que se encuentren pendientes previos a la licitación de las obras, como la supervisión, aprobación de los proyectos y en su caso que se precise autorización por administración competente.

COSTES PREVISIBLES: Los costes previstos en el programa de caminos ascienden a un total de 14.690.619,70 euros.

Esta estimación total, se entiende sin perjuicio de las comprobaciones posteriores de los precios de mercado, debido a la escalada de precios en las materias primas y recursos emergentes, que están afectando gravemente a la consecución o en su caso renuncia de los contratos de obras.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Dado que se trata de una subvención en especie, ya que la Diputación licita la obra y la ejecuta, y la entrega una vez recibida de conformidad, por lo que no se realiza ninguna operativa de seguimiento y evaluación sobre la concesión de la subvención. La Diputación se reserva constatar el buen estado de la construcción dentro del año siguiente a la recepción de las obras de conformidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 210 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

SERVICIO DE CULTURA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Colaborar en las actividades que realizan los ayuntamientos para dinamizar la vida cultural en la provincia de Valencia.

Optimizar los recursos, aportar valor al desarrollo territorial y fomentar la autonomía de programación de los municipios de la provincia.

Colaborar en las actividades que realizan entidades de la sociedad civil para dinamizar la vida cultural en la provincia de Valencia.

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	47/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 48 de 205



Fomentar la creación y la producción cultural.

Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano.

Contribuir a aminorar el impacto del retroceso poblacional y económico y a mantener el tejido asociativo y cultural de las poblaciones más menudas (compensación territorial ante el reto demográfico)

LÍNEA NÚM. 1

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Excelente, música de banda
CENTRO GESTOR	Servicio de Cultura
PARTIDA PRESUPUESTARIA	320.33409.48200: 1.387.500 euros 320.33409.78000: 510.000 euros

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

1. Colaborar en las actividades que realizan entidades de la sociedad civil para dinamizar la vida cultural en la provincia de Valencia.
4. Fomentar la creación y la producción cultural.
5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano.
6. Contribuir a aminorar el impacto del retroceso poblacional y económico y a mantener el tejido asociativo y cultural de las poblaciones más chiquitas (compensación territorial frente al reto demográfico).

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Sociedades musicales constituidas como entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en la provincia de Valencia y federadas en la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	48/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 49 de 205



EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

El objeto de esta línea es la continuidad de la actividad musical y de difusión de la música valenciana y la consolidación de las bandas de música federadas. El listado certificado por la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana probará tal situación.

Para el fomento de esta consolidación será requisito adicional para la obtención de esta ayuda la celebración de un concierto entre el 1 de enero y el 1 de noviembre, por parte de la sociedad musical solicitante (asignación A1). Este concierto se podrá celebrar en su propio municipio, o en el municipio que de común acuerdo determinan la Diputación de Valencia y la sociedad musical; pero no podrá celebrarse dentro de las programaciones que el ayuntamiento respectivo lleve a cabo, como semanas culturales o fiestas mayores. El programa estará integrado por obras de compositores valencianos y valencianas, es decir, aquellos/aquellas que tengan o hayan tenido la vecindad civil en cualquiera de los municipios de la Comunidad Valenciana, según lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y el artículo 14 del Código Civil.

En segundo lugar, en el marco de la lucha contra el despoblamiento rural y la solidaridad territorial, y como medida de compensación territorial (discriminación positiva en función de la población municipal) destinada a contribuir a aminorar el impacto del retroceso poblacional y económico y a mantener el tejido asociativo y cultural de las poblaciones más chiquitas, las sociedades musicales solicitantes que celebren el concierto podrán percibir una asignación adicional (asignación A2) en función de la población del municipio donde tengan radicada su sede social.

Finalmente, las sociedades musicales solicitantes que celebren el concierto y que hayan participado en las ediciones anteriores del Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia podrán obtener una asignación adicional (asignación A3) en función del número de participaciones en las últimas cinco ediciones del Certamen de Bandas de Música Diputación de Valencia.

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	49/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 50 de 205



PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCIÓN:

Convocatoria: Abril

Concesión: Julio

Justificación: 5 de noviembre

COSTES PREVISIBLES: 1.897.500 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)
 Información pública: Web del Área de Cultura y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	01.04	30.04
FCS	Publicación de la concesión	F	01.07	31.07
JUS	% de justificaciones	%	90	80
IMP	Importe concedido Importe presupuestado	%	95	70
IEN	Importe concedido Número beneficiarias	A	1.300 €	1.000 €
VIA	Variación interanual IEN	%	1 %	0 %
TER	Importe DCP A2	A	50.000 €	40.000 €

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	50/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 51 de 205



LÍNEA NÚM. 2

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Valencia es Música: agrupaciones musicales
CENTRO GESTOR	Servicio de Cultura
PARTIDA PRESUPUESTARIA	301.334.08.482.00

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

- Colaborar en las actividades que realizan entidades de la sociedad civil para dinamizar la vida cultural en la provincia de Valencia.
- Fomentar la creación y la producción cultural.
- Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano.
- Contribuir a aminorar el impacto del retroceso poblacional y económico y a mantener el tejido asociativo y cultural de las poblaciones más chiquitas (compensación territorial frente al reto demográfico).

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

- Corales: agrupaciones musicales con corales, federadas en la Federación de Coros de la Comunidad Valenciana o la Federación de Folklore de la Comunidad Valenciana.
- Orquestas de polvo y púa: agrupaciones musicales con orquestas de polvo y púa federadas en la Federación de Orquestas del Polvo y Pliego de la Comunidad Valenciana o la Federación de Folklore de la Comunidad Valenciana.
- Grupos de tambor y dulzaina: agrupaciones musicales, con grupos de tambor y dulzaina, federadas en la Federación Valenciana de Dulzaineros y Tabaleteros o la Federación de Folklore de la Comunidad Valenciana.
- Grupos de danza y rondallas: agrupaciones musicales, con grupos de danza y rondallas, federadas en la Federación de Folklore de la Comunidad Valenciana.

48

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	51/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 52 de 205



EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

El objeto de esta línea es la continuidad de la actividad musical y de difusión de la música valenciana y la consolidación de las agrupaciones musicales federadas con corales, orquestas de polvo y pliega, grupos de tambor y dulzaina y grupos de danza y rondallas.

Para el fomento de esta consolidación será requisito adicional para la obtención de esta ayuda la celebración de un concierto entre el 1 de enero y el 1 de noviembre, por parte de la agrupación musical solicitante, dentro de la convocatoria Reencontramos nuestra Música. Este concierto se podrá celebrar en su propio municipio, o en el municipio que de común acuerdo determinan la Diputación de Valencia y la agrupación musical; pero no podrá celebrarse dentro de las programaciones que el ayuntamiento respectivo lleve a cabo, como semanas culturales o fiestas mayores. El programa estará integrado por obras de compositores valencianos y valencianas, es decir, aquellos/aquellas que tengan o hayan tenido la vecindad civil en cualquiera de los municipios de la Comunidad Valenciana, según lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y el artículo 14 del Código Civil.

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCCIÓN:

Convocatoria: Abril

Concesión: Julio

Justificación: 5 de noviembre

COSTES PREVISIBLES: 310.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)
Información pública: Web del Área de Cultura y BOP
INDICADORES

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	52/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 53 de 205



Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	01.04	30.04
FCS	Publicación de la concesión	F	01.07	31.07
JUS	% de justificaciones	%	90	80
IMP	Importe concedido	%	95	70
	Importe presupuestado			
IEN	Importe concedido	A	900	700
	Número beneficiarias			
VIA	Variación interanual IEN	%	1 %	0 %

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

LÍNEA NÚM. 3

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Entidades culturales: Proyectos culturales y Festivales, muestras, encuentros o certámenes culturales.
CENTRO GESTOR	Servicio de Cultura
PARTIDA PRESUPUESTARIA	301.334.07.482.00

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

- Colaborar en las actividades que realizan entidades de la sociedad civil para dinamizar la vida cultural en la provincia de Valencia.
- Fomentar la creación y la producción cultural.
- Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano.
- Contribuir a aminorar el impacto del retroceso poblacional y económico y a mantener el tejido asociativo y cultural de las poblaciones más menudas (compensación territorial ante el reto demográfico).

50

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	53/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 54 de 205



SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Entidades sin ánimo de lucro de carácter asociativo o fundacional, que no son federaciones, de carácter básicamente cultural (que promovieran actividades de apoyo, fomento y difusión de la cultura, la lengua y el patrimonio valencianos).

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

El objeto de cada subvención es la ejecución de un proyecto cultural en la provincia de Valencia consistente en la realización de actividades culturales, actividades propias de las entidades musicales -como conciertos de música, formación, actos conmemorativos, certámenes- o celebración de festivales, encuentros, certámenes otros y eventos de carácter cultural.

Los proyectos deberán referirse a las áreas de música no excluidas, artes escénicas (teatro, danza, circo, etc.), música popular, artes plásticas, cinematografía, literatura y cultura tradicional no excluidas.

Los proyectos deberán incluir al menos el 20 % de las actuaciones culturales o musicales ejecutadas por artistas, compañías, grupos o empresas valencianas como vehículo de promoción y fomento del sector cultural de la provincia.

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCCIÓN:

Convocatoria: Abril

Concesión: Julio

Justificación: 5 de noviembre

COSTES PREVISIBLES: 449.500 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	54/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 55 de 205

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: Web del Área de Cultura y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	01.04	30.04
FCS	Publicación de la concesión	F	01.07	31.07
JUS	% de justificaciones	%	95	90
IMP	$\frac{\text{Importe concedido}}{\text{Importe presupuestado}}$	%	100	80
IEN	$\frac{\text{Importe concedido}}{\text{Número beneficiarias}}$	A	35.000 €	20.000 €
TER	$\frac{\text{Número total de municipios (de todas las beneficiarias)}}{\text{Número beneficiarias}}$	A	4	2
t	$\frac{\text{Días totales de actividad (de todas las beneficiarias)}}{\text{Número beneficiarias}}$	ΣA	30	10

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

LÍNEA NÚM. 4

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Colecciones etnográficas de la Red de Museos Etnológicos Locales: ayuntamientos y consorcios.
CENTRO GESTOR	L'ETNO, Museo Valenciano de Etnología – Servicio de Cultura
PARTIDA PRESUPUESTARIA	301 33302 46200 Importe: 175.000 euros. 301 33302 46700 Importe: 9.000 euros.

52

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	55/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 56 de 205



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

1. Colaborar en las actividades que hagan los ayuntamientos para dinamizar la vida cultural en la provincia de Valencia.
2. Optimizar los recursos, aportar valor al desarrollo territorial y fomentar la autonomía de programación de los municipios de la provincia.
4. Fomentar la creación y la producción cultural.
5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano
6. Contribuir a aminorar el impacto del retroceso poblacional y económico y a mantener el tejido asociativo y cultural de las poblaciones más chiquitas (compensación territorial frente al reto demográfico)

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Ayuntamientos de la provincia de Valencia y consorcios que tengan un museo etnológico o colección museográfica permanente reconocidas o que hayan formulado la solicitud de reconocimiento sin que hubiera recaído ninguna resolución expresa por la Generalidad Valenciana, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano, y en la Orden de 6 de febrero de 1991, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, sobre el reconocimiento de museos y colecciones museográficas permanentes (DOGV 28.02.91).

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

El objeto de esta línea es la realización de actividades no inventariables de cultura tradicional o popular de mantenimiento, museográficas, educativas, culturales o de difusión por parte de los museos etnológicos locales.

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	56/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 57 de 205



PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCCIÓN:

Convocatoria: Abril

Concesión: Julio

Justificación: 5 de noviembre

COSTES PREVISIBLES: 184.000 euros.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)
 Información pública: Web del Área de Cultura y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	01.04	30.04
FCS	Publicación de la concesión	F	01.07	31.07
JUS	% de justificaciones	%	90	80
IMP	Importe concedido	%	95	70
	Importe presupuestado			
IEN	Importe concedido	A	7.000 €	5.000 €
	Número beneficiarias			

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	57/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 58 de 205



LÍNEA NÚM. 5

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Yacimientos arqueológicos visitables
CENTRO GESTOR	Museo de Prehistoria de Valencia – Servicio de Cultura
PARTIDA PRESUPUESTARIA	301.334.07.462.00

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

1. Colaborar en las actividades que hagan los ayuntamientos para dinamizar la vida cultural en la provincia de Valencia.
2. Optimizar los recursos, aportar valor al desarrollo territorial y fomentar la autonomía de programación de los municipios de la provincia.
4. Fomentar la creación y la producción cultural.
5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano
6. Contribuir a aminorar el impacto del retroceso poblacional y económico y a mantener el tejido asociativo y cultural de las poblaciones más chiquitas (compensación territorial frente al reto demográfico)

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Ayuntamientos de la provincia de Valencia que cuentan con yacimientos arqueológicos visitables de época prehistórica e ibérica situados en su municipio.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

El objeto de esta línea es la realización de actividades culturales y actividades museográficas y de difusión del patrimonio, que incluye el mantenimiento de los servicios de visitas turísticas y didácticas a yacimientos arqueológicos visitables situados

55

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	58/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 59 de 205



en el municipio, el mantenimiento de la musealización y el diseño y la realización de actividades de difusión del patrimonio arqueológico

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCCIÓN:

Convocatoria: Abril

Concesión: Julio

Justificación: 5 de noviembre

COSTES PREVISIBLES: 120.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: Web del Área de Cultura y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	01.04	30.04
FCS	Publicación de la concesión	F	01.07	31.07
JUS	% de justificaciones	%	90	80
IMP	Importe concedido / Importe presupuestado	%	95	70
IEN	Importe concedido / Número beneficiarias	A	15.000 €	10.000 €

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	59/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 60 de 205



LÍNEA NÚM. 6

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Programaciones culturales municipales (SARC en los pueblos)
CENTRO GESTOR	SARC
PARTIDA PRESUPUESTARIA	301.334.03.462.00: 3.500.000 euros 301.334.03.468.00: 26.000 euros

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

1. Colaborar en las actividades que hagan los ayuntamientos para dinamizar la vida cultural en la provincia de Valencia.
2. Optimizar los recursos, aportar valor al desarrollo territorial y fomentar la autonomía de programación de los municipios de la provincia.
4. Fomentar la creación y la producción cultural.
5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano
6. Contribuir a aminorar el impacto del retroceso poblacional y económico y a mantener el tejido asociativo y cultural de las poblaciones más chiquitas (compensación territorial frente al reto demográfico)

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Para el apoyo a las programaciones culturales municipales y de las fiestas populares de los ayuntamientos y entidades locales menores (EATIM) de la provincia de Valencia. De manera opcional, los ayuntamientos y entidades locales menores (EATIM) con población inferior a 5.000 habitantes, podrán optar a ayudas para las fiestas populares.

Los ayuntamientos de más de 100.000 habitantes únicamente podrán solicitar esta subvención para la realización de la programación cultural en sus pedanías.

Exclusiones: Mancomunidades de municipios.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	60/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 61 de 205



EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Estas ayudas tienen como finalidad favorecer y apoyar la planificación y ejecución de las programaciones culturales municipales y contribuir al mantenimiento y consolidación de las mismas con la finalidad de que la ciudadanía pueda disponer de una oferta diversificada y de calidad.

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCCIÓN:

Convocatoria: Febrero-marzo

Concesión: Junio-julio

Justificación: periodo voluntario, hasta el 1 de diciembre; obligatorio, tercera semana de enero del año siguiente.

COSTES PREVISIBLES: 3.526.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: Web del SARC y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	01.02	31.03
FCS	Publicación de la concesión	F	01.06	31.07
JUS	% de justificaciones	%	90	80
IMP	Importe concedido	%	95	70
	Importe presupuestado			
VIA	Variación interanual importe concedido	%	1%	0%

58

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	61/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 62 de 205



TER	Número de municipios de población inferior a 20.000 habitantes	A	240	235
-----	--	---	-----	-----

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

LÍNEA NÚM. 7

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Proyectos culturales singulares: festivales, muestras y certámenes; programaciones de música antigua y/o música clásica y actos conmemorativos
CENTRO GESTOR	SARC
PARTIDA PRESUPUESTARIA	301.334.03.462.00: 273.000 euros 301.334.03.463.00: 30.000 euros

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

1. Colaborar en las actividades que hagan los ayuntamientos para dinamizar la vida cultural en la provincia de Valencia.
2. Optimizar los recursos, aportar valor al desarrollo territorial y fomentar la autonomía de programación de los municipios de la provincia.
4. Fomentar la creación y la producción cultural.
5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano
6. Contribuir a aminorar el impacto del retroceso poblacional y económico y a mantener el tejido asociativo y cultural de las poblaciones más chiquitas (compensación territorial frente al reto demográfico)

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Ayuntamientos de la provincia de Valencia con población inferior a 100.000 habitantes.

59

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	62/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 63 de 205



Mancomunidades de la provincia de Valencia: Sólo para Festivales, muestras y certámenes culturales.

Exclusiones: Entidades locales menores (EATIM)

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Esta convocatoria tiene como objeto financiar a las entidades locales de la provincia de Valencia la realización de proyectos culturales singulares, con contenidos e identidad propia y diferenciada de las actividades incluidas en la programación cultural municipal.

La finalidad de esta convocatoria de subvención es apoyar la proyección y consolidación de los proyectos culturales singulares que trascienda del interés local.

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCCIÓN:

Convocatoria: Abril

Concesión: Julio

Justificación: 5 de noviembre

COSTES PREVISIBLES: 303.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: Web del SARC y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	01.03	30.04
FCS	Publicación de la concesión	F	01.07	30.09

60

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	63/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 64 de 205



JUS	% de justificaciones	%	90	80
IMP	Importe concedido	%	95	70
	Importe presupuestado			
VIA	Variación interanual importe concedido	%	1%	0%

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

LÍNEA NÚM. 8

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Premios y concursos literarios
CENTRO GESTOR	SARC
PARTIDA PRESUPUESTARIA	301.334.03.462.00: 66.000 euros 301.334.03.463.00: 8.000 euros

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

1. Colaborar en las actividades que hagan los ayuntamientos para dinamizar la vida cultural en la provincia de Valencia.
2. Optimizar los recursos, aportar valor al desarrollo territorial y fomentar la autonomía de programación de los municipios de la provincia.
4. Fomentar la creación y la producción cultural.
5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano
6. Contribuir a aminorar el impacto del retroceso poblacional y económico y a mantener el tejido asociativo y cultural de las poblaciones más chiquitas (compensación territorial frente al reto demográfico)

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

61

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	64/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 65 de 205



Ayuntamientos de la provincia de Valencia con población inferior a 100.000 habitantes y mancomunidades de la provincia de Valencia.

Exclusiones: Entidades locales menores (EATIM)

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Esta convocatoria tiene como objeto financiar mediante subvención la consolidación y realización de premios, concursos o certámenes literarios organizados por ayuntamientos de la provincia de Valencia.

La finalidad de esta convocatoria de subvención es promover la creación literaria, la difusión de la obra de nuevos creadores y aumentar la visibilidad de los municipios a través de la cultura.

Los premios y concursos literarios, objeto de esta subvención, podrán ser de los siguientes géneros: ensayo, narrativa (novela, cuento o relato), poesía, divulgación científica, teatro, cómic e ilustración.

Exclusiones: los premios y concursos escolares o con participación de menores de edad.

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCIÓN:

Convocatoria: Marzo-abril

Concesión: Junio-julio

Justificación: periodo voluntario, hasta el 1 de diciembre; obligatorio, tercera semana de enero del año siguiente.

COSTES PREVISIBLES: 74.000 euros

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO	
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona 25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo 27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	65/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 66 de 205



Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: Web del SARC y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	01.03	30.04
FCS	Publicación de la concesión	F	01.06	31.07
JUS	% de justificaciones	%	90	80
IMP	Importe concedido	%	95	70
	Importe presupuestado			
VIA	Variación intermunicipal importe concedido	%	1%	0%

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

LÍNEA NÚM. 9

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Proyectos culturales intermunicipales
CENTRO GESTOR	SARC
PARTIDA PRESUPUESTARIA	301.334.03.462.00

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

1. Colaborar en las actividades que hagan los ayuntamientos para dinamizar la vida cultural en la provincia de Valencia.
2. Optimizar los recursos, aportar valor al desarrollo territorial y fomentar la autonomía de programación de los municipios de la provincia.
4. Fomentar la creación y la producción cultural.
5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano

63

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	66/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 67 de 205



6. Contribuir a aminorar el impacto del retroceso poblacional y económico y a mantener el tejido asociativo y cultural de las poblaciones más chiquitas (compensación territorial frente al reto demográfico)

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Ayuntamientos de la provincia de Valencia con población inferior a 100.000 habitantes

Exclusiones: Entidades locales menores (EATIM) y mancomunidades.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Esta convocatoria tiene como objeto financiar la creación, ejecución y consolidación de proyectos culturales intermunicipales en la provincia de Valencia.

La finalidad de esta convocatoria de subvención es favorecer la cooperación municipal para mejorar la oferta cultural y optimizar recursos, promover y fomentar el sector cultural valenciano y aumentar la visibilidad de los municipios participantes.

Los proyectos culturales intermunicipales deberán desarrollar actividades o acciones relacionados con las artes escénicas, la música, las artes plásticas, la cinematografía, la cultura tradicional o el fomento de la lectura.

Exclusiones:

- las actividades taurinas, pirotécnicas, turísticas, gastronómicas, deportivas, socioculturales, medioambientales;
- los encuentros e intercambios culturales;
- los mercados tradicionales, ferias o porrazos;
- los premios literarios;
- los proyectos referidos a música clásica, de cámara o música de banda y las actividades que forman parte de las programaciones culturales municipales u otros proyectos como semanas culturales, fiestas mayores, patronales o populares y celebraciones o festividades religiosas.

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCCIÓN:

Convocatoria: febrero-marzo

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO			
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024	
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024	

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	67/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 68 de 205



Concesión: junio-julio

Justificación: periodo voluntario, hasta el 1 de diciembre; obligatorio, tercera semana de enero del año siguiente.

COSTES PREVISIBLES: 175.000 euros

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: Web del SARC y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	01.02	31.03
FCS	Publicación de la concesión	F	01.06	31.07
JUS	% de justificaciones	%	90	80
IMP	Importe concedido	%	95	70
	Importe presupuestado			
VIA	Variación interanual importe concedido	%	1%	0%

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

LÍNEA NÚM. 10

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Consejos municipales de cultura
CENTRO GESTOR	SARC
PARTIDA PRESUPUESTARIA	301.334.03.462.00

65

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	68/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 69 de 205



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

1. Colaborar en las actividades que hagan los ayuntamientos para dinamizar la vida cultural en la provincia de Valencia.
2. Optimizar los recursos, aportar valor al desarrollo territorial y fomentar la autonomía de programación de los municipios de la provincia.
4. Fomentar la creación y la producción cultural.
5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano
6. Contribuir a aminorar el impacto del retroceso poblacional y económico y a mantener el tejido asociativo y cultural de las poblaciones más chiquitas (compensación territorial frente al reto demográfico)

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Ayuntamientos de la provincia de Valencia con población inferior a 100.000 habitantes.

Exclusiones: Entidades locales menores (EATIM) y mancomunidades de municipios.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Esta convocatoria tiene como objeto fomentar la creación y el funcionamiento de los Consejos Municipales de Cultura (CMC) en la provincia de Valencia y la elaboración de los Planes Municipales de Acción Cultural (PMAC).

La finalidad de esta convocatoria de subvención es la de fortalecer la participación de la ciudadanía, las asociaciones y las entidades culturales a través de un órgano consultivo de carácter sectorial, estable, dinámico y abierto que colabore en la planificación cultural de la comunidad.

Los Consejos Municipales de Cultura a través de sus estatutos y reglamentos de funcionamiento y los Planes Municipales de Acción Cultural como herramientas de gestión de las programaciones culturales municipales.

66

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	69/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 70 de 205



PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCIÓN:

Convocatoria: Mayo

Concesión: Julio-septiembre

Justificación: 15 de noviembre

COSTES PREVISIBLES: 15.000 euros.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: Web del SARC y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	01.05	31.05
FCS	Publicación de la concesión	F	01.07	30.09
JUS	% de justificaciones	%	90	80
IMP	Importe concedido	%	95	70
	Importe presupuestado			
VIA	Variación interanual importe concedido	%	1%	0%

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	70/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 71 de 205



LÍNEA NÚM. 11

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia
CENTRO GESTOR	Servicio de Cultura
PARTIDA PRESUPUESTARIA	320.33409.48200: 66.000 euros (ayudas) 320.33409.48100: 20.000 euros (premios)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

- 4. Fomentar la creación y la producción cultural.
- 5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Sociedades musicales constituidas como entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en la provincia de Valencia y federadas en la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

El objeto de esta convocatoria anual es la concesión de premios a las sociedades musicales ganadoras del Certamen en sus diferentes secciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2 de la OGS.

La finalidad del Certamen, en el que la música de banda es la protagonista como parte del patrimonio cultural inmaterial valenciano, es fomentar, proteger y difundir este tipo de música y favorecer la competencia entre las sociedades musicales participantes para fomentar el estudio y la búsqueda de la excelencia en la interpretación musical.

- Secciones

A efectos de su participación, se establecen cuatro secciones:

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	71/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 72 de 205



Sección Primera: Comprenderá aquellas bandas que se presentan al Certamen con una cantidad de integrantes que no supere las 90 plazas.

Sección Segunda: Comprenderá aquellas bandas que se presentan al Certamen con una cantidad de integrantes que no supere las 70 plazas.

Sección Tercera: Comprenderá aquellas bandas que se presentan al Certamen con una cantidad de integrantes que no supere las 50 plazas.

Sección Cuarta: Comprenderá aquellas bandas que se presentan al Certamen con una cantidad de integrantes que no supere las 40 plazas.

Se limita la cantidad de bandas participantes, según las diferentes categorías, a:

- Primera: 3 bandas
- Segunda: 3 bandas
- Tercera: 3 bandas
- Cuarta: 3 bandas

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCIÓN:

Convocatoria: Diciembre del año anterior.

Inscripciones: Enero

Concurso: Segundo trimestre

COSTES PREVISIBLES: 200.000 euros (incluidos los de organización)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: web del Área de Cultura y BOP

INDICADORES

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	72/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 73 de 205

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	1.12	21.12
SOL	Número de solicitudes total	A	12	6

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

LÍNEA NÚM. 12

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Concurso Internacional de Piano de Valencia ITURBI
CENTRO GESTOR	Servicio de Cultura
PARTIDA PRESUPUESTARIA	312.33410.48200: 9.000 euros (ayuda a la participación en el concurso) 312.33410.48100: 77.000 euros (premios)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

4. Fomentar la creación y la producción cultural.
5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Intérpretes de piano de cualquier nacionalidad que no hayan cumplido los 35 años el día de la prueba final del concurso.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

La finalidad de estos premios, con carácter de subvención, es proyectar las jóvenes promesas del piano en un encuentro marcado siempre por la excelencia de sus participantes.

70

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	73/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 74 de 205



El objeto es la celebración, con carácter bienal, de una edición del Concurso Internacional de Piano de Valencia «Iturbi», con el objetivo de fomentar la actividad artística en la provincia de Valencia y promocionar jóvenes talentos a través de una iniciativa de proyección internacional que, además, sirva para captar nuevos públicos en la provincia de Valencia.

El concurso se compone de dos fases:

- a) Fase de preselección: El jurado seleccionará a las personas participantes del concurso entre las solicitudes presentadas. Para ello, analizará la documentación y las grabaciones que se prevean en la convocatoria.
- b) Concurso: Las pruebas eliminatorias, el orden de actuación y otros elementos del concurso se determinarán en la convocatoria, y el jurado será el encargado de la valoración y propuesta de los premios que se prevean. Las interpretaciones, abiertas al público, se llevarán a cabo en el lugar, las fechas y las horas que se determinarán.

El criterio de valoración es el impacto cultural que, a juicio del jurado, podrá tener la interpretación y su intérprete, tanto en la Comunidad Valenciana como en el ámbito musical general. Para ello, el jurado hará sus valoraciones sobre la base de criterios artísticos e interpretativos referentes a aquellos parámetros en los que se fundamenta la interpretación pianística, teniendo en cuenta la adecuación de los mismos a las singularidades del repertorio elegido por cada participante, así como la obra (o las obras) de obligatoria ejecución que puedan establecerse en la convocatoria.

Los premios serán entregados en una gala de celebración.

Posteriormente a la concesión de los premios y para las finalidades de promoción nacional e internacional, la Diputación de Valencia podrá organizar o participar en la organización de conciertos con la participación de las personas premiadas.

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCCIÓN:

Carácter bienal: Ejercicio 'aaaa y ejercicio 'aaaa+1

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO			
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024	
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024	

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	74/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 75 de 205



Convocatoria: 05/aaaa

Inscripciones: 06-09/aaaa

Fase de preselección: 11-12/aaaa

Concurso: 06-07/aaaa+1

COSTES PREVISIBLES: 500.000 euros (incluidos los de organización)

APORTACIÓN DE OTRAS ENTES:

Posibles ayudas de entidades colaboradoras públicas y privadas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: Web Iturbi, web del Área de Cultura y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	10.05	31.05
SOL	Número de solicitudes total	A	33	30
SOV	Número de solicitudes Comunidad Valenciana	A	3	1
VIA	Variación interanual número de solicitudes;	%	1 %	0 %

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	75/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 76 de 205



LÍNEA NÚM. 13

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Premios Alfons Roig
CENTRO GESTOR	Servicio de Cultura
PARTIDA PRESUPUESTARIA	301.33407.48100

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

4. Fomentar la creación y la producción cultural.
5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Para rendir homenaje a la figura de Alfons Roig y continuar proyectando las carreras profesionales de los artistas valencianos, la Diputación de Valencia constituye una nueva modalidad de reconocimiento a los creadores de las artes visuales, establecida con un importante estímulo a la creación.

El premio Alfons Roig al Proyecto artístico es un reconocimiento institucional a aquellas personas en activo dentro del campo de las artes visuales, que comienzan su trayectoria profesional indiscutible en el ámbito de las artes valencianas y presentan un proyecto artístico de especial interés. Las personas solicitantes deberán presentar un dossier, con un proyecto artístico inédito que pueda ser desarrollado por la persona premiada, si la Diputación de Valencia decide producir una exposición para desarrollar este proyecto.

El premio Alfons Roig a la Trayectoria Artística es un reconocimiento institucional a aquellas personas en activo dentro del campo de las artes visuales, que han consolidado una trayectoria profesional indiscutible en el ámbito de las artes valencianas...

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

73

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	76/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 77 de 205



La finalidad de estos premios es fomentar el desarrollo de la cultura a través de una dotación económica de reconocimiento a aquellas personas en activo dentro del campo de las artes visuales, que hayan consolidado una trayectoria profesional indiscutible en el ámbito de las artes valencianas (Premio Trayectoria), y de aquellas que empiezan su trayectoria profesional (Premio Proyecto) en el ámbito de las artes valencianas, que se encuentran en proceso de consolidar y/o internacionalizar su obra. La Diputación de Valencia podrá realizar, en colaboración con las personas premiadas, actividades posteriores de promoción de sus respectivas obras.

Los premios se otorgarán a instancias de un jurado especializado.

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCCIÓN:

Carácter bienal

Convocatoria: Abril

Concesión: Octubre

COSTES PREVISIBLES:

Premio Proyecto Artístico: 17.500 euros

Premio Trayectoria Artística: 22.500 euros

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: Web del Área de Cultura y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	01.04	30.04

74

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	77/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 78 de 205

FCS	Publicación de la concesión	F	09.10	30.11
SOL	Número de solicitudes (Proyecto)	A	n+1 %n	n
VIA	Variación interanual número de solicitudes;	%	1 %	0 %
MCM	Medios de comunicación que se hacen eco	A	n+1 %n	n

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha / n = número de la última edición

LÍNEA NÚM. 14

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Concurso de Composición para dulzaina valenciana e instrumento polifónico
CENTRO GESTOR	Servicio de Cultura
PARTIDA PRESUPUESTARIA	301.334.07.481.00

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

4. Fomentar la creación y la producción cultural.
5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Ciudadanos de la Unión Europea autores de composiciones musicales originales e inéditas para dulzaina valenciana e instrumento polifónico.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

75

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	78/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 79 de 205



La finalidad del concurso, en el que la dulzaina valenciana es la protagonista como parte del patrimonio cultural valenciano (con acompañamiento de instrumento polifónico), es fomentar, proteger y difundir la música ejecutada con este instrumento, así como contribuir a la creación de condiciones y medios para que la sociedad valenciana pueda desarrollar en sus diferentes facetas una cultura musical propia y dotar a la dulzaina de un repertorio específico.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de premios para composiciones musicales originales e inéditas para dulzaina valenciana e instrumento polifónico.

Las obras podrán ser para una o dos voces de dulzaina y un único instrumento polifónico acompañante.

El criterio de otorgamiento es el impacto social y cultural que las obras puedan tener de manera global y, específicamente, en la provincia de Valencia. Para la valoración el jurado se reunirá y debatirá, y, finalmente, votará sobre la base de sus conocimientos y experiencia musicales y artísticos. Para ello, el jurado hará sus valoraciones en base a aspectos específicos cualitativos, del tratamiento de los instrumentos y de la originalidad de las composiciones.

Los premios serán entregados en una gala de celebración.

Posteriormente a la concesión de los premios y para las finalidades de promoción cultural, la Diputación de Valencia podrá editar las composiciones premiadas.

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCCIÓN:

Convocatoria: Abril

Concesión: Octubre-noviembre

COSTES PREVISIBLES: 6000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO			
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024	
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024	

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	79/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 80 de 205



Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: Web del Área de Cultura y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	01.04	31.05
SOL	Número de solicitudes total	A	10	4
VIA	Variación interanual número de solicitudes;	%	1 %	0 %

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

LÍNEA NÚM. 15

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Premio de teatro infantil "Teatro Escalante"
CENTRO GESTOR	Delegación de Teatros
PARTIDA PRESUPUESTARIA	311 333.05 481.00

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

- 4. Fomentar la creación y la producción cultural.
- 5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Premio de Teatro Infantil "Teatro Escalante" destinado a distinguir la mejor obra inédita de literatura dramática para el público infantil/juvenil de hasta 16 años escrita en valenciano.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	80/205		

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 81 de 205



EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

La finalidad de estos premios es fomentar el desarrollo de la cultura valenciana a través de una dotación económica de reconocimiento a la mejor obra inédita de literatura dramática dirigida al público infantil o juvenil.

Los premios se otorgarán a instancias de un jurado especializado.

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCCIÓN:

Convocatoria: marzo

Concesión: Octubre

COSTES PREVISIBLES: 5.000 euros.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: Web www.escalantecentreteatral.dival.es y BOP

INDICADORES

Códici	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	D	15.03	31.03
FCS	Publicación de la concesión	D	01.10	15.11
SOL	Núm. de solicitudes (Proyecto)	A	20	8
VIA	Variación interanual núm. SOL	%	1%	0%

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (D) Fecha / n = núm. de la última edición

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	81/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 82 de 205



LÍNEA NÚM. 16

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Ayudas para asociaciones profesionales de las artes escénicas
CENTRO GESTOR	Delegación de Teatros
PARTIDA PRESUPUESTARIA	311.333.06.480.00

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

3. Colaborar en las actividades que realizan entidades de la sociedad civil para dinamizar la vida cultural en la provincia de Valencia.
4. Fomentar la creación y la producción cultural.
5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano.
6. Contribuir a aminorar el impacto del retroceso poblacional y económico y a mantener el tejido asociativo y cultural de las poblaciones más menudas (compensación territorial ante el reto demográfico).

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Asociaciones profesionales de artes escéniques sin ánimo de lucro con domicilio social en la provincia de Valencia

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Ayudas a la producción, difusión y sostenimiento de las artes escénicas en la provincia de Valencia.

Financiar proyectos concretos realizados por las asociaciones que tengan entre sus objetivos:

Velar por la dignificación y profesionalización del sector escénico, Contribuir a dotar de una cultura escénica diversa y de calidad, Crear nuevos públicos y consolidar los públicos

79

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	82/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 83 de 205



ya existentes. Descentralización de la cultura. Crear proyectos que ayudan a la exhibición, la formación la investigación de las artes escénicas.

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCCIÓN:

Convocatoria: Abril

Concesión: Julio

Justificación: 22 de noviembre

COSTES PREVISIBLES: 250.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: Web del Área de Cultura / Teatros y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	01.04	30.04
FCS	Publicación de la concesión	F	01.07	31.07
JUS	% de justificaciones	%	90	80
IMP	Importe concedido	%	95	60
	Importe presupuestado			

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	83/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 84 de 205



LÍNEA NÚM. 17

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Premios Valencia y Valencia Nova de la Institución Alfons El Magnànim-Centro valenciano de estudios y de investigación
CENTRO GESTOR	Institución Alfons el Magnànim (IAM)
PARTIDA PRESUPUESTARIA	301 333.05 481.00

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

- 4. Fomentar la creación y la producción cultural.
- 5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Personas de cualquier nacionalidad mayores de 18 años.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Premios Valencia y Valencia Nova en sus modalidades de ensayo, novela gráfica, narrativa en valenciano y castellano, y poesía en valenciano y castellano, en régimen de concurrencia competitiva con la finalidad de continuar fomentando la creatividad literaria y la divulgación de la cultura en sus diferentes manifestaciones, incluidas la edición y la difusión de la obra ganadora.

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCIÓN:

Convocatoria: Enero

Concesión: Junio-septiembre

COSTES PREVISIBLES:

220.000 euros (de los cuales 100.000 euros en premios)

81

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	84/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 85 de 205



APORTACIÓN DE OTROS ENTENDIMIENTOS:

Posibles colaboraciones con editoriales u otros.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: Web IAM y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	31.01	28.02
SOL	Número de solicitudes total	A	100	30
VIA	Variación interanual número de solicitudes;	%	1 %	0 %

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

LÍNEA NÚM. 18

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Premio Bernat Capó
CENTRO GESTOR	L'ETNO, Museo Valenciano de Etnología – Servicio de Cultura
PARTIDA PRESUPUESTARIA	301.33302.48100

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONCRETOS:

4. Fomentar la creación y la producción cultural.
5. Colaborar en el enriquecimiento del patrimonio cultural valenciano.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	85/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 86 de 205



SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Personas físicas que hayan cumplido los 18 años el día de finalización del plazo de presentación de las obras.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Con el ánimo de fomentar la investigación y la divulgación de trabajos vinculados al estudio de la cultura popular, se premia un trabajo inédito de investigación y divulgación de la cultura popular valenciana, con las siguientes características:

- Hacer referencia a cualquier campo de la cultura popular, tanto material como inmaterial. Se valorarán especialmente aquellos trabajos que hagan referencia a la cultura material.
- Utilizar una metodología etnográfica
- Pueden desarrollar un tema único o varios temas relacionados, pero no podrán ser simples recopilaciones de artículos.
- Pueden estar escritos en valenciano o en castellano.
- Deberán ser originales, inéditos y no premiados en otros concursos o premios.

PLAZO NECESARIO PARA LA SU CONSECUCCIÓN:

Convocatoria: Abril-mayo

Concesión: Noviembre

Justificación: Diciembre

COSTES PREVISIBLES: 6.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

83

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	86/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 87 de 205



Herramientas de seguimiento: Hoja de cálculo (cronograma y diagramas de consecución de objetivos)

Información pública: Web L'ETNO y BOP

INDICADORES

Código	Denominación	Tipo*	Previsión	
			Óptimo	Mínimo
FCV	Publicación de la convocatoria	F	1.04	31.05
SOL	Número de solicitudes total	A	4	2
VIA	Variación interanual número de solicitudes;	%	1 %	0 %

* (A) Valor absoluto / (%) Valor porcentual / (F) Fecha

LISTADO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

(Fuente: Presupuesto General 2024)

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE	LÍNEA DE SUBVENCIÓN Y CONCEPTO
3013340746200	Ayuntamiento de Valencia	P4625200C	189.000	1. Actividades Gran Feria y Nueve de Octubre
3013340746200	Ayuntamiento de Moixent	P4617200C	58.000	2. Yacimiento La Bastida de les Alcusses: Guías y vigilancia
3013340746200	Ayuntamiento de Olocau	P4618400H	30.000	2. Yacimiento Puntal de los Lobos: guías, mantenimiento, publicaciones y difusión
3013340746200	Ayuntamiento de Riba-roja	P4621600H	15.000	2. Yacimiento Valencia la Vella: Campaña de

84

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	87/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 88 de 205

				consolidación y puesta en valor
3013340748000	Universidad de Valencia	Q4618001D	55.000	4 y 5. Les Europes menudes, Festival Serenates, La Cabina
3013340748200	Real Academia de Bellas Artes de San Carlos	Q4668003I	15.000	3, 4 y 5. Conferencias, conciertos, actos académicos y publicaciones
3013340845200	Palacio de las Artes Reina Sofia	G9754829	250.000	3 y 4. Les Arts Volant (colaboración GVA)
3013340848200	Instituto Valenciano de Cultura	Q9655132J	40.000	4 y 5. Festival poliremia, cine joven, festival internacional de cine
3113330645100	Instituto Valenciano de Cultura	Q9655132J	70.000	4 y 5. Sagunto a escena

MUSEO DE ETNOLOGÍA

OBJETIVO ESTRATÉGICO

L'ETNO tiene como objetivo el estudio y la difusión de la cultura popular valenciana. Dado que existen multitud de museos, la mayoría municipales, dedicados a este mismo fin en la provincia, el museo apuesta por apoyarlos como parte de su estrategia de trabajo a nivel local.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	88/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 89 de 205



LÍNEA N.º 1

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONS DE L 'ETNO, MUSEU VALENCIÀ D 'ETNOLOGIA A ENTITATS LOCALS PER A MUSEUS I COLECCIONS ETNOGRÀFIQUES
CENTRO GESTOR	L'ETNO, Museu Valencià d'Etnologia.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46200 46700

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Mejorar la capacidad de desarrollo de objetivos de conservación y difusión del patrimonio local de los museos etnográficos de la provincia.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Museos de titularidad pública dependientes de ayuntamientos o mancomunidades.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Mantener una oferta cultural de calidad y un trabajo de protección y promoción del patrimonio etnográfico efectivo en la provincia.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:

Siempre dentro del año vigente

COSTES PREVISIBLES: 184.000 en total.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES:

La mayoría de los proyectos presentados por los museos se cofinancian con el ayuntamiento en porcentajes diversos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Los técnicos del museo, con la ayuda de otros técnicos del Área de Cultura, supervisan anualmente la correcta ejecución de las subvenciones.

86

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	89/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 90 de 205



SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El presente Plan Estratégico de Subvenciones contempla los objetivos estratégicos en materia de bienestar e inclusión social, salud pública, educación, agricultura y ganadería, igualdad, diversidad y memoria democrática, y refleja la orientación de esta Corporación en la resolución de los grandes retos a abordar en la compleja sociedad actual, la cual requiere una programación flexible y dinámica para atender las necesidades generadas en un contexto en permanente cambio.

Desde esta perspectiva, este instrumento de planificación incluye todas aquellas actuaciones dirigidas a las entidades locales de la provincia de Valencia y, entre ellas, principalmente, las de población inferior a 20.000 habitantes, pero también las que inciden en la promoción de la iniciativa social privada organizada a través de entidades sin fin de lucro, creando estímulos dirigidos a impulsar la actividad particular hacia la consecución de objetivos de interés público.

En atención a la heterogeneidad de las líneas de actuación, la definición de los objetivos estratégicos comunes de este centro gestor presenta una especial complejidad, pudiendo señalar como objetivo rector de todas ellas la promoción de actividades y servicios que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades vecinales en la provincia de Valencia, las cuales se engloban en los ámbitos competenciales de los municipios a los que, por lo general, se dirigen estas acciones, así como de la propia Diputación Provincial de Valencia, teniendo su sustento normativo en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la legislación autonómica reguladora de las materias citadas.

87

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	90/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 91 de 205



LÍNEA N.º 1

SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA ADHERIDOS A LA RED DE MUNICIPIOS PROTEGIDOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Promover la realización de proyectos y campañas relacionados con la lucha contra la violencia de género en los municipios de la provincia de Valencia adheridos a la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Red, aprobado por acuerdo plenario de 21 de noviembre de 2017 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* núm. 52, de 14 de marzo de 2018.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

Ayuntamientos de municipios de la provincia de Valencia adheridos a la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Las ayudas son de carácter anual y permanente, en tanto sea necesario colaborar con los ayuntamientos en la implantación de medidas que coadyuven a la eliminación de la violencia de género en nuestra sociedad, promoviendo modelos de convivencia saludables e igualitarios que constituyan herramientas para la erradicación de cualquier manifestación de violencia hacia la mujer.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para el ejercicio 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
640.231.09.462.00	A AYUNTAMIENTOS	900.000 €

88

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	91/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 92 de 205



La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia. Las ayudas se mantendrán durante la vigencia del presente Plan conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

PLAN DE ACCIÓN

Estas ayudas se articulan como subvenciones generales o de concurrencia competitiva, estando informadas por los principios de objetividad, publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Se trata de subvenciones pospagables y el procedimiento de concesión se ajusta a la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación, norma reguladora de las bases de concesión, así como a la convocatoria pública que se aprueba anualmente por la Presidencia de la Corporación.

Esta línea de subvención prevé las siguientes modalidades de actuación:

- Proyectos relacionados con la prevención, detección e intervención de la violencia de género, así como con la coeducación, que se dirigen a la comunidad educativa y agentes sociales del municipio. Además, se incluirán los proyectos de formación especializada en violencia de género destinados al personal técnico y político de los ayuntamientos y sobre el protocolo local de protección contra la violencia de género y atención a las víctimas.
- Campañas municipales de sensibilización, prevención y lucha contra la violencia de género, desarrolladas a través de trípticos, carteles, cuñas de radio, etc., como promotores o colaboradores de estas, así como aquellas relacionadas con la prevención del consumo de prostitución.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio gestor y, a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en el trámite de justificación, una memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	92/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 93 de 205



condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

A) En relación con la convocatoria anual de subvenciones.

Referentes al grado de aceptación de la línea de subvención.

- Índice de entidades solicitantes: compara el número de municipios susceptibles de ser beneficiarios con el número de los que efectivamente solicitan las subvenciones, a fin de conocer el grado de interés que tiene la convocatoria en su ámbito de actuación.
- Índice de demanda de proyectos o campañas: porcentaje de acciones de una determinada tipología sobre el total de proyectos o campañas presentados en la convocatoria, con objeto de conocer cuáles son las más demandadas.
- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
- Índice de entidades beneficiarias: compara el número de municipios solicitantes con el número de los que efectivamente resultan beneficiarios.

B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.

- Número de proyectos o campañas realizados.
- Número de mujeres participantes en las actividades subvencionadas.
- Número de empleados y responsables políticos municipales que han recibido formación especializada en violencia de género.
- Número de participantes de la comunidad educativa y agentes sociales del municipio en proyectos relacionados con la coeducación.

LÍNEA N. º 2

SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS DESTINADAS A DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y/O CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Fomentar los programas, proyectos o actividades a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, o contra la violencia de género, desarrollados por mancomunidades y

90

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	93/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 94 de 205



consorcios de la provincia de Valencia, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

Mancomunidades y consorcios de la provincia de Valencia que desarrollan actividades a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión de las mujeres en la sociedad o en contra de la violencia de género.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Se trata de un sistema de ayudas de carácter anual y permanente, puesto que se considera imprescindible la colaboración con las mancomunidades y consorcios en el desarrollo de actuaciones encaminadas a alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y la eliminación de la violencia de género en nuestra sociedad.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
640.231.09.463.00 ¹	A MANCOMUNIDADES	100.000 €
640.231.09.467.00	A CONSORCIOS	40.000 €

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia. Las ayudas se mantendrán durante la vigencia del presente Plan conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

¹ Aplicación presupuestaria pendiente de creación.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	94/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 95 de 205



PLAN DE ACCIÓN

Estas ayudas se articulan como subvenciones generales o de concurrencia competitiva, estando informadas por los principios de objetividad, publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Se trata de subvenciones pospagables y el procedimiento de concesión se ajusta a la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación, norma reguladora de las bases de concesión, así como a la convocatoria pública que se aprueba anualmente por la Presidencia de la Corporación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio gestor y, a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en el trámite de justificación, una memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

A) En relación con la convocatoria anual de subvenciones.

Referentes al grado de aceptación de la línea de subvención.

- Número de entidades solicitantes.
- Índice de demanda de programas, proyectos o acciones: porcentaje de actividades de una determinada tipología sobre el total de programas o proyectos presentados en la convocatoria, con objeto de conocer cuáles son las más demandadas.
- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
- Índice de entidades beneficiarias: compara el número de entidades solicitantes con el número de las que efectivamente resultan beneficiarias.

B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO			
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024	
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024	

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	95/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 96 de 205



- Número de programas o proyectos realizados.
- Número de personas beneficiarias de las actividades subvencionadas, clasificando esta información de forma desagregada por sexos.

LÍNEA N. º 3

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA DESTINADAS A DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y/O CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Fomentar los programas, proyectos o actividades a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, o contra la violencia de género, desarrollados por entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Valencia, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

Entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, federaciones o agrupaciones de estas) con sede en la provincia de Valencia que desarrollan actividades que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión de las mujeres en la sociedad o en contra de la violencia de género.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Se trata de un sistema de ayudas de carácter anual y permanente, puesto que se considera imprescindible la colaboración con las organizaciones del tercer sector que trabajan para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y la erradicación de la violencia de género.

93

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	96/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 97 de 205



COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
640.231.09.480.00	A FAM. E INST. SIN FINES DE LUCRO	180.000 €

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia. Las ayudas se mantendrán durante la vigencia del presente Plan conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

PLAN DE ACCIÓN

Estas ayudas se articulan como subvenciones generales o de concurrencia competitiva, estando informadas por los principios de objetividad, publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Se trata de subvenciones pospagables y el procedimiento de concesión se ajusta a la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación, norma reguladora de las bases de concesión, así como a la convocatoria pública que se aprueba anualmente por la Presidencia de la Corporación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio gestor y, a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en el trámite de justificación, una memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	97/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 98 de 205



Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

A) En relación con la convocatoria anual de subvenciones.

Referentes al grado de aceptación de la línea de subvención.

- Número de entidades solicitantes.
- Índice de demanda de programas, proyectos o acciones: porcentaje de actividades de una determinada tipología sobre el total de programas o proyectos presentados en la convocatoria, con objeto de conocer cuáles son las más demandadas.
- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
- Índice de entidades beneficiarias: compara el número de entidades solicitantes con el número de las que efectivamente resultan beneficiarias.

B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.

- Número de programas o proyectos realizados.
- Número de personas beneficiarias de las actividades subvencionadas, clasificando esta información de forma desagregada por sexos.

LÍNEA N. ª 4

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA DESTINADAS A DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LA IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Promover los programas, proyectos o actividades que fomentan el respeto de la diversidad cultural, étnica, sexual, de género, familiar, religiosa y de creencia, lingüística o de cualquier otra naturaleza, desarrollados por entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Valencia.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

95

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	98/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 99 de 205



Entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, federaciones o agrupaciones de estas) con sede en la provincia de Valencia que desarrollan actividades dirigidas al fomento de la igualdad de trato y no discriminación por motivo de cultura, etnia, procedencia, orientación sexual, identidad de género, religión, creencia, situación de pobreza, diversidad funcional o cualquier otra circunstancia personal o social.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Se trata de un sistema de ayudas de carácter anual y permanente, puesto que se considera imprescindible la colaboración con las organizaciones del tercer sector que trabajan para alcanzar la igualdad real y efectiva de cualquier persona o colectivo.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
603.231.10.480.00	A FAM. E INST. SIN FINES DE LUCRO	400.000 €

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia. Las ayudas se mantendrán durante la vigencia del presente Plan conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

PLAN DE ACCIÓN

Estas ayudas se articulan como subvenciones generales o de concurrencia competitiva, estando informadas por los principios de objetividad, publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Se trata de subvenciones pospagables y el procedimiento de concesión se ajusta a la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación, norma reguladora de las bases de concesión, así como a la convocatoria pública que se aprueba anualmente por la Presidencia de la Corporación.

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	99/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 100 de 205



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio gestor y, a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en el trámite de justificación, una memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

A) En relación con la convocatoria anual de subvenciones.

Referentes al grado de aceptación de la línea de subvención.

- Número de entidades solicitantes.
- Índice de demanda de programas, proyectos o acciones: porcentaje de actividades de una determinada tipología sobre el total de programas o proyectos presentados en la convocatoria, con objeto de conocer cuáles son las más demandadas.
- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
- Índice de entidades beneficiarias: compara el número de entidades solicitantes con el número de las que efectivamente resultan beneficiarias.

B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.

- Número de programas o proyectos realizados.
- Número de personas beneficiarias de las actividades subvencionadas, clasificando esta información en atención al colectivo atendido.

97

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	100/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 101 de 205



LÍNEA N.º 5

SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y DESARROLLAN ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Fomentar la realización de programas, proyectos y actividades de entidades públicas y privadas del ámbito educativo en materias relacionadas con el desarrollo ocupacional, personal y social, así como aquellas dirigidas a la formación e investigación sobre el territorio y la ciudadanía, contribuyendo a la integración laboral y, en general, al bienestar económico y social de la población de la provincia de Valencia.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que fomentan la formación e investigación sobre temáticas relacionadas con la integración y el desarrollo social y económico del territorio y la ciudadanía.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Se trata de programas de carácter anual y sus objetivos se pretenden alcanzar dentro de cada anualidad, acorde con la naturaleza nominativa de las subvenciones y su vinculación con el Presupuesto vigente.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.320.00.480.00	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – EST.GRAL.	115.000 €

98

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	101/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 102 de 205



610.320.00.480.00	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA VALENCIA	80.000 €
610.320.00.480.00	FUNDACIÓN FLORIDA DE LA CV	50.000 €
610.320.00.480.00	AMPA CENTRO OCUPACIONAL DPV	5.000 €
TOTAL		250.000 €

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia.

PLAN DE ACCIÓN

En esta línea de subvenciones nominativas, el objeto de cada una de ellas quedará determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, atendiendo, en todo caso, a los siguientes contenidos:

- Universitat de València (Estudi General de València): Actividades formativas y de investigación durante 2024.
- Universidad Politécnica de Valencia: Actividades formativas y de investigación durante 2024.
- Fundación Florida de la Comunidad Valenciana: Universitat dels Majors Horta Sud.
- AMPA Centro Ocupacional Escuela de la Diputación Provincial de Valencia: Transporte escolar de los alumnos del centro ocupacional.

Se trata de subvenciones pospagables y la aprobación del convenio o resolución de concesión corresponde a la Presidencia de la Corporación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio gestor y, a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en el trámite de justificación, una memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	102/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 103 de 205



condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

A) En relación con la gestión de las subvenciones nominativas.

- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
- Índice de subvenciones concedidas: compara el número de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General para esta línea con el número de las que finalmente se conceden.

B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.

- Número de programas o proyectos realizados.
- Número de actividades por programa o proyecto, desagregando las de naturaleza formativa de las de investigación.
- Número de participantes en las actividades subvencionadas.

LÍNEA N.º 6

CAMPAÑAS DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Coadyuvar a la realización de campañas de salud pública para la prevención y fomento de la salud en las entidades locales de la provincia de Valencia, con la finalidad de eliminar o disminuir el efecto negativo que producen gérmenes patógenos e insectos, tanto voladores como no voladores, que forman plagas nocivas para las personas.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

Ayuntamientos de municipios y entidades locales menores de la provincia de Valencia con población inferior a 20.000 habitantes.

100

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	103/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 104 de 205



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Se trata de un sistema de ayudas de carácter anual y permanente, puesto que se considera imprescindible mejorar las condiciones sanitarias y la salud ambiental de la población municipal, especialmente frente al avance y extensión de plagas como la del mosquito tigre.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para el ejercicio 2024 se distribuye entre las siguientes aplicaciones:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
607.311.01.462.00	A AYUNTAMIENTOS	396.000 €
607.311.01.468.00	A ENTIDADES LOCALES MENORES	5.000 €
	TOTAL	401.000 €

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia. Las ayudas se mantendrán durante la vigencia del presente Plan conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

PLAN DE ACCIÓN

Estas ayudas se articulan como subvenciones generales o de concurrencia competitiva, estando informadas por los principios de objetividad, publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Se trata de subvenciones pospagables y el procedimiento de concesión se ajusta a la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación, norma reguladora de las bases de concesión, así como a la convocatoria pública que se aprueba anualmente por la Presidencia de la Corporación.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	104/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 105 de 205



Esta línea de subvención prevé dos modalidades de actuación:

1. Campaña de desratización, desinsectación y desinfección en edificios municipales y alcantarillado.
2. Campaña de control de vectores (moscas y mosquitos). Se incluyen dentro de la misma cualquier actuación específica contra la mosca negra y el mosquito tigre.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio gestor y, a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en el trámite de justificación, un informe final de campaña de la empresa contratada y un informe municipal confirmando el de la empresa, al objeto de acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

A) En relación con la convocatoria anual de subvenciones.

Referentes al grado de aceptación de la línea de subvención.

- Índice de entidades solicitantes: compara el número de municipios susceptibles de ser beneficiarios con el número de los que efectivamente solicitan las subvenciones, a fin de conocer el grado de interés que tiene la convocatoria en su ámbito de actuación.
- Índice de demanda de campañas: porcentaje de actuaciones de una determinada tipología sobre el total de campañas presentadas en la convocatoria, con objeto de conocer cuál es la más demandada.
- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
- Índice de entidades beneficiarias: compara el número de municipios solicitantes con el número de los que efectivamente resultan beneficiarios.

B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO			
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024	
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024	

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	105/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 106 de 205



- Número de campañas realizadas.
- Evaluación cuantitativa de los niveles poblacionales de la plaga una vez finalizada la campaña en cada uno de los municipios.

LÍNEA N.º 7

SUBVENCIONES DIRECTAS POR RAZONES DE INTERÉS SOCIAL Y HUMANITARIO DESTINADAS A PERSONAS DESHOSPITALIZADAS DE ESTABLECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS PROVINCIALES

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Asistir económicamente a las personas deshospitalizadas de los establecimientos psiquiátricos provinciales que no dispongan de los medios económicos personales y familiares suficientes para sufragar el coste del recurso en que se hallan alojadas y, de esta forma, puedan recibir la atención o cuidado que precisen.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

Personas deshospitalizadas de los establecimientos psiquiátricos provinciales que carezcan de recursos suficientes. Actualmente son cuatro el número de beneficiarios de este tipo de ayudas.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Son actuaciones individualizadas, de carácter anual. La ayuda concedida se dejará sin efecto cuando se produzca el fallecimiento del beneficiario, un incremento de su patrimonio que le permita costear el recurso asignado, la renuncia expresa a la subvención concedida o la obtención de una plaza pública o concertada. Asimismo, se suspenderá la ayuda cuando la tutela de las personas deshospitalizadas sea asumida por

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	106/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 107 de 205



otra Administración u organismo público que tenga entre sus fines la protección de incapacitados.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
607.231.06.480.00	A FAM. E INST. SIN FINES DE LUCRO	50.000 €

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia. Las ayudas se mantendrán durante la vigencia del presente Plan conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

PLAN DE ACCIÓN

Esta línea de subvenciones directas se configura como un conjunto de ayudas mensuales personalizadas que tienen carácter excepcional, quedando acreditadas en el expediente las razones de interés social y humanitario que motivan su concesión y justifican la dificultad de su convocatoria pública.

La concesión de estas subvenciones se realizará por resolución de la Presidencia de la Corporación, ajustándose al procedimiento previsto en el artículo 26 de la Ordenanza General de Subvenciones.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las subvenciones se conceden por la concurrencia de una determinada situación en los perceptores y, en atención a la singularidad de las personas beneficiarias, el régimen de seguimiento y evaluación se realiza de forma personalizada por los técnicos de este Servicio gestor, manteniendo un contacto permanente con tutores y centros residenciales para verificar que las personas deshospitalizadas están recibiendo la

104

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	107/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 108 de 205



atención o cuidado que precisan, valorando, en su caso, el número de incidencias producidas que repercutan en su bienestar o calidad de vida.

LÍNEA N. ª 8

AYUDAS EN ESPECIE A AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Reducir la prevalencia del consumo de drogas y otras patologías adictivas asociadas al mismo en la población provincial, sensibilizando, en especial, a los grupos de mayor riesgo por edad y situación social, al objeto de generar una cultura cívica basada en la responsabilidad y el rechazo de las dependencias, y promover iniciativas que desarrollan estilos de vida positivos, saludables y autónomos en los ámbitos familiar y comunitario.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

Ayuntamientos de municipios de la provincia de Valencia con población inferior a 20.000 habitantes.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Se trata de un sistema de ayudas de carácter anual y permanente, en la medida en que los indicadores sociales coinciden en que el consumo de drogas sigue teniendo un gran impacto en la sociedad española. Las ayudas se ajustarán a lo dispuesto en el Plan Autonómico y Provincial vigentes en cada momento.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para el ejercicio 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

105

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	108/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=valida

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 109 de 205



607.231.04.462.00	A AYUNTAMIENTOS	160.000 €
-------------------	-----------------	-----------

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia.

PLAN DE ACCIÓN

Las acciones contenidas en el Programa Provincial de Actividades Preventivas se canalizarán a través de esta convocatoria de ayudas en especie, las cuales consisten en acciones preventivas dirigidas a las familias, los jóvenes y agentes comunitarios, y son impartidas por profesionales altamente cualificados.

Esta línea de subvención cuenta con tres subprogramas:

- Prevención universal del consumo de drogas y promoción de habilidades de protección socio-personales: acciones informativas, formativas o relacionales de carácter específico e inespecífico dirigidas a la prevención del consumo de drogas.
- Prevención universal de usos inadecuados de las tecnologías, adicción al juego y habilidades de protección socio-personales: acciones formativas y relacionales de carácter específico dirigidas a la prevención de los malos usos o abusos de las tecnologías de la comunicación (móviles, redes sociales y videojuegos), juegos de apuestas y relaciones sociales online.
- Prevención selectiva del consumo de alcohol y/o cannabis y promoción de habilidades de protección socio-personales: acciones psicoeducativas dirigidas a consumidores de alcohol y/o cannabis.

Respecto a su procedimiento de concesión y tratándose de una ayuda informada por los principios de objetividad, concurrencia, publicidad, transparencia, igualdad y ausencia de discriminación, se ajusta a la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación, norma reguladora de las bases de concesión, así como a la convocatoria pública que se aprueba anualmente por la Presidencia de la Corporación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las ayudas exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio

106

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	109/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 110 de 205



gestor y, a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en el trámite de justificación, una memoria justificativa de las actividades realizadas. Asimismo, los profesionales encargados de impartir las actividades, de acuerdo con las normas establecidas por el Servicio de Bienestar Social, llevarán a cabo la evaluación correspondiente en cada municipio participante.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

A) En relación con la convocatoria anual de subvenciones.

Referentes al grado de aceptación de la línea de subvención.

- Índice de entidades solicitantes: compara el número de municipios susceptibles de ser beneficiarios con el número de los que efectivamente solicitan las subvenciones, a fin de conocer el grado de interés que tiene la convocatoria en su ámbito de actuación.
- Índice de demanda de actividades del programa: porcentaje de acciones de una determinada tipología sobre el total de actividades presentadas en la convocatoria, con objeto de conocer cuáles son las más demandadas.
- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
- Índice de entidades beneficiarias: compara el número de municipios solicitantes con el número de los que efectivamente resultan beneficiarios.

B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.

- Número de actividades realizadas en cada subprograma.
- Número de participantes, clasificando la información en atención a los subprogramas y destinatarios.
- Índice de valoración: porcentaje de ayuntamientos que realizan una valoración positiva de las actuaciones respecto del total de ayuntamientos en los que se han impartido las actividades.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	110/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 111 de 205



LÍNEA N.º 9

PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Favorecer la permanencia de las personas mayores más vulnerables en su entorno cotidiano, a fin de evitar internamientos innecesarios, mejorando su calidad de vida y su seguridad a través de un recurso técnico de ayuda y alerta las veinticuatro horas del día.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

Los ciudadanos mayores de 65 años que, cumpliendo los requisitos señalados en el Reglamento del servicio, se hallen empadronados en municipios de la provincia de Valencia adheridos al programa (excepto la capital) y cursen a través de los ayuntamientos la solicitud a la Diputación.

Actualmente el Programa de Teleasistencia Domiciliaria está implantado en un 99% de los municipios y está presente en todas las comarcas de la provincia de Valencia, existiendo una prevalencia del sector femenino sobre el masculino.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Se trata de un programa de carácter permanente, dado el incremento de la población mayor de 65 años que está experimentando la provincia de Valencia.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
607.231.05.227.99	OTROS TRABAJOS DE EMP. Y PROF.	4.300.000 €

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia. Las ayudas se mantendrán durante la

108

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO			
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024	
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024	

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	111/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 112 de 205



vigencia del presente Plan conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

PLAN DE ACCIÓN

La ayuda consiste en el servicio de asistencia telefónica que se presta a las personas mayores de 65 años, el cual se lleva a cabo por una empresa privada adjudicataria mediante proceso público, que implementa un conjunto de protocolos y metodología especializada de trabajo para la atención de los usuarios del servicio.

Asimismo, el programa contempla la instalación de dispositivos adaptados a personas con necesidades especiales por sus limitaciones sensoriales, como adaptadores auditivos, luminosos o de presión destinados a facilitar la utilización del servicio, así como otros dispositivos periféricos de seguridad personal que se destinarán a emitir alertas automáticamente al Centro de Atención (control de movilidad, humo y gas).

Respecto a su procedimiento de concesión, se regirá por el Reglamento de Teleasistencia Domiciliaria, aprobado por acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Valencia, de 17 de septiembre de 2013, y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* núm. 240, de 9 de octubre del mismo año. Esta disposición se modificó por acuerdo plenario de 26 de enero de 2016, que se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* núm. 24, de 5 de febrero del mismo año.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación del programa exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio gestor que, a tal efecto, recabará la información proporcionada por los servicios sociales municipales y la empresa prestataria del servicio, al objeto de comprobar la adecuada atención a los usuarios.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

109

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	112/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 113 de 205



A) En relación con la gestión del programa.

Referente al grado de aceptación del servicio: número de personas solicitantes.

- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
- B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.
- Número de usuarios del servicio.
 - Número de atenciones realizadas.
 - Número de alertas automáticas emitidas por los dispositivos periféricos de seguridad instalados.
 - Índice de incidencias: porcentaje de terminales que han sufrido alguna incidencia en el funcionamiento con respecto al total de terminales instalados.

LÍNEA N. º 10

SUBVENCIONES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE MANCOMUNIDADES Y ENTIDADES PRIVADAS DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Promocionar el desarrollo de proyectos específicos de acción social de mancomunidades y entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Valencia, así como colaborar en la financiación del mantenimiento y funcionamiento de estas entidades, al objeto de fomentar su implicación en la realización de actuaciones integrales en el ámbito de la salud mental, las conductas adictivas y otros colectivos vulnerables en situación de marginación o exclusión social.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

Mancomunidades, asociaciones, fundaciones y federaciones sin ánimo de lucro, que tienen domicilio social y actúan en la provincia de Valencia en el ámbito de la acción social.

110

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	113/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 114 de 205



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Se trata de un sistema de ayudas de carácter anual y permanente, puesto que se considera imprescindible la colaboración con las mancomunidades y las organizaciones del tercer sector que trabajan en la promoción del bienestar de las personas y la inclusión de los colectivos vulnerables.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
607.312.02.463.00	A MANCOMUNIDADES	39.999 €
607.312.02.480.00*	A FAM. E INST. SIN FINES DE LUCRO	190.000 €
607.231.04.480.00	A FAM. E INST. SIN FINES DE LUCRO	40.000 €
607.231.03.480.00	A FAM. E INST. SIN FINES DE LUCRO	464.000 €
TOTAL		733.999 €

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia. Las ayudas se mantendrán durante la vigencia del presente Plan conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

PLAN DE ACCIÓN

Estas ayudas se articulan como subvenciones generales o de concurrencia competitiva, estando informadas por los principios de objetividad, publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Se trata de subvenciones pospagables y el procedimiento de concesión se ajusta a la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación, norma reguladora de las bases

* Pendiente de modificación presupuestaria (transferencia de 30.000 € desde la aplicación 607.231.06.480.00).

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO	
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona 25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo 27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	114/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 115 de 205



de concesión, así como a la convocatoria pública que se aprueba anualmente por la Presidencia de la Corporación.

Esta línea de subvención prevé las siguientes modalidades de actuación:

Ayudas a mancomunidades destinadas a la realización de proyectos específicos en materia de salud mental, enfermedad de Alzheimer, demencias vinculadas al envejecimiento y otras enfermedades neurodegenerativas.

Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realizan su actividad en el campo de la salud mental, enfermedad de Alzheimer, demencias vinculadas al envejecimiento y otras enfermedades neurodegenerativas. Se establecen, asimismo, dos modalidades: mantenimiento y funcionamiento, y proyectos específicos.

Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de las conductas adictivas y desarrollan proyectos específicos de prevención e intervención.

Ayudas a otras entidades privadas de acción social sin ánimo de lucro que atienden a colectivos vulnerables y realizan actuaciones integrales contra la exclusión social y para la erradicación de la pobreza. Se establecen, asimismo, dos modalidades: mantenimiento y funcionamiento, y proyectos específicos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio gestor y, a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en el trámite de justificación, una memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

- A) En relación con la convocatoria anual de subvenciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO			
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024	
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024	

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	115/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 116 de 205



Referentes al grado de aceptación de la línea de subvención.

- Número de entidades solicitantes.
- Índice de demanda de modalidades de actuación: porcentaje de acciones de una determinada tipología sobre el total de modalidades presentadas en la convocatoria, con objeto de conocer cuáles son las más demandadas.
- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
- Índice de entidades beneficiarias: compara el número de entidades solicitantes con el número de las que efectivamente resultan beneficiarias.

B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.

- Índice de subsistencia de entidades: compara el número de entidades beneficiarias de la subvención por la línea de mantenimiento con el número de entidades que continúan desarrollando su actividad una vez abonada la ayuda.
- Número de proyectos específicos realizados en cada modalidad.
- Número de los beneficiarios de los proyectos realizados, clasificando la información en atención a la tipología del colectivo atendido.
- Índice de desviación presupuestaria: compara el presupuesto inicial de los proyectos subvencionados con el finalmente ejecutado.

LÍNEA N. ª 11

SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA QUE DESARROLLAN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL Y COHESIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Fomentar el desarrollo de proyectos de entidades sin ánimo de lucro, cuya singularidad e interés social están acreditados por los años de funcionamiento y experiencia acumulada en diferentes campos de la acción social, así como en la promoción y cohesión de la sociedad valenciana.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

113

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	116/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 117 de 205



Entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Valencia que desarrollan proyectos de trayectoria acreditada y gran impacto social.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Se trata de programas de carácter anual y sus objetivos se pretenden alcanzar dentro de cada anualidad, acorde con la naturaleza nominativa de las subvenciones y su vinculación con el Presupuesto vigente.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
607.231.03.480.00	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD	100.000 €
607.231.03.480.00	FESORD – FED. PER. SORDAS CV	18.000 €
607.231.03.480.00	FUNDACIÓN COLEGIO DE MÉDICOS	6.000 €
607.231.03.480.00	COLEGIO DE FARMACÉUTICOS	30.000 €
607.231.03.480.00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	333.340 €
607.231.03.480.00	CERMI CV – COM. ENT. REP. PER. DIS.	15.000 €
607.231.03.480.00	NUEVA OPCIÓN – AS. DAÑO CER. ADQ.	20.000 €
607.231.03.480.00	ADIEM – ASOC. DEF. E INT. ENF. MENT.	30.000 €
607.231.03.480.00	ASOCIDE – ASOC. PER. SORDOCIEGAS	20.000 €
607.231.03.480.00	FUNDACIÓN MAIDES	18.000 €
607.231.03.480.00	CENTRO ACOGIDA SAN FCO. DE ASÍS	25.000 €
607.231.03.480.00	COLEGIO - MUSEO ARTE MAY. SEDA VL.	80.000 €

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	117/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 118 de 205



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
607.231.03.780.00*	CÁRITAS DIOCESANA DE VALENCIA	150.000 €
607.231.03.480.00	SANT JOAN DE DÉU SERVEIS SOC. VAL.	15.000 €
607.231.03.480.00	FUNDACIÓ GESMED, F.C.V.	50.000 €
607.231.03.480.00	FAGA	25.000 €
607.231.03.480.00	ACOFEM 13	10.000 €
607.231.03.480.00	ASOC. AMAS CASA Y CONSUM. TYRIUS	20.000 €
607.231.03.780.00*	FUND. CV HOSP. BENEF. ONTINYENT	1.500.000 €
607.231.03.480.00	COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA	80.000 €
607.231.03.480.00	COLEGIO DE ABOGADOS DE ALZIRA	19.340 €
607.231.03.480.00	COLEGIO DE ABOGADOS DE SUECA	13.040 €
TOTAL		2.577.720 €

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia.

PLAN DE ACCIÓN

En esta línea de subvenciones nominativas, el objeto de cada una de ellas quedará determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, atendiendo, en todo caso, a los siguientes contenidos:

- Asociación Valenciana de Caridad: Centro de Educación Infantil de primer ciclo Casa Caridad y Programa Escuela Familia.
- Federación de Personas Sordas de la Comunidad Valenciana (FESORD CV): Proyecto de inclusión de la lengua de signos en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial del CEIP Luis Fortich-IVAF.

* Pendiente de modificación de su objeto y de la consignación en el capítulo de gastos 7º.
* Pendiente de modificación para su consignación en el capítulo de gastos 7º.

115

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	118/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 119 de 205



- Fundación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Valencia de la Comunidad Valenciana: Premio a la mejor trayectoria profesional de médico rural.
- Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia: Sostenibilidad de la farmacia rural y con viabilidad económica comprometida como base para la mejora de la vida en el medio rural y su despoblación.
- Cruz Roja Española: Proyecto de acompañamiento en procesos de inclusión en comarcas de la provincia de Valencia.
- Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad Valenciana: Servicio jurídico-social de información y orientación para las personas con discapacidad y sus familias.
- Nueva Opción – Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Valencia: Programa de rehabilitación para la autonomía personal y la participación social de personas con daño cerebral.
- Asociación para la Defensa e Integración del Enfermo Mental – ADIEM: Programa de acompañamiento integral para personas con enfermedad mental grave y sus familiares.
- Asociación de Personas Sordociegas de la Comunidad Valenciana (ASOCIDE CV): Proyecto de atención a la salud mental de las personas sordociegas de la provincia de Valencia.
- Fundación Mare de Déu dels Innocents i Desamparats (MAIDES): Programa de atención a personas con enfermedad mental grave y sensibilización comunitaria en materia de salud mental y exclusión social.
- Centro de Acogida San Francisco de Asís: Proyecto de actividades del Centro de Acogida San Francisco de Asís de Palma de Gandia.
- Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia: Mantenimiento del Museo del Arte Mayor de la Seda de Valencia.
- Cáritas Diocesana de Valencia: Adecuación del Centro de Acogida San Esteban para personas sin hogar.
- Sant Joan de Déu Serveis Socials Valencia: Mantenimiento de vivienda social para personas enfermas y acompañantes en situación de vulnerabilidad económica.
- Fundació Gesmed, F.C.V.: Proyecto mayores.
- Federación Autónoma de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana (FAGA): Proyecto contra el absentismo en educación y para la formación.
- Asociación de Familiares de Enfermos Mentales La Costera Área 13 (ACOFEM-13): Programa de acompañamiento integral para personas con enfermedad mental.
- Asociación de Amas de Casa y Consumidores Tyrius: Creciendo en igualdad por el bienestar social.
- Fundación Comunidad Valenciana Hospital Beneficencia Nuestra Señora de los Dolores de Ontinyent: Última fase obra.
- Colegio de Abogados de Valencia: Convenio en materia de mediación.
- Colegio de Abogados de Alzira: Convenio en materia de mediación.
- Colegio de Abogados de Sueca: Convenio en materia de mediación.

116

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	119/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 120 de 205



Se trata de subvenciones prepagables en el porcentaje que determine el convenio o resolución de concesión, cuya aprobación corresponde a la Presidencia de la Corporación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio gestor y, a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en el trámite de justificación, una memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

A) En relación con la gestión de las subvenciones nominativas.

- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
- Índice de subvenciones concedidas: compara el número de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General para esta línea con el número de las que finalmente se conceden.

B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.

- Número de programas o proyectos realizados.
- Número de personas atendidas o participantes en las acciones subvencionadas.
- Número de horas de atención especializada prestadas por la entidad subvencionada.
- Índice de financiación: porcentaje que implica la subvención concedida respecto del coste total del proyecto.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	120/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=valida>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 121 de 205



LÍNEA N. ª 12

SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Contribuir al mantenimiento y desarrollo de los Servicios Sociales de atención primaria, organizados bajo responsabilidad pública, como servicio público esencial y de interés general, para dar cobertura a las necesidades básicas sociales, prevenir y detectar situaciones de riesgo y vulnerabilidad, mejorar las condiciones de vida de la población e incrementar la capacidad protectora de los ayuntamientos, especialmente los de menor población, capacidad económica y/o de gestión, garantizando la ejecución de sus competencias en materia de servicios sociales, todo ello en el marco general de desarrollo de la Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

Ayuntamientos de municipios con población inferior a 15.000 habitantes de la provincia de Valencia, de forma individual o mancomunada, en los términos establecidos por la Generalitat en el ejercicio de sus competencias de planificación y coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley 3/2019.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Es un sistema de ayudas de carácter anual y permanente, puesto que los poderes públicos deben garantizar la existencia y mantenimiento de un Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales por medio de la dotación de personal, recursos técnicos y financieros, de las infraestructuras y equipamientos necesarios para asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el mismo, de conformidad con el principio de

118

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	121/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 122 de 205



responsabilidad pública establecido en el artículo 6 de la Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley, se articulan las subvenciones nominativas en el marco de convenios plurianuales de duración cuatrienal (contratos programa), de acuerdo con el Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana y el resto de los instrumentos de planificación establecidos en la norma.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
601.231.01.462.00	A AYUNTAMIENTOS	13.064.455,52 €
601.231.01.463.00	A MANCOMUNIDADES	13.576.463,30 €
TOTAL		26.640.918,82 €

Las ayudas para el ejercicio 2024 están contempladas en los contratos programa para el periodo 2021-2024. Para los ejercicios 2025 a 2027, las ayudas se determinarán en los contratos programa para el periodo 2025-2028.

DESGLOSE POR ENTIDADES LOCALES

MUNICIPIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
601.231.01.462.00	ALBAIDA	270.970 €
601.231.01.462.00	ALBERIC	333.988,84 €
601.231.01.462.00	ALCÀSSER	568.229,18 €
601.231.01.462.00	ALGINET	418.807,38 €
601.231.01.462.00	ALMÀSSERA	311.610,83 €

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	122/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 123 de 205



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
601.231.01.462.00	ALMUSSAFES	384.227,06 €
601.231.01.462.00	AYORA	278.207,36 €
601.231.01.462.00	BENAGUASIL	417.441,52 €
601.231.01.462.00	BENETÚSSER	485.081,18 €
601.231.01.462.00	BENIFAIÓ	370.541 €
601.231.01.462.00	BENIGÀNIM	243.569,55 €
601.231.01.462.00	BUÑOL	397.259,56 €
601.231.01.462.00	CANALS	430.767,38 €
601.231.01.462.00	CANET D'EN BERENGUER	262.931,78 €
601.231.01.462.00	CHESTE	379.849,56 €
601.231.01.462.00	EL PUIG DE SANTA MARIA	432.596,56 €
601.231.01.462.00	ENGUERA	253.081,06 €
601.231.01.462.00	FOIOS	389.973,10 €
601.231.01.462.00	GODELLA	398.560,30 €
601.231.01.462.00	GUADASSUAR	239.451,84 €
601.231.01.462.00	L'ALCÚDIA	381.421,61 €
601.231.01.462.00	L'ALCUDIA DE Crespins	225.395,04 €
601.231.01.462.00	L'OLLERIA	320.299,50 €
601.231.01.462.00	LA POBLA LLARGA	215.065,10 €
601.231.01.462.00	LLOCNOU DE LA CORONA	7.613,70 €
601.231.01.462.00	MASSANASSA	446.027,02 €

120

FIRMADO

1.- Secretarió General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputació - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputació

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	123/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 124 de 205

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
601.231.01.462.00	MELIANA	390.483,59 €
601.231.01.462.00	MOIXENT	183.523,81 €
601.231.01.462.00	PICANYA	418.285,52 €
601.231.01.462.00	ROCAFORT	344.035,32 €
601.231.01.462.00	SAN ANTONIO DE BENAGÉBER	307.569,78 €
601.231.01.462.00	SEDAVÍ	396.625,81 €
601.231.01.462.00	SOLLANA	223.808,55 €
601.231.01.462.00	TAVERNES BLANQUES	488.327,82 €
601.231.01.462.00	TURÍS	361.845,60 €
601.231.01.462.00	UTIEL	377.532,42 €
601.231.01.462.00	VILAMARXANT	375.380,73 €
601.231.01.462.00	CASTELLÓ	334.069,56 €
TOTAL		13.064.455,52 €

MANCOMUNIDADES

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
601.231.01.463.00	M. D'ALCÀNTERA DE XÚQUER	225.975 €
601.231.01.463.00	M. ALTO TURIA	188.434,50 €
601.231.01.463.00	M. SERVEIS BENESTAR SOCIAL	305.613,59 €
601.231.01.463.00	M. CAMP DE TURIA	904.797,04 €
601.231.01.463.00	M. DEL CARRAIXET	572.038,34 €

121

FIRMADO

1.- Secretari General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	124/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 125 de 205



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
601.231.01.463.00	M. EL MARQUESAT	348.721,68 €
601.231.01.463.00	M. HOYA BUÑOL-CHIVA	487.168,16 €
601.231.01.463.00	M. LA BARONIA	416.949,53 €
601.231.01.463.00	M. LA CANAL NAVARRÉS	483.200,80 €
601.231.01.463.00	M. LA COSTERA-CANAL	483.056,05 €
601.231.01.463.00	M. LA RIBERA ALTA	861.239,27 €
601.231.01.463.00	M. LA RIBERA BAIXA	670.321,02 €
601.231.01.463.00	M. LA SAFOR	1.761.110,34 €
601.231.01.463.00	M. LA SERRANÍA	668.628,72 €
601.231.01.463.00	M. LES VALLS	418.437,35 €
601.231.01.463.00	M. L'HORTA NORD	1.562.855,19 €
601.231.01.463.00	M. RINCÓN DE ADEMUZ	197.058,91 €
601.231.01.463.00	M. TIERRA DEL VINO	322.791,69 €
601.231.01.463.00	M. VALL DELS ALCALANS	240.173,30 €
601.231.01.463.00	M. VALL D'ALBAIDA	879.212,87 €
601.231.01.463.00	M. OMBRIA DE LA SERRA	320.232,82 €
601.231.01.463.00	M. AMABS	380.297,50 €
601.231.01.463.00	M. LA FONT DE LA FIGUERA	219.199,02 €
601.231.01.463.00	M. VALLE DE AYORA-COFRENTES	327.362,07 €
601.231.01.463.00	M. PORTA DE LA VALL	331.588,54 €
TOTAL		13.576.463,30 €

122

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	125/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 126 de 205



Las fuentes de financiación son de carácter interno y externo. Los módulos y porcentajes de participación para cada uno de los programas incluidos en esta línea de subvención atienden básicamente a lo establecido en la Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos, con las aportaciones de las direcciones generales de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda competentes en la materia, adaptadas en su propuesta por la Sección de Inclusión Social de esta Corporación y sujetas al presupuesto finalmente aprobado para 2024 por la Diputación Provincial de Valencia.

PLAN DE ACCIÓN

Esta línea de subvenciones nominativas, como se ha señalado anteriormente, se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, de modo que la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas para la financiación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales está fijado a través de convenios de colaboración plurianuales, regulados en el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

Al ser una actuación conjunta que se enmarca en la observación y cumplimiento de la Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos, el Plan de Acción atenderá a su calendario de desarrollo. De igual manera se prestará especial atención a lo que disponga el Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, así como a otros documentos básicos de referencia como el Mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 34/2021, de 26 de febrero.

A estos efectos, se suscribieron contratos programa para la gestión de la ejecución de las prestaciones, teniendo esta naturaleza los convenios interadministrativos plurianuales referidos. Se pretende con ello regular las relaciones jurídicas y financieras, así como las relaciones de colaboración interadministrativas, en materia de servicios sociales. Esta regulación entró en vigor el 1 de enero de 2021, según lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición final segunda del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

123

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	126/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 127 de 205



En particular, serán objeto del contrato programa:

La financiación de los servicios de la atención primaria de carácter básico regulados en la Ley 3/2019.

La financiación de los servicios de competencia local de la atención primaria de carácter específico que correspondan.

Con respecto al contrato programa la Ley establece en anexos, entre otros, unas fichas agrupadas conforme a los niveles de la estructura funcional establecidos en la Ley, con la descripción de las actuaciones a realizar y su justificación, objetivos a lograr, medios o recursos a utilizar y sistema de evaluación.

En este sentido, cada contrato programa incluye en anexos las fichas personalizadas correspondientes al equipo de atención primaria de carácter básico (Ficha 2), así como la ficha económica (Ficha 8), que contiene la justificación de la existencia de crédito suficiente para atender a las diferentes obligaciones económicas que adquieren las correspondientes administraciones. El resto de fichas están a disposición de los ayuntamientos telemáticamente, pudiendo acceder a ellas a través del portal web de Inclusión Social.

La Ley 3/2019 establece los siguientes servicios de atención primaria:

SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PRESTACIONES VINCULADAS
SERVICIO DE ACOGIDA Y ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DE NECESIDAD SOCIAL	Información, orientación y asesoramiento Análisis y valoración de las situaciones de necesidad social Atención a la urgencia social Prestaciones económicas para necesidades básicas y de urgencia
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA	Atención domiciliaria (ayuda a domicilio y teleasistencia) Prestaciones económicas de urgencia, desprotección y promoción de la autonomía Programas de promoción de la autonomía personal para personas con diversidad funcional Programas de atención a personas mayores

124

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	127/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 128 de 205



SERVICIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Apoyo a la inclusión social
SERVICIO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS	Intervención familiar o de la unidad de convivencia
SERVICIO DE ACCIÓN COMUNITARIA	Prevenición Mediación comunitaria Intervención y participación comunitaria Promoción de la animación comunitaria y la participación Espacios rurales inclusivos
UNIDADES DE IGUALDAD	A desarrollar

Para su determinación, la Diputación Provincial de Valencia se rige, básicamente, por los criterios y reglas establecidos en las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley 3/2019, según la siguiente distribución:

Programas de Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico	Aportación Diputación %	Aportación Ayuntamientos %	Básico Programa %
A. Equipo de atención primaria	92	8	100
C.1.1 Información, orientación...	90	10	100
C.1.2 Prestaciones económicas...	90	10	100
C.2.1 Ayuda a domicilio	90	10	100
C.2.2 Prevención de la autonomía	90	10	100
C.2.3 Atención a personas mayores	90	10	100
C.3.1 Apoyo a la inclusión social	90	10	100
C.4.1 Intervención familiar	90	10	100
C.5.1 Prevención comunitaria	90	10	100
C.5.2 Intervención y participación com.	90	10	100
C.5.3 Promoción de la animación com.	90	10	100
C.5.4 Espacios rurales inclusivos	90	10	100

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este

125

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	128/205



Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 129 de 205



Servicio gestor y, a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en el trámite de justificación, una memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

A) En relación con la gestión de las subvenciones nominativas.

- Índice de distribución económica: compara el crédito asignado a cada servicio con el crédito total presupuestado.
- Índice de desviación presupuestaria: compara el crédito inicialmente presupuestado con el finalmente adjudicado.

B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.

- Número de personas y unidades familiares atendidas.
- Número de profesionales que han desarrollado las actuaciones, clasificando esta información entre trabajadores del equipo de intervención social y de apoyo jurídico administrativo.
- Número de horas de intervención social prestadas a los usuarios.
- Índice de mejora de ratio de profesionales: cuantifica la mejora del número de profesionales por habitante con respecto al ejercicio inmediatamente anterior a la entrada en vigor del contrato programa.

LÍNEA N. ª 13

SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLAN ACTUACIONES DE ÁMBITO AGRÍCOLA Y GANADERO EN LA PROVINCIA DE VALENCIA

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Promocionar las actuaciones realizadas por entidades sin ánimo de lucro del sector agrario de la provincia de Valencia destinadas al fomento del desarrollo laboral, social y medioambiental del sector agroalimentario.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

126

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	129/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 130 de 205



Entidades sin ánimo de lucro del sector agrario de la provincia de Valencia.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Se trata de programas de carácter anual y sus objetivos se pretenden alcanzar dentro de cada anualidad, acorde con la naturaleza nominativa de las subvenciones y su vinculación con el Presupuesto vigente.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
604.419.01.782.00	AVA-ASAJA	100.000 €
604.419.01.482.00	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES	20.000 €
TOTAL		120.000 €

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia.

PLAN DE ACCIÓN

En esta línea de subvenciones nominativas, el objeto de cada una de ellas quedará determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, debiendo atender, en todo caso, a los siguientes contenidos:

Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA): Equipamiento y mejora de instalaciones en la Finca de experimentación Sinyent.

Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos del País Valenciano (UPA-PV): Proyecto de difusión y divulgación de la Política Agrícola Común (PAC) en los municipios de la provincia de Valencia.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	130/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 131 de 205



Se trata de subvenciones pospagables y la aprobación del convenio o resolución de concesión corresponde a la Presidencia de la Corporación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio gestor y, a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en el trámite de justificación, una memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

A) En relación con la gestión de las subvenciones nominativas.

- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
- Índice de subvenciones concedidas: compara el número de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General para esta línea con el número de las que finalmente se conceden.

B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.

- Número de programas o proyectos realizados.
- Número de participantes en las acciones subvencionadas.
- Índice de financiación: porcentaje que implica la subvención concedida respecto del coste total del proyecto.

LÍNEA N.º 14

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA POR AYUNTAMIENTOS

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

128

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	131/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 132 de 205



Colaborar en los proyectos de recuperación de la memoria histórica desarrollados por las entidades locales de la provincia de Valencia, al objeto de hacer efectivas las previsiones de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática y de la Ley 14/2017, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunidad Valenciana.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

Ayuntamientos de la provincia de Valencia.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Se trata de una línea de ayudas iniciada en 2019 y cada convocatoria prevé un plazo de ejecución de dos años, teniendo un carácter permanente en tanto sea necesario colaborar con ayuntamientos en la realización de los proyectos para la recuperación de la memoria histórica y el cumplimiento de los principios de verdad, justicia y reparación.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para 2024-2025 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
641.334.11.762.00	A AYUNTAMIENTOS	702.000 €

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024-2025 de la Diputación Provincial de Valencia. La línea de subvención contempla un importe de 702.000 € para la convocatoria de 2024-2025 (501.000 € en el ejercicio 2024, estando prevista la dotación de 201.000 € en 2025). Las ayudas se mantendrán durante la vigencia del presente Plan conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

PLAN DE ACCIÓN

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	132/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 133 de 205



Estas ayudas se articulan como subvenciones generales o de concurrencia competitiva, estando informadas por los principios de objetividad, publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Se trata de subvenciones prepagables y el procedimiento de concesión se ajusta a la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación, norma reguladora de las bases de concesión, así como a la convocatoria pública que se aprueba anualmente por la Presidencia de la Corporación.

Esta línea de subvención prevé financiar las siguientes actuaciones:

La construcción de obras funerarias con destino a la inhumación de los restos cadavéricos que hayan sido previamente exhumados de fosas comunes.

La instalación de elementos testimoniales o explicativos en reconocimiento de edificios, lugares y espacios geográficos vinculados a la memoria histórica, por haber ocurrido en ellos algún tipo de actuación o acontecimiento en el periodo comprendido entre el estallido de la Guerra Civil y el fin de la Dictadura.

El acondicionamiento y restauración de edificios, instalaciones, lugares y espacios geográficos a que hace referencia el artículo 20 de la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, vinculados a la Guerra Civil o la represión política y social posterior.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio gestor y, a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en el trámite de justificación, una memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

A) En relación con la convocatoria anual de subvenciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO	
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona 25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo 27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	133/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 134 de 205



Referentes al grado de aceptación de la línea de subvención.

- Número de entidades solicitantes.
- Índice de demanda de modalidades de actuación: porcentaje de actuaciones de una determinada tipología sobre el total de modalidades presentadas en la convocatoria, con objeto de conocer cuáles son las más demandadas.
- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
- Índice de entidades beneficiarias: compara el número de entidades solicitantes con el número de las que efectivamente resultan beneficiarias.

B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.

- Número de proyectos realizados.
- Número de familias resarcidas con la realización de las actuaciones.

LÍNEA N. ª 15

PREMIOS «LA MEMORIA EN LA ESCUELA»

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Con estos premios se pretende reconocer el esfuerzo de inicio a la investigación y difusión realizado por el estudiantado, así como la labor de tutorización de su profesorado mediante proyectos de enseñanza-aprendizaje relacionados con su entorno más cercano que les permitan reflexionar sobre las ventajas que supone la Democracia y el Estado de Derecho en la vida de los ciudadanos.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

Las ayudas están destinadas a los alumnos/alumnas de 4º de ESO, 1º y 2º de bachillerato de todos los centros educativos de la Comunitat Valenciana.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

131

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	134/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 135 de 205



Se trata de una línea de subvención de carácter anual, puesto que se premia a trabajos realizados que se presentan a cada convocatoria para su valoración. Cada convocatoria presenta un tema propio sobre el que deben tratar los trabajos presentados.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
641.334.11.481.00	PREMIS, BEQUES D'ESTUDI I INVEST.	12.000 €

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia. Las ayudas se mantendrán durante la vigencia del presente Plan conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

PLAN DE ACCIÓN

Estos premios se articulan como subvenciones generales o de concurrencia competitiva, estando informadas por los principios de objetividad, publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Se trata de subvenciones pospagables y el procedimiento de concesión se ajusta a la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación, norma reguladora de las bases de concesión, así como a la convocatoria pública que se aprueba anualmente por la Presidencia de la Corporación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio gestor y, a tal efecto, los centros educativos ganadores tendrán la obligación de

132

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	135/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 136 de 205



presentar, en el trámite de justificación, un informe final acreditativo del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

A) En relación con la convocatoria anual de subvenciones.

Referente al grado de aceptación de la línea de subvención: número de solicitantes.

- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
 - Índice de beneficiarios: compara el número de solicitantes con el número de los que efectivamente resultan beneficiarios.
- B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.
- Número de proyectos realizados.
 - Número de alumnos participantes en total y en cada uno de los proyectos presentados.

LÍNEA N. ª 16

SUBVENCIONES DIRECTAS SINGULARES DESTINADAS A LA EXHUMACIÓN Y POSTERIOR IDENTIFICACIÓN DE LOS RESTOS HUMANOS HALLADOS EN LAS FOSAS COMUNES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Contribuir a la ejecución de las actuaciones promovidas por los entes locales y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Valencia, destinadas a la exhumación y posterior identificación de los restos humanos hallados en las fosas comunes de nuestro territorio, en el marco de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, y de la Ley 14/2017, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunidad Valenciana.

133

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	136/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 137 de 205



SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

Las ayudas están destinadas a las entidades locales de la provincia de Valencia y entidades sin ánimo de lucro de este ámbito territorial que desarrollan actuaciones en materia de memoria histórica (asociaciones de familiares de víctimas, entidades memorialistas, etc.).

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Los proyectos subvencionados suelen necesitar un plazo de ejecución superior a los doce meses, dependiendo del número de cuerpos enterrados en la fosa. Dada la cantidad de fosas comunes existentes en la provincia de Valencia, se trata de una línea de subvención que requiere de una continuidad en el tiempo para poder alcanzar el objetivo que se pretende alcanzar de reparación a las víctimas.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
641.334.11.462.00	A AYUNTAMIENTOS	97.000 €
641.334.11.463.00	A MANCOMUNIDADES	10.800 €
641.334.11.480.00	A FAM. E INST. SIN FINES DE LUCRO	100.413 €
TOTAL		208.213 €

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia. No obstante, hay que tener en cuenta que está en tramitación la asignación de una posible subvención de la Secretaría de Estado para este fin.

PLAN DE ACCIÓN

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	137/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 138 de 205



En esta línea de subvenciones directas, el objeto de cada una de ellas quedará determinado expresamente en la correspondiente resolución de concesión, en los términos del artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones, debiendo atender, en todo caso, a los fines de interés público relacionados con la exhumación y posterior identificación de los restos humanos hallados en las fosas comunes de la provincia de Valencia.

Se trata de subvenciones prepagables y la aprobación de la resolución de concesión corresponde a la Junta de Gobierno o la Presidencia de la Corporación, en atención a la naturaleza pública o privada de la entidad beneficiaria.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio gestor y, a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en el trámite de justificación, una memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

A) En relación con la gestión de las subvenciones directas.

Referente al grado de aceptación de la línea de subvención: número de entidades solicitantes.

- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
 - Índice de entidades beneficiarias: compara el número de entidades solicitantes con el número de las que efectivamente resultan beneficiarias, clasificando esta información en atención al tipo de entidad.
- B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.
- Número de exhumaciones realizadas.
 - Número de víctimas identificadas.

135

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	138/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 139 de 205



- Número de familias resarcidas con la realización de las actuaciones.

LÍNEA N.º 17

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA VALENCIANA

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER

Contribuir a la ejecución de proyectos e iniciativas que tengan por objeto la promoción y difusión de la memoria histórica y democrática valenciana, entendida como la salvaguarda, el conocimiento y la difusión de la historia de la lucha de los valencianos y valencianas por sus derechos y libertades democráticas en el periodo que abarca desde la proclamación de la Segunda República Española, el 14 de abril de 1931, hasta la entrada en vigor del Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana, el 10 de julio de 1982, en aras de la promoción de la convivencia y del aumento en la calidad de la vida democrática.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA

Las ayudas están destinadas a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia de Valencia, legalmente constituidas e inscritas, a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria, en el registro administrativo que corresponda en función de su naturaleza jurídica, que tengan entre sus fines la memoria democrática valenciana.

Asimismo, serán beneficiarias aquellas entidades de un ámbito mayor con representación en la provincia de Valencia. A estos efectos, se entenderá por

136

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	139/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 140 de 205



representación, la existencia de una sede o delegación permanente, real y efectiva, en el territorio de la provincia de Valencia, con presencia y estructura en la misma.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

Los proyectos subvencionados tendrán una ejecución anual, terminando el 31 de diciembre de 2024.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La línea de crédito y previsión para 2024 es la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
641.334.11.480.00	A FAM. E INST. SIN FINES DE LUCRO	150.000 €

La fuente de financiación es de carácter interno, conforme a la previsión presupuestaria para 2024 de la Diputación Provincial de Valencia.

PLAN DE ACCIÓN

Estas ayudas se articulan como subvenciones generales o de concurrencia competitiva, estando informadas por los principios de objetividad, publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Se trata de subvenciones prepagables y el procedimiento de concesión se ajusta a la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación, norma reguladora de las bases de concesión, así como a la convocatoria pública que se aprueba anualmente por la Presidencia de la Corporación.

Las actividades subvencionables son:

- Proyectos y actuaciones de conmemoración o de homenaje de personas y de acontecimientos relacionados con la memoria histórica y democrática valenciana.
- Proyectos y actuaciones que promuevan la difusión y la formación en materia de memoria histórica y democrática valenciana. Se podrá incluir, entre otros, la organización de congresos, simposios, jornadas, seminarios y exposiciones

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	140/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 141 de 205



temporales, productos audiovisuales, publicaciones, proyectos educativos y artísticos.

- La recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) incluyendo proyectos destinados a la catalogación, inventario y digitalización de fondos documentales de la Guerra Civil y/o de la Dictadura.

No serán subvencionables las obras o trabajos que afecten a edificios y vestigios relacionados con la recuperación de la memoria histórica de la época objeto de la presente resolución.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El régimen de seguimiento y evaluación de las subvenciones exige establecer un conjunto de indicadores relacionados con la gestión y con los objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico de este Servicio gestor y, a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en el trámite de justificación, una memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Los indicadores se clasifican en los siguientes apartados:

- A) En relación con la convocatoria anual de subvenciones.

Referentes al grado de aceptación de la línea de subvención.

- Número de entidades solicitantes.
- Índice de demanda de modalidades de actuación: porcentaje de actuaciones de una determinada tipología sobre el total de modalidades presentadas en la convocatoria, con objeto de conocer cuáles son las más demandadas.
- Índice de ejecución presupuestaria: cuantifica el grado de ejecución de los créditos relacionando el crédito presupuestado con el crédito adjudicado.
- Índice de entidades beneficiarias: compara el número de entidades solicitantes con el número de las que efectivamente resultan beneficiarias.

- B) En relación con los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.

138

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	141/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 142 de 205



- Número de proyectos realizados.
- Grupos de población a los que han llegado las actuaciones.

SERVICIO DE DEPORTES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Promover actividades deportivas y de servicio público que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades vecinales en el ámbito de la provincia de Valencia, las cuales se engloban en los ámbitos competenciales de los municipios a los que, por lo general, se dirigen estas acciones.

LÍNEA N.º 1

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES A CLUBS DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE SU EQUIPOS EN LAS COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DE CARÁCTER NO PROFESIONAL.
CENTRO GESTOR	SERVICIO DE DEPORTES
PARTIDA PRESUPUESTARIA	621.341.00.482.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Promocionar las actividades deportivas desarrolladas por los clubs de la provincia de Valencia en competiciones de ámbito nacional y/o internacional.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Clubs deportivos de la provincia de Valencia, femeninos y masculinos, legalmente constituidos, que acrediten gran relevancia deportiva atendiendo a sus resultados en

139

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	142/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 143 de 205



competiciones oficiales, fundamentada en su repercusión social y alto nivel de los deportistas integrantes del club, siendo imprescindible que estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Colaborar en su participación en las competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional de carácter no profesional.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Carácter anual y permanente.

COSTES PREVISIBLES: 1.000.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Además de nuestra financiación, los clubs obtienen ayudas de otras Administraciones Públicas y por ingresos propios.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Se efectuará a través de un conjunto de indicadores relacionados con la gestión, objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico del Servicio de Deportes y a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en la fase de justificación, memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, indicando las actividades realizadas, los resultados obtenidos y el número de entidades solicitantes.

LÍNEA N.º 2

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES A CLUBS, ENTIDADES DEPORTIVAS Y FEDERACIONES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES, EXTRAORDINARIOS O ANUALES.
---	---

140

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	143/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 144 de 205



CENTRO GESTOR	SERVICIO DE DEPORTES
PARTIDA PRESUPUESTARIA	621.341.00.482.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Promocionar las actividades deportivas desarrolladas por clubs, entidades deportivas y federaciones de la provincia de Valencia,

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Clubs, entidades deportivas y federaciones de la provincia de Valencia, legalmente constituidos que estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Colaborar en la programación de eventos deportivos de gran magnitud.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Carácter anual y permanente.

COSTES PREVISIBLES: 400.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Además de nuestra financiación, los clubs obtienen ayudas de otras Administraciones Públicas y por ingresos propios.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Se efectuará a través de un conjunto de indicadores relacionados con la gestión, objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico del Servicio de Deportes y a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en la fase de justificación, memoria técnica acreditativa del

141

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	144/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 145 de 205



cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, indicando las actividades realizadas, los resultados obtenidos y el número de entidades solicitantes.

LÍNEA N.º 3

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES A PILOTOS DE AUTOMOVILISMO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA PARA POTENCIAR SU CARRERA DEPORTIVA.
CENTRO GESTOR	SERVICIO DE DEPORTES
PARTIDA PRESUPUESTARIA	621.341.00.482.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Potenciar la carrera deportiva de los pilotos de automovilismo de la provincia de Valencia.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Deportistas de automovilismo de velocidad que representen a la provincia de Valencia en los campeonatos del mundo, Europa, España, copas de España, trofeos nacionales y fórmula de campeones.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Colaborar en la mejora del rendimiento de los pilotos de automovilismo de la provincia de Valencia, al objeto de optimizar su participación en las competiciones deportivas.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Carácter anual y permanente.

COSTES PREVISIBLES: 120.000 €

142

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	145/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 146 de 205



APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Además de nuestra financiación, los pilotos obtienen ayudas de otras Administraciones Públicas y por ingresos propios.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Se efectuará a través de un conjunto de indicadores relacionados con la gestión, objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico del Servicio de Deportes y a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en la fase de justificación, memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, indicando las actividades realizadas, los resultados obtenidos y el número de entidades solicitantes.

LÍNEA N.º 4

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES A PILOTOS DE MOTOCICLISMO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA PARA POTENCIAR SU CARRERA DEPORTIVA
CENTRO GESTOR	SERVICIO DE DEPORTES
PARTIDA PRESUPUESTARIA	621.341.00482.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Potenciar la carrera deportiva de los pilotos de motociclismo de la provincia de Valencia.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Deportista de motociclismo de velocidad que representen a la provincia de Valencia en los campeonatos del mundo, Europa, España, copas de España, trofeos nacionales, cuna de campeones y campeonatos interterritoriales de velocidad.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	146/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 147 de 205



EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Colaborar en la mejora del rendimiento de los pilotos de motociclismo de la provincia de Valencia, al objeto de optimizar su participación en las competiciones deportivas

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Carácter anual y permanente.

COSTES PREVISIBLES: 130.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Además de nuestra financiación, los clubs obtienen ayudas de otras Administraciones Públicas y por ingresos propios.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Se efectuará a través de un conjunto de indicadores relacionados con la gestión, objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico del Servicio de Deportes y a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en la fase de justificación, memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, indicando las actividades realizadas, los resultados obtenidos y el número de entidades solicitantes.

LÍNEA N.º 5

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.
CENTRO GESTOR	SERVICIO DE DEPORTES
PARTIDA PRESUPUESTARIA	621.341.00.482.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

144

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	147/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 148 de 205



Contribuir a la financiación de las federaciones deportivas de la provincia de Valencia para garantizar la realización de sus actividades, en sus distintas especialidades deportivas.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Federaciones deportivas que estén inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana y cuenten entre sus federados con deportistas que lleven a cabo actividades federadas en la provincia de Valencia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Garantizar la viabilidad de sus actividades de promoción, tutela, organización y control de sus respectivas modalidades y especialidades deportivas.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Carácter anual y permanente.

COSTES PREVISIBLES: 350.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Además de nuestra financiación, las federaciones deportivas obtienen ayudas de otras Administraciones Públicas y por ingresos propios.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Se efectuará a través de un conjunto de indicadores relacionados con la gestión, objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico del Servicio de Deportes y a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en la fase de justificación, memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, indicando las actividades realizadas, los resultados obtenidos y el número de entidades solicitantes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO		
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	148/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 149 de 205



LÍNEA N.º 6

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PEQUEÑAS INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA AYUNTAMIENTOS
CENTRO GESTOR	SERVICIO DE DEPORTES
PARTIDA PRESUPUESTARIA	631.341.00.762.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Ayudar a los ayuntamientos con pequeñas inversiones en infraestructuras deportivas para la mejora del equipamiento y, por tanto, mejorar el uso de las instalaciones deportivas municipales.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Pequeños ayuntamientos.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Satisfacer las necesidades de los ayuntamientos respecto a equipamiento y mejora de sus instalaciones deportivas municipales.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Carácter anual y permanente.

COSTES PREVISIBLES: 2.000.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Pequeña aportación municipal.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Se efectuará a través de un conjunto de indicadores relacionados con la gestión, objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el

146

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	149/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 150 de 205



personal técnico del Servicio de Deportes y a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en la fase de justificación, memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, indicando las actividades realizadas, los resultados obtenidos y el número de entidades solicitantes.

LÍNEA N.º 7

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	AYUDAS A ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
CENTRO GESTOR	SERVICIO DE DEPORTES
PARTIDA PRESUPUESTARIA	621.341.00.462.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Facilitar y favorecer la difusión de las actividades deportivas municipales.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Ayuntamientos y Entidades Locales Menores (Escuelas Deportivas Municipales).

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Facilitar el desarrollo de todas las acciones deportivas llevadas a cabo en los municipios.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Carácter anual y permanente

COSTES PREVISIBLES: 1.000.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Aportación municipal.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	150/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 151 de 205



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Se efectuará a través de un conjunto de indicadores relacionados con la gestión, objetivos y efectos que se pretenden obtener. Estos indicadores serán evaluados por el personal técnico del Servicio de Deportes y a tal efecto, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar, en la fase de justificación, memoria técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, indicando las actividades realizadas, los resultados obtenidos y el número de entidades solicitantes.

COOPERACIÓN MUNICIPAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Servicio de Cooperación Municipal de la Diputación Provincial de Valencia tiene la misión de gestionar ayudas y subvenciones destinadas a las entidades locales territoriales de la provincia, de manera que se coadyuve a la ejecución de las inversiones necesarias para la efectiva prestación de los servicios mínimos obligatorios, otorgando especial relevancia a los municipios de menor población.

El Servicio de Cooperación Municipal gestiona también subvenciones y ayudas con cargo a fondos propios de la Diputación para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales que se instrumentan a través de planes especiales u otros instrumentos específicos

LÍNEA N. º 1

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PLAN ABIERTO DE INVERSIONES 2024-2027
CENTRO GESTOR	COOPERACIÓN MUNICIPAL

148

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	151/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 152 de 205



PARTIDA PRESUPUESTARIA	201.94202.65000
	201.94202.76200
	201.94202.76300
	201.94202.76800

OBJETIVO ESTRATÉGICO

La Diputación de Valencia, a través del servicio de Cooperación Municipal, ayuda a mejorar las infraestructuras y la calidad de vida en nuestros municipios en un nuevo marco cuatrienal, el Plan Abierto de Inversiones 2024-2027. Así financia obras y servicios de los municipios de menos de 50.000 habitantes, entidades locales menores y Mancomunidades de municipios.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Municipios de menos de 50.000 habitantes, Entidades locales menores y Mancomunidades de la provincia de Valencia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: La concesión de ayudas para las inversiones asociadas a las obras o servicios que sean de competencia municipal, en el marco del art. 25 de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: 31 de diciembre de 2027.

COSTES PREVISIBLES: La consignación total del plan asciende a 350.000.000 euros, de los cuales se destinan 340.000.000 euros a los municipios y entidades locales menores y 10.000.000 euros a las Mancomunidades

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No concurre.

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	152/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 153 de 205



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: El seguimiento es exhaustivo y continuo, desde la fase de solicitud, hasta la comprobación de la justificación aportada. En la base octava de las generales se explica detalladamente.

Antes de la contratación de la actuación subvencionada, todos los proyectos o memorias deberán contar con el informe favorable emitido por los servicios técnicos de la Diputación.

La contratación de las actuaciones se tiene que realizar por parte de la entidad beneficiaria con estricto cumplimiento de lo que establece la legislación en materia de contratación pública, cumplimiento del cual se hace responsable.

Adicionalmente, las entidades beneficiarias tienen las siguientes obligaciones:

- Ejecutar las actuaciones subvencionadas de manera que sean susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio público correspondiente.
- Las actuaciones subvencionadas de inversión tienen que mantenerse para el uso para el cual fue concedida la ayuda, como mínimo durante 4 años a partir de la firma del acta de recepción, salvo causas sobrevenidas de fuerza mayor.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, mientras puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en los términos previstos por la legislación vigente

LÍNEA N.º 2

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PLAN DE NÚCLEOS
CENTRO GESTOR	COOPERACIÓN MUNICIPAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	201.94203.76200

OBJETIVO ESTRATÉGICO

150

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	153/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 154 de 205



Colaborar con los Ayuntamientos de la provincia que tengan núcleos poblacionales considerando como tales los recogidos en la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL) y para actuaciones a realizar en dichos núcleos en:

Las inversiones asociadas a las obras o servicios que sean de competencia municipal, según el art. 25 de la Ley 7/1985 y, prioritariamente, aquellas comprendidas en el art 26 de la mencionada Ley.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Ayuntamientos de la provincia que tengan núcleos poblacionales considerando como tales los recogidos en la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL).

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Pretende distribuir las aportaciones técnicas, económicas y asistenciales de la Diputación a los Municipios de un modo operativo, objetivo y racional; de forma que, por una parte, se contribuya a reequilibrar los Municipios que tienen núcleos poblacionales separados del principal, y para obtener los mayores beneficios sociales y económicos derivados de las inversiones públicas.

Se trata por tanto de garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, en el marco de la política económica y social, y en particular la construcción de las infraestructuras y la adquisición de bienes que permitan una prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: El establecido en cada convocatoria.

COSTES PREVISIBLES: La consignación total para el cuatrienio 2024-2027 se pretende que ascienda a 5.000.000 euros.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevé.

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	154/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 155 de 205



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Seguimiento: Presentación de la documentación técnica necesaria para la contratación. Posterior justificación de la adjudicación y de la ejecución de esta.

Evaluación: Presentación de la documentación requerida de acuerdo con las correspondientes bases.

LÍNEA N.º 3

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PLAN DE MANCOMUNIDADES
CENTRO GESTOR	COOPERACIÓN MUNICIPAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	201.94300.46300

OBJETIVO ESTRATÉGICO

La Diputación decide colaborar con las iniciativas supramunicipales, apostando por la calidad de los servicios públicos, la inversión en infraestructuras y la incorporación a las tecnologías de la información y el conocimiento, de manera que se consolide un mejor uso de los recursos propios y la atracción de nuevas actividades económicas a una sociedad participativa, dinámica, comprometida con lo propio y con un futuro respetuoso con la naturaleza, con procedimientos de elaboración que se regirán por los principios de transparencia y publicidad de las distintas actuaciones, informes y alegaciones.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Mancomunidades de la provincia de Valencia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Regular el régimen y procedimiento aplicable del Plan de apoyo económico a las Mancomunidades (PMAN) de la provincia de Valencia, que permitirá a las mancomunidades beneficiarias, con efectos desde el 1 de enero hasta

152

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&e&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	155/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 156 de 205



el 31 de diciembre de cada anualidad, contar con asistencia económica para cubrir los gastos corrientes en los que incurran en dicho ejercicio vinculados a la ejecución de las funciones que tengan establecidas en sus respectivos Estatutos.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: 31 de diciembre de la respectiva anualidad.

COSTES PREVISIBLES: La financiación de la ayuda económica aportada por la Diputación Provincial se realiza con cargo a los créditos consignados en el presupuesto consolidado de cada anualidad, ascendiendo la cuantía total máxima destinada a 500.000,00 € anuales.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No concurre.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: La justificación de la ejecución de las actividades se realizará mediante:

- La justificación de la ejecución de las actividades se realizará conforme a lo establecido en el art 28.2 de la OGS mediante la modalidad de cuenta justificativa simplificada:
- Certificación de Secretaría de la Mancomunidad que recoja las obligaciones reconocidas financiadas con cargo a la subvención objeto de este Plan, en el que se deberá reflejar el detalle de otros ingresos, aportaciones, recursos o subvenciones concurrentes que las hayan co-financiado, con indicación del importe y la procedencia, en su caso.
- Memoria suscrita por el/la representante de la entidad beneficiaria en la que se acredite que los gastos anteriores, financiados con cargo a la ayuda concedida por la Diputación de Valencia en el ámbito del Plan, han sido realizados durante la anualidad correspondiente en el ejercicio de las competencias atribuidas por sus Estatutos.
- Certificado de Secretaría o Secretaría – Intervención en el que se acredite el cumplimiento de las medidas de difusión establecidas por las bases reguladoras.

LÍNEA N.º 4

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	AYUDAS NOMINATIVAS

153

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	156/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 157 de 205



CENTRO GESTOR	COOPERACIÓN MUNICIPAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	201.94300.46200
	201.94300.46300
	201.94300.46800
	201.94300.48000
	201.94300.76200
	201.94300.76300
	201.94300.76800
	201.94300.78000

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Adicionalmente a las líneas de subvenciones citadas en el presente documento, resulta de interés incluir en el Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto General respectivo ayudas a diferentes entes.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Público y privado.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: La concesión de ayudas para inversiones y para coadyuvar a los gastos corrientes de funcionamiento de las entidades.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: El establecido en el acuerdo de concesión de cada ayuda individualizada.

COSTES PREVISIBLES: Los determinados en el anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general de cada ejercicio.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: En el supuesto de que así se estableciera en el acuerdo de concesión respectivo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: El que se determine en el acuerdo de concesión respectivo.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	157/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 158 de 205



LÍNEA N.º 5

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PLAN DE RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES
CENTRO GESTOR	COOPERACIÓN MUNICIPAL – SECCIÓN DE RESTAURACIÓN DE BIENES
PARTIDA PRESUPUESTARIA	204.33600.76200

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Conceder a los ayuntamientos y otras entidades locales ayudas económicas para actuaciones de reparación, conservación o mantenimiento, restauración y rehabilitación de inmuebles o de los elementos integrados en los mismos, que posean valores de carácter histórico, artístico o de interés local, de acceso o utilización pública.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Ayuntamientos, Mancomunidades, consorcios y demás entidades locales a las que se refiere el artículo 3 de la LRRL de la Provincia de Valencia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Favorecer la iniciativa local y complementar las actuaciones municipales. Continuar y completar la labor que la Diputación ha realizado respecto al patrimonio cultural.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: El establecido en la correspondiente convocatoria que se apruebe.

COSTES PREVISIBLES: 2.000.000 €.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén.

155

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	158/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 159 de 205



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Seguimiento: Presentación de la documentación técnica necesaria para la contratación. Posterior justificación de la adjudicación y de la ejecución de esta.

Evaluación: Presentación de la documentación requerida de acuerdo con las correspondientes bases.

LÍNEA N.º 6

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES
CENTRO GESTOR	COOPERACIÓN MUNICIPAL – SECCIÓN DE RESTAURACIÓN DE BIENES
PARTIDA PRESUPUESTARIA	204.33600.78000

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Conceder ayudas económicas a instituciones sin ánimo de lucro de carácter civil o entidades religiosas para actuaciones de reparación, conservación o mantenimiento, restauración y rehabilitación de inmuebles o de los elementos integrados en los mismos, que posean valores de carácter histórico, artístico o de interés local, de acceso o utilización pública.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Instituciones sin ánimo de lucro de carácter civil o religioso.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Lograr la participación social en la conservación y restauración del patrimonio inmueble tanto civil como religioso dada la especial importancia que este último representa en nuestro país.

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	159/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 160 de 205



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: El establecido en la correspondiente convocatoria que se apruebe.

COSTES PREVISIBLES: 500.000 €.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Seguimiento: Presentación de la documentación técnica necesaria para la contratación. Posterior justificación de la adjudicación y de la ejecución de esta.

Evaluación: Presentación de la documentación requerida de acuerdo con las correspondientes bases.

LÍNEA N.º 7

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO, CON PRESENCIA Y DELEGACIÓN EN LA PROVINCIA DE VALENCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO
CENTRO GESTOR	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	202.231.07.482.00 202.231.07.780.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Colaborar en la realización de proyectos y programas de cooperación al desarrollo en terceros países, a través de las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), Asociaciones, y entidades con presencia y delegación en la provincia de

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	160/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 161 de 205



Valencia, que tienen como finalidad la ayuda a las personas y colectivos más desfavorecidos.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), Asociaciones, y entidades que tienen como finalidad la ayuda a las personas y colectivos más desfavorecidos en el ámbito territorial de la provincia de Valencia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Favorecer y contribuir en la realización de programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo, a través de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), con presencia y delegación en la provincia de Valencia, con el objeto de promover entre otros, los siguientes objetivos:

Contribuir a la erradicación de la pobreza, a la reducción de la desigualdad extrema, al desarrollo humano, económico y social, y a la defensa de los derechos fundamentales de las personas, impulsando procesos de democratización, buen gobierno, fomento de la paz y el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y los hombres.

Apoyar a los países y zonas más empobrecidas, y a las personas y colectivos más pobres y vulnerables, en la consecución de un desarrollo sostenible mediante la realización de proyectos que permitan movilizar los recursos endógenos de los mismos, contribuyendo a la reducción de la pobreza y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco de lo dispuesto en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, priorizando las actuaciones en las 5 dimensiones que la misma contempla: las Personas, la Prosperidad, el Planeta, la Paz y las Alianzas.

Fomentar el desarrollo integral de la zona en que se materialice la ayuda y contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, empleo, etc., estableciendo medidas de acción positiva a favor de las mujeres y de protección de los derechos de la infancia y de los colectivos más vulnerables en relación con estas necesidades.

158

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	161/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 162 de 205



Promover acciones que tengan por objeto el desarrollo económico-social de los municipios y comunidades, para constituir en el ámbito local i comunitario la base de un desarrollo propio, sostenible y ajustado a sus intereses y necesidades.

Impulsar la participación personal de los beneficiarios y beneficiarias en el desarrollo de los proyectos cofinanciados como garantía de viabilidad futura de los mismos.

Fomentar acciones dirigidas a impulsar la gobernabilidad democrática, y el fortalecimiento de los Gobiernos Locales y el apoyo a la sociedad civil.

Impulsar iniciativas dirigidas a ofrecer oportunidades a las personas, generando capacidades y aumentando las competencias técnicas y profesionales necesarias para que todos los hombres y mujeres, incluidas las personas jóvenes y las personas con diversidad funcional puedan acceder a la formación, el empleo, al trabajo y al emprendimiento.

Impulsar acciones dirigidas a la protección de la paz y a la prevención de conflictos.

Apoyar actuaciones dirigidas a la protección y recuperación del medio ambiente y contra la degradación, mediante el consumo y la producción sostenible y la gestión adecuada de los recursos naturales.

Promover acciones dirigidas al fortalecimiento de las organizaciones de productores y la construcción de canales de comercialización diferenciados, a través del comercio justo y del consumo responsable, garantizando a las poblaciones rurales más vulnerables el acceso a recursos, bienes y servicios, y generando mayores oportunidades para los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, y los agricultores familiares.

Reforzar la iniciativa de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la provincia de Valencia, y del conjunto de actores locales con la finalidad de mejorar la cooperación descentralizada Norte-Sur.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: El establecido en la convocatoria. Se pretende su mantenimiento con carácter permanente y periodicidad anual.

159

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	162/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 163 de 205



COSTES PREVISIBLES: La consignación total de esta convocatoria 2024 se pretende que ascienda a 1.250.000 euros.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Se prevén aportaciones por parte de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), y cualquier otro tipo de aportaciones públicas o privadas que puedan determinarse en cada proyecto.

La participación financiera de la Diputación de Valencia en los proyectos será, como máximo, del 80% del presupuesto subvencionable del proyecto, atendiendo para ello a lo que dispongan las Bases y Convocatorias anuales publicadas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Seguimiento: Presentación de la documentación técnica necesaria para la justificación del proyecto. Informe de seguimiento de la ejecución del proyecto. Posterior justificación y presentación del informe final de la de la ejecución del proyecto realizado, atendiendo a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Evaluación: A partir de la programación anual en las Bases de la Convocatoria se establecerá un sistema de control y seguimiento de los proyectos, con la presentación de la documentación requerida de acuerdo con las correspondientes bases.

La evaluación ex-ante de los proyectos presentados a la convocatoria anual podrá realizarse a través de una empresa externa de Consultoría especializada en evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización, que realizará un informe final con el resultado de la evaluación para su presentación ante el Consejo Asesor de Cooperación Internacional la Diputación de Valencia.

El resultado de la evaluación realizada, y las fichas de la evaluación realizadas se comunican a los interesados, y el acuerdo con la resolución de la convocatoria se publica en el BOP.

La post-evaluación de los proyectos aprobados, podrá realizarse por los servicios de Cooperación Internacional de la Diputación de Valencia, pudiendo contar, en su caso, con el apoyo de una empresa externa de Consultoría especializada, con la se realizará

160

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	163/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 164 de 205



una post-evaluación de los proyectos financiados, así como de los objetivos previstos en el Plan estratégico de cooperación internacional así como también a través de la organización de visitas institucionales o técnicas que pueden programarse “in situ” para la comprobación y supervisión de la ejecución de los proyectos realizados.

LÍNEA N.º 8

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO, CON PRESENCIA Y DELEGACIÓN EN LA PROVINCIA DE VALENCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y/O EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (EPD) Y LA CIUDADANÍA GLOBAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.
CENTRO GESTOR	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	202.231.07.482.00 202.231.07.780.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Colaborar en la realización de proyectos de sensibilización social y/o educación para el desarrollo (EpD) y la ciudadanía global, en el ámbito de la provincia de Valencia, a través de las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), Asociaciones, y entidades que tienen como finalidad la ayuda a las personas y colectivos más desfavorecidos.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), Asociaciones, y entidades que tienen como finalidad la ayuda a las personas y colectivos más desfavorecidos en el ámbito territorial de la provincia de Valencia.

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	164/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 165 de 205



EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Favorecer y contribuir en la realización de proyectos de sensibilización social y/o educación para el desarrollo (EpD) y la ciudadanía global, en el ámbito de la provincia de Valencia con el objeto de promover entre otros, los siguientes objetivos:

Apoyar acciones de Sensibilización Social a favor de la solidaridad internacional que promuevan actitudes de compromiso solidario entre los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Valencia, entendidas no sólo como acciones de sensibilización puntual, sino también como programas y actividades de información, formación, y conciencia social, que posibiliten conocer la realidad de los Países en Vías de Desarrollo y difundir el contenido de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, de modo que contribuyan a aumentar el conocimiento sobre las fuerzas económicas, sociales y políticas, tanto del Norte como del Sur y de sus relaciones, las cuales explican y provocan la existencia de la pobreza y la desigualdad, fomentando para ello los valores de justicia y de compromiso solidario entre los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Valencia.

Fomentar proyectos, iniciativas y acciones de Educación para el Desarrollo (Epd), en la educación No Formal, entendida como aquellas intervenciones que promueven procesos educativos en contextos en los que, existiendo una intencionalidad educativa y una planificación de las experiencias de enseñanza-aprendizaje, éstas ocurren fuera del ámbito de la educación formal.

Fomentar intervenciones de Educación para el Desarrollo en el ámbito de la Educación Formal, entendiendo por ello todas las actividades pedagógicas que se desarrollan en el sistema educativo legalmente regulado, las cuales contribuyan a una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los Países Vías de Desarrollo y promuevan el fomento de una conciencia y comprensión crítica del mundo interdependiente, estimulando la solidaridad y la cooperación activa.

Fomentar y promover proyectos, acciones, e iniciativas dirigidas a promover la Educación para una ciudadanía global, que contribuya a la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, comprometidos con la justicia y la sostenibilidad del Planeta, apostando por el respeto y la valoración de la diversidad, la defensa del medio ambiente, el

162

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	165/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 166 de 205



consumo responsable, el respeto a los derechos humanos individuales y sociales, la corresponsabilidad y el compromiso en la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: El establecido en la convocatoria. Se pretende su mantenimiento con carácter permanente y periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES: La consignación total de esta convocatoria 2024 se pretende que ascienda a 250.000 euros.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Se prevén aportaciones por parte de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), y cualquier otro tipo de aportaciones públicas o privadas que puedan establecerse en cada proyecto.

La participación financiera de la Diputación de Valencia en los proyectos será, como máximo, del 80% del presupuesto subvencionable del proyecto, atendiendo para ello a lo que dispongan las Bases y Convocatorias anuales publicadas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Presentación de la documentación técnica necesaria para la justificación del proyecto y presentación del informe final de la de la ejecución del proyecto realizado, atendiendo a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Evaluación: A partir de la programación anual en las Bases de la Convocatoria se establecerá un sistema de control y seguimiento de los proyectos, con la presentación de la documentación requerida de acuerdo con las correspondientes bases.

La evaluación ex-ante de los proyectos presentados a la convocatoria anual podrá realizarse a través de una empresa externa de Consultoría especializada en evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización, que realizará un informe

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	166/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 167 de 205



final con el resultado de la evaluación para su presentación ante el Consejo Asesor de Cooperación Internacional la Diputación de Valencia.

El resultado de la evaluación realizada, y las fichas de la evaluación realizadas se comunican a los interesados, y el acuerdo con la resolución de la convocatoria se publica en el BOP.

La post-evaluación de los proyectos aprobados, podrá realizarse por los servicios de Cooperación Internacional de la Diputación de Valencia, pudiendo contar, en su caso, con el apoyo de una empresa externa de Consultoría especializada, con la se realizará una post-evaluación de los proyectos financiados, así como de los objetivos previstos en el Plan estratégico de cooperación internacional así como también a través de la organización de visitas institucionales o técnicas que pueden programarse "in situ" para la comprobación y supervisión de la ejecución de los proyectos realizados.

LÍNEA N. º 9.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS O DE SUBVENCIONES DIRECTAS DIRIGIDAS A COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA.
CENTRO GESTOR	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	202.231.07.482.00 202.231.07.780.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Colaborar en la realización de proyectos de ayuda humanitaria de emergencia, a través de las Agencias de Naciones Unidas (ACNUR, UNRWA), así como con Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), Asociaciones, entidades y Agentes de la Cooperación que tienen como finalidad prevenir y atender las situaciones de emergencia

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	167/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 168 de 205



derivadas de desastres naturales o provocadas, y de situaciones ocasionadas por conflictos armados, con la eficacia y la inmediatez que demanden los hechos, así como realizando programas de post-emergencia para la reconstrucción y prevención de riesgos.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Agencias de Naciones Unidas (ACNUR, UNRWA), así como con Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), Asociaciones, y entidades, con presencia y delegación en la provincia de Valencia, que tienen como finalidad prevenir y atender las situaciones de ayuda humanitaria de emergencia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Favorecer y contribuir en la realización de programas y proyectos de cooperación internacional de emergencia derivados de desastres naturales o provocados, y de situaciones ocasionadas por conflictos armados, así como realizando programas de post-emergencia para la reconstrucción y prevención de riesgos o iniciativas de sensibilización en el ámbito de la provincia de Valencia, con el objeto de:

Contribuir y colaborar con una ayuda proporcionada con un carácter de urgencia a las víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados, consistente en la provisión gratuita de bienes y servicios esenciales para la supervivencia (agua, alimentos, abrigo, medicamentos y atenciones sanitarias), que contribuyan a garantizar la subsistencia inmediata.

Colaborar en la ayuda para refugiados y desplazados internos, con objeto de proporcionar asistencia a dichos grupos, quienes a veces la precisan durante un largo tiempo hasta que se resuelvan las causas que motivaron su huida y pueda resolverse su situación actual.

Colaborar en intervenciones que no se limiten a garantizar la subsistencia inmediata, sino que contribuyan a frenar la descomposición del tejido económico y social, y a sentar las bases para la rehabilitación y el desarrollo futuros, con algunas actividades orientadas

165

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	168/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 169 de 205



a la rehabilitación post-desastre a corto plazo, así como a la preparación ante posibles desastres.

Contribuir y colaborar en iniciativas dirigidas a la protección de las víctimas y de sus derechos fundamentales y la defensa de los derechos humanos.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: El establecido en el Decreto de concesión de la ayuda. Se pretende su mantenimiento con carácter permanente y periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES: La consignación total de esta convocatoria 2024 se pretende que ascienda a 80.000 euros.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Seguimiento: Presentación de la documentación técnica necesaria para la justificación del proyecto y presentación del informe final de la de la ejecución del proyecto realizado, atendiendo a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto o norma reguladora de la ayuda directa. El resultado de la evaluación se realiza a partir de la documentación técnica presentada en el proyecto y de los informes finales presentados por las organizaciones beneficiarias, así como también a través de la organización de visitas institucionales o técnicas que pueden programarse “in situ” para la comprobación y supervisión de la ejecución de los proyectos realizados.

Seguimiento: Las Agencias, ONGD, y/o los organismos beneficiarios de las ayudas deberán presentar un informe un informe final, que incluya la memoria técnica y la justificación económica del proyecto subvencionado, atendiendo a las cláusulas que se establecen en el Decreto o norma reguladora de la ayuda otorgada a tal efecto.

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	169/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 170 de 205



La justificación económica incluye la incorporación de toda la documentación exigida y las facturas y documentos que acrediten la realización de las actividades del proyecto realizado.

LÍNEA N.º 10

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS O DE SUBVENCIONES DIRECTAS DIRIGIDAS A ONGD O AGENTES DE LA COOPERACIÓN DIRIGIDAS COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.
CENTRO GESTOR	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	202.231.07.482.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Contribuir y colaborar en la realización de actividades y proyectos de cooperación internacional y acciones de sensibilización y educación al desarrollo singulares, promovidas por la Diputación de Valencia, tanto por el tipo de Agentes de la Cooperación con el que se realiza la actividad de colaboración (Coordinadoras, Federaciones, Municipios, Instituciones públicas o privadas, Universidades y ONGD) como por las características técnicas de los proyectos e iniciativas a realizar y el ámbito de acción que pretenden potenciar.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), y Agentes de la Cooperación Internacional.

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	170/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 171 de 205



EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Fomentar la realización de programas iniciativas, proyectos y actividades de cooperación, sensibilización y educación para el desarrollo, a iniciativa de la Diputación de Valencia, con el objeto de:

Contribuir en la realización de proyectos de cooperación, sensibilización y educación al desarrollo singulares, tanto por el tipo de Agentes de la Cooperación con el que se realiza la actividad de colaboración (Coordinadoras, Federaciones, Municipios, Instituciones públicas o privadas, Universidades y ONGD) como por las características técnicas de los proyectos e iniciativas y el ámbito de acción que se pretende potenciar.

Generar alianzas, fortalecer el trabajo en red.

Crear espacios permanentes de debate e intercambio de conocimiento.

Fomentar iniciativas de Educación para el Desarrollo dirigidas a crear un entorno social intercultural adecuado, sensibilizar a la sociedad en base a la pluralidad y multiculturalidad, descartando propuestas discriminatorias o estereotipos negativos.

Contribuir a la toma de conciencia sobre la corresponsabilidad del conjunto de la ciudadanía mundial en un proceso de desarrollo humano y sostenible.

Fomentar el trabajo de sensibilización y educación para el desarrollo de los diferentes agentes: entidades locales, ONGD, asociaciones, universidades, o plataformas ciudadanas.

Potenciar la mirada crítica de la realidad, que tenga en cuenta la perspectiva de género, de derechos humanos, de diversidad cultural, de respeto al medio ambiente.

Facilitar la comprensión de los factores que vinculan las vidas de las personas del Norte y del Sur y que legitiman las acciones de solidaridad.

Dotar a las personas y colectivos de recursos e instrumentos —cognitivos, afectivos y actitudinales— que los capaciten para tomar conciencia sobre la realidad y transformar sus aspectos más negativos.

168

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	171/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 172 de 205



Fomentar la cooperación y la participación solidaria como medios sociales para la consecución de un mundo más justo en la distribución de bienes, recursos, libertades y poder.

Favorecer el desarrollo humano sostenible en los tres niveles que afectan a las personas: individual, comunitario, local e internacional.

Impulsar la realización de:

Jornadas, Congresos, Seminarios, talleres, charlas y mesas redondas: Que tengan por objeto promover el debate, el análisis y discusión sobre aspectos relacionados con el desarrollo en general, y sus vínculos con estrategias de divulgación, concienciación, formación y vías de participación social y local en el ámbito de la cooperación al desarrollo y al fomento de políticas públicas de solidaridad.

Campañas de sensibilización: Que tienen por objeto la divulgación de las situaciones concretas en al ámbito de la cooperación internacional y de las relaciones Norte-Sur en general, o sobre un tema país, región o grupo social o cultural específico, para su realización en comarcas o municipios de la provincia de Valencia.

Exposiciones fijas o itinerantes: Que tengan como planteamiento difundir un tema coyuntural específico o abordar aspectos globales como desarrollo, consumo, crisis ecológicas, derechos humanos, feminización de la pobreza, conflictos bélicos u otros aspectos del desarrollo y de las relaciones Norte-Sur.

Actividades artísticas: Que tengan por finalidad la difusión de aspectos culturales relacionados con la cooperación internacional y que sirvan para poner de manifiesto la diversidad cultural y la solidaridad entre pueblos, incluyendo la realización de semanas o días culturales, ciclos de cine, video-forums,

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO			
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024	
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024	

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por					
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	172/205		

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 173 de 205



representaciones teatrales, cuentacuentos, conciertos solidarios, arte, literatura, y demás manifestaciones artísticas que puedan proponerse.

Colaboración en Viajes de solidaridad o programas de Acogimiento Familiar: Los viajes de solidaridad organizados por ONGD, asociaciones o instituciones de cooperación, que tienen como objetivos principales: por una parte, sensibilizar, concienciar y formar en la práctica de la solidaridad a gente joven de los países desarrollados; y por otra, dar cauce a esa fuente de energía solidaria para que en cortos períodos de tiempo, generalmente vacacionales, los grupos organizados contribuyan con su esfuerzo o con su conocimiento profesional al desarrollo de algunos proyectos de cooperación en el Sur.

Los Programas de Acogimiento Familiar Temporal se dirigen a niños que en su país de origen están atravesando situaciones de dificultad social por distintos motivos, tales como son los afectados por radioactividad, los procedentes de conflictos bélicos, aquellos que requieren un tratamiento médico que no puede ser tratado en sus países de origen o los procedentes de campos de refugiados.

Intercambios de conocimientos y experiencias entre los diversos Agentes de la Cooperación y entre instituciones locales o internacionales, dirigidos a fomentar e impulsar los vínculos formales entre dos colectivos del mismo sector, pero uno del Norte y otro del Sur, como una forma de establecer un interés constante y un fuerte lazo afectivo además de mejorar la eficacia de envíos, intercambios de experiencias y conocimientos, y las ayudas materiales o técnicas.

Documentación y publicaciones: La edición o colaboración para la publicación de libros, artículos, revistas, cómics, videos, guías didácticas, manuales que han servido o sirvan de apoyo a las iniciativas, proyectos y programaciones educativas vinculadas a la difusión de actividades de cooperación internacional y la educación al desarrollo.

Desarrollo de páginas web institucionales y de aplicaciones de nuevas tecnologías: Que contribuyan a difundir e informar sobre los proyectos e iniciativas desarrollados en el ámbito de la cooperación internacional, contribuyendo a mejorar la información y transparencia de las acciones realizadas.

170

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	173/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 174 de 205



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: El establecido en el Decreto de concesión de la ayuda. Se pretende su mantenimiento con carácter permanente y periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES: La consignación total de esta convocatoria 2024 se pretende que ascienda a 80.000 euros.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Seguimiento: Presentación de la documentación técnica necesaria para la justificación del proyecto y presentación del informe final de la de la ejecución del proyecto realizado, atendiendo a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto o norma reguladora de la ayuda directa. El resultado de la evaluación se realiza a partir de la documentación técnica presentada en el proyecto y de los informes finales presentados por las organizaciones beneficiarias, así como también a través de la organización de visitas institucionales o técnicas que pueden programarse "in situ" para la comprobación y supervisión de la ejecución de los proyectos realizados.

Seguimiento: Los organismos beneficiarios de las ayudas deberán presentar un informe un informe final, que incluya la memoria técnica y la justificación económica del proyecto subvencionado, atendiendo a las cláusulas que se establecen en el Decreto o norma reguladora de la ayuda otorgada a tal efecto.

La justificación económica incluye la incorporación de toda la documentación exigida y las facturas y documentos que acrediten la realización de las actividades del proyecto realizado.

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	174/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 175 de 205



SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

En un mundo cada vez más globalizado y tecnológico, las áreas rurales enfrentan desafíos significativos, entre ellos la despoblación (con todas sus externalidades), la pérdida de tradiciones y el aumento de los riesgos forestales.

La Diputación de Valencia se constituye como un actor crucial para trazar un camino sostenible hacia el futuro, capaz de ser motor de cambio mediante iniciativas acordes con la especificidad de nuestra tierra y nuestros recursos. Medidas despiertas a la realidad. De alto impacto y eficiencia presupuestaria.

Es en este contexto que nace el plan estratégico "RAÍCES", una palanca ambiciosa y transversal destinada a fortalecer y revitalizar el ámbito rural, a preservar el patrimonio humano, cultural y natural valenciano.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE MEDIO AMBIENTE

OE 1: Apoyar a los ayuntamientos a desarrollar sus competencias municipales en materia de medio ambiente.

OE 2: Apoyar a los ayuntamientos en la adaptación climática a través de la gestión y aprovechamiento de zonas verdes urbanas y espacios forestales.

OE 3: Enfocar las actuaciones del Servicio de Medio Ambiente para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

OE 4: Promover el uso de energías renovables en los municipios.

OE 5: Impulsar la educación, concienciación y difusión ambiental de una forma eficiente, adaptada a todas las edades, utilizando los canales, recursos e incentivos adecuados para cada acción y destinatario.

OE 6: Actuar como nexo y catalizador entre actores dinamizadores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PREVENCIÓN DE RIESGOS FORESTALES

OE 1: Generar "Bosques Resilientes": Impulsar medidas de gestión forestal basadas en prácticas tradicionales como la ganadería extensiva o la gestión agroforestal.

172

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	175/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 176 de 205



OE 2: Impulsar y coordinar proyectos de gestión y aprovechamiento de biomasa agroforestal.

OE 3: Crear áreas cortafuegos en zonas de interfaz urbanoforestal mediante la recuperación de terreno agrícola, e impulsar los productos de Km 0 que se cultiven en ellas en coordinación con el área de desarrollo rural.

OE 4: Impulsar un sistema público / académico / técnico para la cuantificación y valoración en el mercado de las acciones de descarbonización para que los pueblos puedan obtener un retorno de sus inversiones en materia de prevención.

LÍNEA N.º 1

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	GESTIÓN FORESTAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
CENTRO GESTOR	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
PARTIDA PRESUPUESTARIA	701 170.05 462.00.
2024	701 170.05 762.00.
	701 172.00 462.00.
	701 172.00 762.00.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Apoyar a los municipios forestales para el ejercicio de sus competencias en materia de gestión forestal y de prevención de incendios forestales.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Público: municipios forestales. Los que según el artículo 55.3 de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana tienen la obligación de aprobar y desarrollar un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Mantenimiento continuo de la gestión forestal como:

- método preventivo de incendios forestales

173

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	176/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 177 de 205



- forma de preservar los valores naturales y mantener los servicios ambientales de los bosques
- actividad económica enraizada en el territorio productora de bienes y servicios.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Indefinido.

COSTES PREVISIBLES: 8.000.000 €.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Seguimiento de los importes realmente ejecutados en cada convocatoria anual una vez finalizado el plazo de ejecución y justificación.

LÍNEA N.º 2

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES
CENTRO GESTOR	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
PARTIDA PRESUPUESTARIA 2024	701 172.03 462.00.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Apoyar a los municipios con espacios naturales protegidos según Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana y según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas en el ejercicio de sus competencias en la materia y en su protección y dinamización.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Público: municipios.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Mantenimiento continuo, protección y dinamización de los espacios naturales protegidos, en especial:

- Parajes Naturales Municipales

174

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	177/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 178 de 205



- espacios naturales asociados a cursos y masas de agua.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Indefinido.

COSTES PREVISIBLES: 1.675.000 €.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Seguimiento de los importes realmente ejecutados en cada convocatoria anual una vez finalizado el plazo de ejecución y justificación.

LÍNEA N.º 3

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CONTRATACIÓN DE EDUCADORES AMBIENTALES
CENTRO GESTOR	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
PARTIDA PRESUPUESTARIA 2024	704 170.03 463.00.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Apoyar a los municipios a través de las mancomunidades a prestar los servicios de educación, concienciación difusión ambiental que les son asignados en diversas normativas.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Público: mancomunidades.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Prestación por los municipios de los servicios de educación, concienciación y difusión ambiental.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Indefinido.

COSTES PREVISIBLES: 1.120.000 €.

175

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	178/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 179 de 205



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Seguimiento semestral y final (primer trimestre del año siguiente) de la contratación de las personas educadoras ambientales por las mancomunidades y de las campañas y actividades realizadas por este personal.

LÍNEA N.º 4

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS GEOLÓGICOS
CENTRO GESTOR	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
PARTIDA PRESUPUESTARIA 2024	701 172.04 650.00.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Apoyar a los municipios en la prevención y mitigación de daños por causas geológicas en sus cascos urbanos.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Público: municipios.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Reducción y control de los daños por causas geológicas.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Indefinido.

COSTES PREVISIBLES: 500.000 €.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Seguimiento de cada actuación realizada directamente por el Servicio de Medio Ambiente tras petición del municipio y análisis de la situación. Se trata de subvenciones en especie.

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	179/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 180 de 205



SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DESPOBLACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DESARROLLO RURAL

OE 1: Apoyo al emprendimiento, estímulo de la inversión y dinamización de la actividad económica rural, con especial sensibilidad hacia la mujer rural.

OE 2: Apoyo a la familia rural. Conciliación.

L 2.1 Escuela rural. Apoyo a las etapas previas de la educación obligatoria.

L 2.2 Educación complementaria. Actividades complementarias para dotar de las mismas oportunidades y abanico de servicios a los centros educativos, y en algunos casos a municipios que no cuentan con ellos, en zonas rurales y municipios en riesgo de despoblación.

L 2.3 Comedores escolares rurales.

OE 3: Avanzar en la equiparación de derecho de acceso a los servicios para los habitantes del mundo rural.

L 3.1 Servicios financieros y administrativos en municipios rurales

L 3.2 Fomento del comercio local en municipios con insuficiente dotación

L 3.3 Transporte rural: movilidad para cualquier objetivo.

L 3.4 Apoyo financiero a la prestación del servicio de dispensación de productos farmacéuticos en municipios rurales

OE 4 Estimular el sector agroforestal, comercio local, ferias, tradiciones y actividades tradicionales, en colaboración con las comunidades locales y el área de Turismo.

OE 5 Fondo de cooperación municipal antidespoblación

OE 6: Actuar como nexo y catalizador entre actores dinamizadores.

OE 7 Atracción de nuevos pobladores de territorios rurales a través de la oferta de inmuebles de los pueblos en riesgo de despoblación.

177

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	180/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 181 de 205



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: 1. APOYO AL EMPRENDIMIENTO, ESTÍMULO DE LA INVERSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA RURAL, CON ESPECIAL SENSIBILIDAD HACIA LA MUJER RURAL.

LÍNEA N.º 1.1

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FORMACIÓN Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, 706.41400.48000

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Financiar acciones formativas y de asesoramiento, acompañamiento y apoyo en la gestión, destinadas a difundir la cultura del emprendimiento y a apoyar el desarrollo de proyectos de autoempleo y empresariales en el ámbito rural.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del emprendimiento en el ámbito rural.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Creación de empleo autónomo, creación de microempresas y pymes en los municipios del ámbito de actuación principal de la delegación.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Convocatoria anual de oferta permanente

COSTES PREVISIBLES: 875.000 €.

178

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	181/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 182 de 205



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Memoria de gestión de la entidad beneficiaria, con indicación de participantes/usuarios, y empresas y autónomos dados de alta/aprovechamiento, etc.

LÍNEA N.º 1.2

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN PROYECTOS Y EMPRESAS RURALES.
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, 706.41400.48000

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Financiar programas de acompañamiento individualizado en la consolidación de proyectos emprendedores y reforzar la posición de empresas existentes mediante la diversificación de productos, canales de comercialización, digitalización y otras acciones de valorización.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro para la consolidación de empresas, diversificación, crecimiento y digitalización en zonas rurales.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Consolidación de proyectos económicos de reciente creación en los municipios del ámbito de actuación de la delegación.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Convocatoria anual de oferta permanente

COSTES PREVISIBLES: 215.000 €.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	182/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 183 de 205



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Memoria de gestión de la entidad beneficiaria, con indicación de participantes/usuarios y estado del proyecto empresarial.

LÍNEA N.º 1.3

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL TERRITORIO RURAL
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, 706.41400.48000

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Financiar proyectos y actividades en zonas rurales y en riesgo de despoblación que contribuyan al desarrollo territorial y los objetivos demográficos de las mismas.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro para financiar acciones que contribuyan al desarrollo territorial.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Dinamizar económica y socialmente los municipios objeto de actuación.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Convocatoria anual concurrencia competitiva.

COSTES PREVISIBLES: 800.000 €.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Memoria de gestión de la entidad beneficiaria, con indicación de participantes/usuarios y otros ítems, predefinidos por el centro gestor y/o de libre redacción por la entidad beneficiaria.

180

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	183/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 184 de 205



LÍNEA N.º 1.4

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES Y COMARCALES DE CARÁCTER INNOVADOR Y TENDENTES A COMBATIR LA DESPOBLACIÓN, DOTACIÓN DE SERVICIOS, Y DESARROLLAR EL TERRITORIO Y LA ECONOMÍA RURAL.
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A AYUNTAMIENTOS, 706.41400.46200 A MANCOMUNIDADES, 706.41400.46300

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Financiar proyectos y actividades en zonas rurales y en riesgo de despoblación que contribuyan al desarrollo territorial y los objetivos demográficos de las mismas.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Subvención destinada a entidades locales para financiar acciones que contribuyan al desarrollo territorial y combatir la despoblación.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Dinamizar económica y socialmente los municipios objeto de actuación.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Convocatoria anual.

COSTES PREVISIBLES: 800.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: En función del tipo de convocatoria y presupuesto se diseñarán los elementos que permitan evaluar el impacto de los proyectos y actividades.

181

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&e&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	184/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 185 de 205



LÍNEA N.º 1.5

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PREMIOS FOMENTO EMPRENDIMIENTO RURAL CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN, 706.41400.48100

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fomentar en los centros educativos y entre el alumnado el emprendimiento en el ámbito rural.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Personas físicas.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Introducir en las etapas educativa secundaria preuniversitaria y universitaria los conceptos de emprendimiento y autoempleo en el ámbito rural.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Convocatoria anual de oferta permanente

COSTES PREVISIBLES: 20.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Alumnado participante, calidad de los proyectos, implicación de los centros docentes y el profesorado, impacto en medios locales, alumnado y familias.

LÍNEA N.º 1.6

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FOMENTO EMPRENDIMIENTO RURAL. APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS
----------------------------------	---

182

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	185/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 186 de 205



CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO, 706.41400.47000 A EMPRESAS PRIVADAS SUBVENCIONES PARA BONIFICACIÓN DE INTERESES Y PRIMAS DE SEGUROS 706.41400.47100 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS 706.41400.47900

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fomentar la inversión de nuevas empresas y negocios en municipios rurales y en riesgo de despoblación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Empresas privadas.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Creación de tejido productivo y empleo en municipios rurales y en riesgo de despoblación.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Convocatoria anual de oferta permanente

COSTES PREVISIBLES: 400.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Número de empresas y puestos de trabajo creados.

LÍNEA N.º 1.7

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FOMENTO DE LA GANADERÍA EXTENSIVA
----------------------------------	-----------------------------------

183

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	186/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 187 de 205



CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, 706.41400.48000 A AYUNTAMIENTOS 706.41400.46200 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, 706.41400.78000 A AYUNTAMIENTOS, 706.41400.76200

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Apoyo a la mejora de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas extensivas mediante dotación de infraestructuras, medidas de diferenciación, internalización de la cadena de valor y apoyo a la gestión.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Instituciones sin ánimo de lucro y ayuntamientos.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Creación de tejido productivo y empleo en municipios rurales y en riesgo de despoblación. Indirectamente: prevención de incendios y mejora de la resiliencia de los ecosistemas forestales mediterráneos.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Dos a cuatro años o convocatoria anual de oferta permanente, según actuación.

COSTES PREVISIBLES: 600.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Número de empresas y puestos de trabajo creados.

LÍNEA N.º 1.8

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	GESTIÓN DE POBLACIONES DE UNGULADOS
----------------------------------	-------------------------------------

184

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	187/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 188 de 205



CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, 706.41400.48000 A AYUNTAMIENTOS 706.41400.46200 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, 706.41400.78000 A AYUNTAMIENTOS, 706.41400.76200 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS 706.41400.47900

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Medidas de fomento de la captura de ungulados y de la valorización de canales y fomento del consumo de carne de caza.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Instituciones sin ánimo de lucro, empresas y ayuntamientos.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Financiación de medidas de reducción de daños y riesgos potenciales de la población de ungulados. Creación de tejido productivo y empleo en municipios rurales y en riesgo de despoblación.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Cuatro años.

COSTES PREVISIBLES: 1.350.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Memorias de gestión, con cuantificación de número de ejemplares capturados, establecimientos de manipulación creados, canales comercializadas, productos generados y otros valores asociados.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	188/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 189 de 205



LÍNEA N. ª 1.9

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PLAN DE TELETRABAJO PROVINCIAL EN MUNICIPIOS RURALES
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A AYUNTAMIENTOS, 706.41400.46200 A MANCOMUNIDADES, 706.41400.46300

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fomento del establecimiento de la residencia habitual de personal empleado público de la Diputación de Valencia en municipios rurales y en riesgo de despoblación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Ayuntamientos y mancomunidades

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Atraer población permanente a municipios rurales y en riesgo de despoblación facilitando espacios coworking a personal provincial que ocupe puestos susceptibles de teletrabajo.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Convocatoria anual

COSTES PREVISIBLES: 30.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Número de personas acogidas al programa

LÍNEA N. ª 1.10

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	APOYO AL ASOCIACIONISMO AGRARIO
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN

186

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	189/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 190 de 205



PARTIDA PRESUPUESTARIA	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, 706.41400.48000
------------------------	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promocionar las actuaciones realizadas por entidades sin ánimo de lucro del sector agrario de la provincia de Valencia destinadas al fomento del desarrollo laboral, social y medioambiental del sector agroalimentario.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades sin ánimo de lucro.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Formar y capacitar profesionales agrarios, fomentar la agricultura ecológica, de proximidad e innovadora.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Convocatoria anual

COSTES PREVISIBLES: 750.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Memoria de gestión con indicación de objetivos concretos alcanzados, según definición de la convocatoria.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: 2 APOYO A LA FAMILIA RURAL. CONCILIACIÓN.

LÍNEA N.º 2.1

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	AULARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A AYUNTAMIENTOS, 706.41400.46200 A MANCOMUNIDADES, 706.41400.46300

OBJETIVO ESTRATÉGICO

187

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	190/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 191 de 205



Financiar la puesta en marcha y mantenimiento de aularios de educación infantil de 0 a 2 años en municipios rurales

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Subvención destinada a ayuntamientos y mancomunidades.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Contribuir a mantener abiertas las escuelas infantiles rurales. Facilitar la conciliación familiar.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: El curso escolar

COSTES PREVISIBLES: 700.000 €.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Memoria de gestión de la entidad beneficiaria, con indicación de número de usuarios y valoración del impacto en el mantenimiento de la población escolar y familias en el municipio, y en su caso del mantenimiento abierto del centro escolar.

LÍNEA N.º 2.2

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A AYUNTAMIENTOS, 706.41400.46200

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Permitir que las familias en municipios rurales y en riesgo de despoblación que no tienen acceso a actividades extraescolares porque el mercado no las ofrece al no llegar al umbral de rentabilidad por falta de usuarios, y facilitar en estos municipios la conciliación

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	191/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 192 de 205



de la vida laboral y familiar, de forma que tengan las mismas oportunidades que en municipios más poblados.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Subvención destinada a ayuntamientos.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Contribuir a mantener abiertas las escuelas rurales. Facilitar la conciliación familiar incluso en núcleos de población sin aularios escolares.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: El curso escolar

COSTES PREVISIBLES: 500.000 €.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Memoria de gestión de la entidad beneficiaria, con indicación de número de usuarios y valoración del impacto en el mantenimiento de la población escolar y familias en el municipio, y en su caso del mantenimiento abierto del centro escolar.

LÍNEA N.º 2.3

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	COMEDORES ESCOLARES
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A AYUNTAMIENTOS, 706.41400.46200

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Garantizar la prestación del servicio de comedor escolar en municipios rurales y en riesgo de despoblación, con un número reducido de alumnado usuario, y fomentar la alimentación saludable y producto de proximidad y ecológica.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Subvención destinada a ayuntamientos.

189

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	192/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 193 de 205



EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Contribuir a mantener abiertas las escuelas rurales. Facilitar la conciliación familiar incluso en núcleos de población sin aularios escolares.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: El curso escolar

COSTES PREVISIBLES: 500.000 €.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Memoria de gestión de la entidad beneficiaria, con indicación de número de usuarios y valoración del impacto en el mantenimiento de la población escolar y familias en el municipio, y en su caso del mantenimiento abierto del centro escolar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: 3. AVANZAR EN LA EQUIPARACIÓN DE DERECHO DE ACCESO A LOS SERVICIOS PARA LOS HABITANTES DEL MUNDO RURAL.

LÍNEA N. ª 3.1

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CONVENIO CON SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS, 706.41400.72390 OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS, 706.41400.42390

190

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	193/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 194 de 205



OBJETIVO ESTRATÉGICO

Garantizar a la ciudadanía de los municipios rurales y en riesgo de despoblación el acceso a los servicios financieros básicos y a servicios administrativos comunes a través de la red de carteros rurales y puntos de atención automatizados.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Convenio con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Garantizar el acceso a servicios esenciales a la población de municipios rurales y en despoblación. Adicionalmente luchar contra la exclusión financiera de la población senior.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Convenio plurianual.

COSTES PREVISIBLES: 3.000.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: A determinar, se prevé aportación de ayuntamientos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Número de cajeros multientidad implantados, y población usuaria de los servicios conveniados.

LÍNEA N.º 3.2

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL EN MUNICIPIOS CON INSUFICIENTE DOTACIÓN
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO, 706.41400.47000 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS, 760.41400.47900

191

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	194/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 195 de 205



OBJETIVO ESTRATÉGICO

Apoyo a empresas del sector comercial que presten servicio en municipios con insuficiente dotación

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Subvención destinada a empresas privadas para prestar servicios en municipios rurales sin determinados comercios o servicios locales.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Incentivar el comercio en municipios que no disponen de establecimientos de determinados productos y servicios.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Convocatoria anual

COSTES PREVISIBLES: 150.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Número de beneficiarios, municipios a los que se presta el servicio y otros datos asociados.

LÍNEA N.º 3.3.a

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	TRANSPORTE RURAL A DEMANDA
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A AYUNTAMIENTOS, 706.41400.46200 A MANCOMUNIDADES, 760.41400.46300

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Financiar la prestación del servicio de transporte público discrecional y otras modalidades no cubiertas con el transporte regular, en municipios rurales y en riesgo de despoblación con escasa oferta de transporte público regular de viajeros. Fomentar la

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	195/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 196 de 205



expedición de licencias de taxi y el empleo sectorial asociado en el ámbito de actuación territorial citado y circundante.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Subvención destinada a ayuntamientos y mancomunidades

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Aumentar las posibilidades de desplazamiento de la población rural mediante transporte público, dotando de unos servicios más parecidos a los puestos a disposición de la población residente en el ámbito urbano. Aumento del empleo asociado.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Convocatoria anual

COSTES PREVISIBLES: 800.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Memoria de gestión de la entidad beneficiaria, con indicación de número de usuarios, valoración del impacto en la ciudadanía y el empleo local, destinos, y otros parámetros asociados.

LÍNEA N.º 3.3.b

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	TRANSPORTE ESCOLAR RURAL
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A AYUNTAMIENTOS, 706.41400.46200

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Financiar transporte a aularios de Colegios Rurales Agrupados (CRA) de alumnado que lo requiera y que su número esté por debajo del mínimo necesario de personas usuarias

193

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	196/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 197 de 205



requerido para ser financiado por la administración autonómica, manteniendo abierto el CRA.

Financiar transporte escolar colectivo sustitutivo de la ayuda a alumnado con derecho a transporte colectivo en modalidad ayuda individual.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Subvención destinada a ayuntamientos.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Contribuir a mantener abiertas las escuelas rurales. Facilitar la conciliación familiar. Dotar de transporte escolar colectivo a alumnado con prestación económica alternativa por no poder incluirse en rutas de transporte escolar.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: El curso escolar

COSTES PREVISIBLES: 200.000 €.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Memoria de gestión de la entidad beneficiaria, con indicación de número de usuarios y valoración del impacto en el mantenimiento de la población escolar y familias en el municipio, y en su caso del mantenimiento abierto del centro escolar.

LÍNEA N. ª 3.4

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	APOYO FINANCIERO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN MUNICIPIOS RURALES
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A AYUNTAMIENTOS 760.41400.76200

OBJETIVO ESTRATÉGICO

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	197/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 198 de 205



Financiar la adecuación de establecimientos de dispensación de servicios y productos farmacéuticos en municipios rurales y en riesgo de despoblación que no cuenten con servicio.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Subvención destinada a ayuntamientos.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Facilitar el acceso a la población rural a servicios sanitarios de carácter farmacéutico, creación de empleo y actividad económica asociada, aumentar el nivel de servicios en municipios en riesgo de despoblación.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Convocatoria anual

COSTES PREVISIBLES: 300.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Número de establecimientos abiertos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: 4. ESTIMULAR EL SECTOR AGROFORESTAL, COMERCIO LOCAL, FERIAS, TRADICIONES Y ACTIVIDADES TRADICIONALES, EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES LOCALES Y EL ÁREA DE TURISMO.

LÍNEA N. ª 4.1

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUMINISTRO A AYUNTAMIENTOS DE MOBILIARIO PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A AYUNTAMIENTOS, 706.41400.76200

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Compra y entrega a ayuntamientos de mesas y sillas para actividades socioculturales.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Ayuntamientos, subvención en especie.

195

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	198/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 199 de 205



EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Contribuir a la dinamización sociocultural de los municipios.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Un año.

COSTES PREVISIBLES: 1.200.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Número de municipios solicitantes y material suministrado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: 5. FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN. FINANCIACIÓN ADICIONAL A LOS FONDOS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DIRIGIDA A LOS MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN.

LÍNEA N.º 5.1

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN.
CENTRO GESTOR	SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A AYUNTAMIENTOS, 706.41400.46200

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Dotar de una línea específica de financiación, complementaria del Fondo de Cooperación Municipal autonómico contra la despoblación, para los municipios que cumplan los requisitos fijados por la Generalitat Valenciana

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Subvención destinada a ayuntamientos. (Financiación incondicionada, inaplicación de la Ley de Subvenciones).

FIRMADO

- | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Secretario General de DIPUTACION | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 25-May-2024 |
| 2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación | - Vicente José Mompó Aledo | 27-May-2024 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	199/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 200 de 205



EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Mejorar la financiación de los municipios calificados como en riesgo de despoblación.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Convocatoria anual. Aprobación decreto concesión según resolución de la Generalitat

COSTES PREVISIBLES: 8.000.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Generalitat Valenciana, 8.000.000 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: no procede.

UNIDAD DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Considerando el contexto sociolingüístico de nuestra lengua y considerando el imperativo legal de fomentar el uso del valenciano en todas las actividades administrativas de los entes públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de Uso y Enseñanza del Valenciano, la Diputación de Valencia, a través de los servicios técnicos de la Unidad de Normalización Lingüística, tiene como objetivos:

Promover (impulsar, apoyar, crear un marco favorable para conseguir un objetivo) el uso y la normalización del valenciano en cualquier ámbito.

Fomentar (hacer valer con ayudas, honores, normas) el uso y la normalización del valenciano en cualquier ámbito.

Promocionar (Hacer valer, difundir: redes sociales, artículos, revistas...) el uso y la normalización del valenciano en cualquier ámbito.

LÍNEA N.º 1

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PREMIOS AL USO DEL VALENCIANO EN EL COMERCIO LOCAL
----------------------------------	--

197

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencvms/opencvms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	200/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947 , Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 201 de 205



CENTRO GESTOR	UNIDAD DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	009.334.06.462.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO

La concesión de premios al uso del valenciano en el comercio local es una actividad destinada a valorar y galardonar el uso de la lengua propia en los establecimientos comerciales. Se incluirá en la valoración la utilización del valenciano en la rotulación, la señalización interna, la documentación administrativa, el merchandising, las bolsas comerciales y papelería, la publicidad y el uso del valenciano en las redes sociales.

SECTOR AL QUE SE DIRIGIÓ LA AYUDA:

Los ayuntamientos de la provincia de Valencia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Dinamización del uso del valenciano en el ámbito comercial.

Los ayuntamientos podrán organizar los premios de acuerdo con su realidad socioeconómica, pero deberán considerar, como mínimo, una de estas modalidades, que permiten:

Fomentar en el comercio local el uso del valenciano en la rotulación y en el material impreso (facturas, albaranes, bolsas, diseños).

Promocionar el uso del valenciano aplicado a las nuevas tecnologías (páginas web, redes sociales, software de gestión, adaptación a nuevas tecnologías...).

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:

198

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	201/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 202 de 205



Se convoca durante el primer trimestre de cada año y la justificación de los gastos debe efectuarse como máximo en noviembre.

COSTES PREVISIBLES: 96.000€ anuales

APORTACIÓN DE OTROS ENTE:

Se financia el 80% de los gastos, con un máximo de 3.200€ por ayuntamiento. No es compatible con otras subvenciones convocadas, solicitadas o concedidas para el mismo objeto o actividad, con cargo al presupuesto de la Diputación de Valencia.

Son compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniendo en cuenta que el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Anualmente se valorarán los resultados de las convocatorias, atendiendo a la cantidad de establecimientos interesados en la iniciativa y al impacto generado en nuestros pueblos.

LÍNEA N.º 2

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO A ENTIDADES LOCALES
CENTRO GESTOR	UNIDAD DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	009.334.06.462.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO

199

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	202/205



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 203 de 205



El Plan de Formación es un proyecto destinado a ofrecer cursos de valenciano a los pueblos para el público general. Una propuesta de formación diferenciada de la que se hace habitualmente y que pueda abarcar una diversidad de personas usuarias: recién llegadas, que buscan reforzar la oralidad o la redacción de diversos tipos de textos... También se pueden ofrecer cursos de nivel (atendiendo al MECR), pero en todo caso la formación será no reglada y, por lo tanto, no se expedirán certificaciones oficiales de nivel.

SECTOR AL QUE SE DIRIGIÓ LA AYUDA:

Las entidades locales de la provincia de Valencia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Dinamización del aprendizaje del valenciano en cualquier ámbito, especialmente a las personas que aún no lo utilizan.

La tarea de la UNL, aparte de gestionar la convocatoria de la subvención, es elaborar recursos didácticos y lingüísticos, y crear una plataforma web de alojamiento de estos recursos.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:

Se convoca durante el primer trimestre de cada año y la justificación de los gastos debe efectuarse como máximo en noviembre.

COSTES PREVISIBLES: 73.600€ anuales

APORTACIÓN DE OTROS ENTE:

Se aportaría el 100% de los gastos de los proyectos. Con un máximo de 46 cursos a 1.600€. Las entidades locales podrán impartir los cursos con profesorado propio, contratado o subcontratado, debidamente acreditado. Habrá que establecer en las bases de la convocatoria un orden de prioridades, con preferencia por las

200

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO	
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona 25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo 27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	203/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 204 de 205



mancomunidades de municipios y los ayuntamientos con menos recursos y también valorando si el término es de predominio lingüístico castellano.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Anualmente se valorarán los resultados de las convocatorias, atendiendo a la cantidad de entes interesados en la iniciativa. Se requerirá de cada entidad local una memoria de la actividad con el fin de evaluar el impacto generado.

LÍNEA N.º 3

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN BROMERA PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA
CENTRO GESTOR	UNIDAD DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	009.33406.480.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO

El objeto de la subvención es la participación de la Diputación de Valencia en la realización de la edición 2024 de la campaña denominada «Leer en valenciano, sin miedo», a través de la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Bromera para el Fomento de la Lectura.

El objetivo es apoyar la campaña para dar la máxima difusión posible a la campaña de fomento de la lectura de mayor alcance.

SECTOR AL QUE SE DIRIGIÓ LA AYUDA:

La Fundación Bromera para el Fomento de la Lectura. G97175509

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

La Diputación de Valencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.m de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local desarrolla programas propios en materia de cultura.

201

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	25-May-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	27-May-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	204/205	

Documento DECRETO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Identificadores Numero de decreto : 6947, Fecha de decreto : 2024-05-27
Código de verificación DV-6687AC86-B58EF8DE-61DD90FD-2BC6649	Otros datos Página 205 de 205



Con la concesión de esta subvención se pretende potenciar el hábito de la lectura en valenciano entre la población.

Tras catorce ediciones, «Leer en valenciano» ha distribuido más de dos millones de libros, ha contado con la implicación de centenares de instituciones públicas y privadas vinculadas al mundo del libro y la cultura. Así ha hecho llegar, directa o indirectamente, la información referente a las campañas a millones de lectores.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:

La justificación de los gastos se efectuará en el último trimestre de cada año.

COSTES PREVISIBLES: 10.000€ anuales.

APORTACIÓN DE OTROS ENTE:

Se considera compatible esta subvención con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, a la vez que esta subvención es incompatible con cualquier otra de concurrencia competitiva, convocada, solicitada o concedida, para el mismo objeto o actividad con cargo al presupuesto de la Diputación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

La Diputación de Valencia deberá figurar como institución colaboradora de la Fundación Bromera, mediante la inserción de su denominación y logotipo en lugar visible como material gráfico o cualquier otro soporte que se utilice para la divulgación de sus eventos.

La colaboración también deberá publicitarse en todas las acciones promocionales que se puedan hacer tanto en radio y televisión como en prensa, y deberán remitir al menos un ejemplar de la colección a la Unidad de Normalización Lingüística de la Diputación de Valencia.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

25-May-2024

2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

27-May-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-171688332075633303604767765998	Fecha y Hora	28/05/2024 10:01:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-171688332075633303604767765998	Página	205/205	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>